



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 55
Año XXXIV
Legislatura IX
25 de febrero de 2016

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda (procedente del Decreto-Ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón) 4089

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley sobre garantías de la efectividad de los derechos sociales en situaciones de emergencia social en la Comunidad Autónoma de Aragón 4089

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de reducción de la pobreza energética (electricidad, agua y gas) en Aragón 4089

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.3. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS

1.4.3.1. APROBADO

Corrección de errores en la publicación de la aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016 4089

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 73/15-IX, sobre regeneración democrática 4110

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 165/15-IX, sobre la elaboración de un estudio sobre medidas al objeto de potenciar la conciliación laboral, familiar y personal 4110

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley resultante del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 1/16 y 14/16, sobre apoyo y solidaridad con «los 8 de Yesa» 4110

Aprobación por la Comisión Institucional de la Proposición no de Ley núm. 11/16, sobre el cuartel de la Guardia Civil de Utrillas 4111

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 39/16, sobre la transferencia de fondos a las comarcas aragonesas por parte del Gobierno de Aragón, relativa al cuarto trimestre de 2015 . . 4111

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 52/16, sobre medidas dirigidas a la continuidad del sector minero 4111

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 61/16, sobre las obras del Pacto del Agua y, en concreto, sobre el embalse de Yesa 4112

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 62/16, sobre el cumplimiento del Estatuto de Autonomía y la defensa de la reserva hídrica. 4112

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 67/16, sobre reconocimiento y adopción de medidas de reparación moral, social y económicas a las víctimas de la talidomida en Aragón. 4113

Proposición no de Ley núm. 68/16, sobre la siniestralidad en las carreteras de Aragón . . . 4114

Proposición no de Ley núm. 71/16, sobre la cantidad económica a consignar para el FITE del año 2016. 4114

Proposición no de Ley núm. 72/16, sobre el fomento de las razas autóctonas de ganadería en Aragón 4115

Proposición no de Ley núm. 74/16, sobre el cumplimiento del plazo de pago a proveedores 4116

Proposición no de Ley núm. 75/16, sobre reversión del salto hidroeléctrico de Lafortunada-Cinqueta 4117

Proposición no de Ley núm. 76/16, sobre la desaparición de 10.000 niños del conflicto sirio. 4118

Proposición no de Ley núm. 77/16, sobre el trasvase del Ebro y la reserva de agua para uso exclusivo de los aragoneses que aparece reflejada en el Estatuto de Autonomía de Aragón 4119

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 73/15-IX, sobre regeneración democrática. 4120

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 165/15-IX, sobre la elaboración de un estudio sobre medidas al objeto de potenciar la conciliación laboral, familiar y personal. 4120

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 1/16, sobre la solidaridad con «Los 8 de Yesa» 4121

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 14/16, sobre apoyo y solidaridad con «los 8 de Yesa» 4122

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 35/16, sobre la elaboración de un plan de modernización y mejora de la atención urgente hospitalaria y extrahospitalaria en Aragón. 4123

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 39/16, sobre la transferencia de fondos a la comarcas aragonesas por parte del Gobierno de Aragón 4123

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 52/16, sobre medidas dirigidas a la continuidad del sector minero 4124

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 60/16, sobre el impulso del turismo de convenciones y congresos 4126

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 61/16, sobre las obras del Pacto del Agua y, en concreto, sobre el embalse de Yesa 4127

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 176/15-IX, sobre creación de la categoría de personal estatutario del óptico-optometrista, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad 4127

La Proposición no de Ley núm. 184/15-IX, sobre la labor asistencial de la Farmacia Comunitaria, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad. 4128

Proposición no de Ley núm. 66/16, sobre financiación y papel de la Universidad, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad 4128

Proposición no de Ley núm. 69/16, sobre pista asfaltada N-2111 Embalse del Cíván, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad 4128

Proposición no de Ley núm. 70/16, sobre la supervisión de los comedores escolares por parte del Gobierno de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 4129

Proposición no de Ley núm. 73/16, sobre la recuperación de las inversiones sobre la carretera A-131, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda 4130

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 11/16, sobre el cuartel de la Guardia Civil de Utrillas 4131

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 205/15-IX, sobre la reimplantación de una moratoria para la construcción de grandes superficies comerciales en Aragón. 4131

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 35/16, sobre la elaboración de un plan de modernización y mejora de la atención urgente hospitalaria y extrahospitalaria en Aragón. 4131

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 60/16, sobre el impulso del turismo de convenciones y congresos 4132

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 53/16, sobre reversión del salto hidroeléctrico de Lafortunada-Cinqueta 4132

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 16/16, relativa al apoyo a la financiación e inversión en proyectos empresariales 4132

Interpelación núm. 17/16, relativa a la financiación de las comarcas 4132

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión Institucional de la Moción núm. 3/16, dimanante de la Interpelación núm. 6/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para ejercer la defensa y promoción de los intereses de Aragón en el ámbito de la Unión Europea 4133

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 4/16, dimanante de la Interpelación núm. 3/16, relativa al próximo proceso de escolarización de alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón. 4134

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 2/16, dimanante de la Interpelación núm. 4/16, relativa a la jornada escolar en Aragón. 4134

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 4/16, dimanante de la Interpelación núm. 3/16, relativa al próximo proceso de escolarización de alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón 4137

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 3/16, dimanante de la Interpelación núm. 6/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para ejercer la defensa y promoción de los intereses de Aragón en el ámbito de la Unión Europea. 4140

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 2/16, dimanante de la Interpelación núm. 4/16, relativa a la jornada escolar en Aragón 4141

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 310/16, relativa a lista de espera en pruebas diagnósticas y primeras consultas con el especialista 4141

Pregunta núm. 312/16, relativa a incremento del número de alumnos en las escuelas infantiles municipales. 4141

Pregunta núm. 328/16, relativa a la aplicación del impuesto de hidrocarburos para autónomos 4142

Pregunta núm. 329/16, relativa a la deuda contraída con comarcas 4142

Pregunta núm. 330/16, relativa a la oferta de empleo público, de plazas de los ejercicios 2007-2011, del Gobierno de Aragón. 4143

Pregunta núm. 337/16, relativa a al aeropuerto de Lérida-Alguaire. 4143

Pregunta núm. 338/16, relativa a las medidas adoptadas para atraer empresas al Parque Tecnológico TechnoPark. 4144

Pregunta núm. 339/16, relativa al abandono de la empresa Centro Zaragoza de las instalaciones del Parque Tecnológico de TechnoPark. . . 4144

Pregunta núm. 340/16, relativa a reunión con los clubes de élite 4145

Pregunta núm. 342/16, relativa al recorte presupuestario sufrido en las cuantías destinadas al turno de oficio 4145

Pregunta núm. 347/16, relativa a la previsión de incremento de dotación de personal en los juzgados de Alcañiz, Calamocha y Caspe . . . 4146

Pregunta núm. 349/16, relativa a TechnoPark 4146

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 308/16, relativa a al cese del director de RR.HH. de la empresa pública Sarga 4147

Pregunta núm. 309/16, relativa al cese del gerente en el año 2015 de la empresa pública Sarga 4147

Pregunta núm. 311/16, relativa a maestro en el colegio público Diputación Provincial de Brea de Aragón 4147

Pregunta núm. 313/16, relativa a los centros en los que el Gobierno de Aragón va a potenciar los servicios de promoción de la autonomía para las personas en situación de dependencia grado I 4148

Pregunta núm. 314/16, relativa al Plan de atención a los dependientes moderados 4148

Pregunta núm. 315/16, relativa al anteproyecto de la Ley de Voluntariado de Aragón . . . 4149

Pregunta núm. 316/16, relativa a la opinión del actual Gobierno de Aragón sobre la participación de las asociaciones y fundaciones dentro del sistema de Servicios Sociales 4149

Pregunta núm. 317/16, relativa al consumo de alcohol y drogas y su incidencia sobre la conducción 4150

Pregunta núm. 318/16, relativa al procedimiento de elaboración de la Carta de derechos y deberes de los usuarios 4150

Pregunta núm. 319/16, relativa a la adecuación del antiguo Centro de Menores San Jorge. 4151

Pregunta núm. 320/16, relativa al número concreto de aragoneses que están percibiendo la prestación económica del Ingreso Aragonés de Inserción 4151

Pregunta núm. 321/16, relativa a la opinión del actual Gobierno de Aragón sobre el Plan de Calidad de los Usuarios de los Servicios Sociales en nuestra Comunidad Autónoma . . . 4151

Pregunta núm. 322/16, relativa al presupuesto de las obras para la adecuación del antiguo Centro de Menores San Jorge 4152

Pregunta núm. 323/16, relativa a los proyectos que el Gobierno de Aragón está desarrollando para el apoyo a las entidades locales . . 4152

Pregunta núm. 324/16, relativa a asistencia a ferias y actos de promoción turística 4153

Pregunta núm. 325/16, relativa a la cofinanciación del pago del verano de los interinos . . 4153

Pregunta núm. 326/16, relativa a la los destinatarios docentes interinos del pago del verano 4154

Pregunta núm. 327/16, relativa a la partida presupuestaria para el pago del verano de los interinos. 4154

Pregunta núm. 331/16, relativa a la financiación autonómica 4154

Pregunta núm. 332/16, relativa a reuniones con otras administraciones por la financiación autonómica 4155

Pregunta núm. 333/16, relativa a la reparación y el acondicionamiento de la carretera A-1701 4155

Pregunta núm. 334/16, relativa al reparto del Fondo Incondicionado a las corporaciones locales para 2016. 4156

Pregunta núm. 335/16, relativa al servicio de citas telefónicas para especialista en el Hospital de Jaca 4156

Pregunta núm. 336/16, relativa al punto limpio que sustituye al de la avenida Cesáreo Alierta de Zaragoza 4157

Pregunta núm. 341/16, relativa al transporte en autobús en el Centro de Educación Especial Jean Piaget de Zaragoza 4157

Pregunta núm. 343/16, relativa a la previsión de incremento de recursos humanos en el Juzgado de Alcañiz. 4157

Pregunta núm. 344/16, relativa a la previsión de incremento de recursos humanos en el Juzgado de Calamocha 4158

Pregunta núm. 345/16, relativa a la previsión de incremento de recursos humanos en el Juzgado de Caspe 4158

Pregunta núm. 346/16, relativa a la previsión de la creación de un tercer juzgado en Alcañiz 4159

Pregunta núm. 348/16, relativa a N-232 4159

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Innovación, Equidad y Participación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 4160

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Turismo ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. . . 4160

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda 4160

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad 4160

Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales . . . 4161

Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales . . . 4161

Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales . . . 4161

Solicitud de comparecencia del Director General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad 4161

Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón ante la Comisión de Sanidad 4162

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación Zaragozana de Jugadores de Azar en Rehabilitación (Azajer) ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas 4162

Solicitud de comparecencia del Sindicato Profesional de Bomberos de Aragón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas 4162

Solicitud de comparecencia de la Asociación de Estaciones de Servicio de Aragón (Aesar) ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas 4162

3.7. PLANES Y PROGRAMAS REMITIDOS POR LA DGA

3.7.1. PLANES Y PROGRAMAS

Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019 4163

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón por la que se crea una Comisión especial de estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista . . . 4177

7. ACTAS

7.1 DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 28 de enero de 2016 4177

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Modificación de representantes titulares y suplentes del G.P. Podemos Aragón en las distintas Comisiones Permanentes de las Cortes de Aragón 4188

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda (procedente del Decreto-Ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2016, ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda (procedente del Decreto-Ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón) (publicado en el BOCA núm. 37, de 30 de diciembre de 2015) durante 8 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 14 de marzo de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley sobre garantías de la efectividad de los derechos sociales en situaciones de emergencia social en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de febrero de 2016, ha acordado la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre garantías de la efectividad de los derechos sociales en situaciones de emergencia social en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Podemos Aragón, y publicada en el BOCA núm. 37, de 30 de diciembre de 2015.

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2016, ha ordenado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.2 del Reglamento de la Cámara, su remisión a la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales para su tramitación y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que finalizará el próximo día 14 de marzo de 2016, para presentar enmiendas a esta Proposición de Ley.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de reducción de la pobreza energética (electricidad, agua y gas) en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2016, ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de reducción de la pobreza energética (electricidad, agua y gas) en Aragón (publicado en el BOCA núm. 24, de 11 de noviembre de 2015) durante 8 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 14 de marzo de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.3. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS

1.4.3.1. APROBADO

Corrección de errores en la publicación de la aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

Observado error en la publicación de la aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto

de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016 en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 50, de fecha 4 de febrero de 2016, se procede a su subsanación:

En la **página 3720, artículo 1**, donde dice:

«2. Instituto Aragonés de la Mujer, en cuyo estado de gastos se consignan créditos por un importe de tres millones trescientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos, y en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.»

Debe decir:

«2. El presupuesto del organismo autónomo Instituto Aragonés de la Mujer, en cuyo estado de gastos se consignan créditos por un importe de tres millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos y en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.»

Donde dice:

«3. El presupuesto del organismo autónomo Instituto Aragonés de la Juventud, en cuyo estado de gastos se consignan créditos por un importe de cuatro millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos euros con cuatro céntimos, y en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.»

Debe decir:

«3. El presupuesto del organismo autónomo Instituto Aragonés de la Juventud, en cuyo estado de gastos se consignan créditos por un importe de cinco millones ochenta y dos mil cuatrocientos euros con cuarenta céntimos, y en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.»

Donde dice:

«4. El presupuesto del organismo autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en cuyo estado de gastos se consignan créditos por un importe de trescientos treinta y nueve millones doscientos setenta mil cuatrocientos catorce euros con setenta y

nueve céntimos, y en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.»

Debe decir:

«4. El presupuesto del organismo autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en cuyo estado de gastos se consignan créditos por un importe de trescientos treinta y ocho millones novecientos diez mil cuatrocientos catorce euros con setenta y nueve céntimos, y en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.»

Donde dice:

«13. El presupuesto del ente público Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, cuyos estados de dotaciones y recursos aparecen equilibrados por un importe de cuatro millones ciento cincuenta y un mil veintiséis euros, con cuarenta y tres céntimos.»

Debe decir:

«13. El presupuesto del ente público Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, cuyos estados de dotaciones y recursos aparecen equilibrados por un importe de cuatro millones novecientos un mil veintiséis euros con cuarenta y tres céntimos.»

Donde dice:

«14. El presupuesto del ente público Banco de Sangre y Tejidos, cuyos estados de dotaciones y recursos aparecen equilibrados por un importe de nueve millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos treinta mil y euros.»

Debe decir:

«14. El presupuesto del ente público Banco de Sangre y Tejidos, cuyos estados de dotaciones y recursos aparecen equilibrados por un importe de nueve millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos treinta euros.»

Asimismo, advertidos errores en la publicación de los **Anexos** que acompañan a la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016, páginas 3744 a 3762, se sustituyen por los Anexos que se insertan a continuación:

ANEXO I

TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES

Los créditos que constituyen el “Fondo Local de Aragón”, a que se refiere el artículo 34 del Texto Articulado de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016, así como los créditos integrados en los programas de Apoyo a la Administración Local y de Política Territorial a que se refiere el artículo 35 del mismo texto, son los comprendidos en la Secciones, Programas y Conceptos que se indican en el presente Anexo.

Transferencias a Entidades Locales

Ejercicio: 2016

Sec.	Serv.	Programa	Economica	Fondo	Denominación	Importe Total
10	03	125.1	460003	91002	Fondo Cooperación Municipal	17.500.000,00
Total Programa: 125.1 APOYO A LA ADMINISTRACION LOCAL						17.500.000,00
10	03	125.2	760122	91002	Convenio con la Mancomunidad Central de Zaragoza	500.000,00
10	03	125.2	760124	91002	Convenio con la ciudad de Teruel	305.000,00
10	03	125.2	460103	91002	Convenio con la Mancomunidad Ribera Bajo Huerva	2.000,00
10	03	125.2	460101	91002	Convenio con la Mancomunidad Bajo Gállego	2.181,00
10	03	125.2	760123	91002	Convenio con la ciudad de Huesca	600.000,00
10	03	125.2	460104	91002	Convenio con la Mancomunidad Ribera Izda. del Ebro	4.000,00
10	03	125.2	760130	91002	Daños por desbordamiento río Ebro	950.000,00
10	03	125.2	460102	91002	Convenio con la Mancomunidad Central de Zaragoza	56.559,00
10	03	125.2	460117	91002	FONDO LEY DE CAPITALIDAD	500.000,00
10	03	125.2	460109	91002	Daños por desbordamiento río Ebro	50.000,00
Total Programa: 125.2 ACTUACION.ESPECIF.POLITICA TERRITOR						2.969.740,00
10	05	121.3	460005	91002	Ayudas de Protección Civil	60.000,00
10	05	121.3	760004	91002	Ayudas de Protección Civil	63.000,00
10	05	121.3	460005	91002	Ayudas de Protección Civil	22.000,00
10	05	121.3	760004	91002	Ayudas de Protección Civil	95.000,00
Total Programa: 121.3 PROTECCION CIVIL						240.000,00
10	05	125.9	760006	91002	Subvenciones Equipamiento de la Policía Local	105.000,00
Total Programa: 125.9 COOPERACION CON LA POLICIA LOCAL						105.000,00
10	05	142.1	460079	91002	Gastos funcionamiento Juzgados de Paz	391.453,03
Total Programa: 142.1 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA						391.453,03
10	Total Sección: 10		PRESIDENCIA			21.206.193,03
11	02	131.1	460008	91002	Subv. Proyectos de Cooperación Transfronteriza	10.000,00
Total Programa: 131.1 ACTUAC. DE RELACIONES EXTERIORES						10.000,00
11	03	443.1	460016	91002	Oficinas EE. Locales de Información al Consumidor	150.000,00
Total Programa: 443.1 DEFENSA DEL CONSUMIDOR						150.000,00
11	04	313.3	460048	91002	Ayuda familiar en zonas rurales	90.000,00
Total Programa: 313.3 POLITICA INTEGRAL APOYO FAMILIA						90.000,00
11	04	324.1	460007	91001	Subv. Programas Acogida e Integración Inmigrantes	200.000,00
11	04	324.1	460007	11201	Subv. Programas Acogida e Integración Inmigrantes	200.000,00
Total Programa: 324.1 APOYO A LA INMIGRACION						400.000,00
11	Total Sección: 11		CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			650.000,00
13	03	432.1	760012	91002	Documentos de Planeamiento	120.000,00
Total Programa: 432.1 URBANISMO						120.000,00
13	04	513.2	460010	91002	Ayudas a líneas deficitarias de Entidades Locales	180.000,00
13	04	513.2	760013	91002	Ayudas equipamientos auxiliares del Transporte	55.000,00
Total Programa: 513.2 DES.Y MEJORA CALID.INFRAEST.TTE.						235.000,00
13	05	431.2	460096	91002	Alquiler social	800.000,00
Total Programa: 431.1 PLANES DE VIVIENDA						800.000,00
13	05	432.3	760129	39117	Regeneración y renovación urbana. Plan 2013-2016	365.000,00
13	05	432.3	760129	91001	Regeneración y renovación urbana. Plan 2013-2016	225.000,00
Total Programa: 432.3 PLANES DE VIVIENDA						590.000,00
13	Total Sección: 13		VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIV			1.745.000,00
14	04	442.2	760028	36012	Convenios Colaboración CC. LL.	51.368,10
14	04	442.2	760028	36012	Convenios Colaboración CC. LL.	10.345,94
14	04	442.2	760028	36012	Convenios Colaboración CC. LL.	64.334,90
14	04	442.2	760028	36012	Convenios Colaboración CC. LL.	73.231,00
14	04	442.2	760028	36012	Convenios Colaboración CC. LL.	169.968,00
14	04	442.2	760028	36012	Convenios Colaboración CC. LL.	236.000,00
14	04	442.2	760028	91001	Convenios Colaboración CC. LL.	330.032,00
14	04	442.2	760028	36012	Convenios Colaboración CC. LL.	2.593,00
Total Programa: 442.2 SUELOS CONTAMINADOS						937.872,94
14	04	533.2	760038	12202	Dec. 38/2006 (Infr. y Serv. Medioambientales)	547.535,71
14	04	533.2	760038	91001	Dec. 38/2006 (Infr. y Serv. Medioambientales)	289.264,15

Transferencias a Entidades Locales

Ejercicio: 2016

Sec.	Serv.	Programa	Economica	Fondo	Denominación	Importe Total
14	04	533.2	760038	36001	Dec. 38/2006 (Infr. v Serv. Medinambientales)	196.286,39
Total Programa: 533.2 CONSERV.BIODIVERSID. GEST.RENPA						1.033.086,25
14	05	531.1	770084	12202	LEADER 2007-2013 y siguientes	4.680.000,00
14	05	531.1	770084	91001	LEADER 2007-2013 y siguientes	1.170.000,00
14	05	531.1	770084	91002	LEADER 2007-2013 y siguientes	4.500.000,00
Total Programa: 531.1 PROGRAMAS RURALES						10.350.000,00
14	Total Sección: 14 GASTOS DIVERSOS					12.320.959,19
15	02	612.2	760059	91002	Infraestructuras Municipales	100.000,00
Total Programa: 612.2 PROMOC.Y DESARROLLO ECONOMICO						100.000,00
15	04	622.1	460015	91002	Subv. Promoción Ferias	95.000,00
Total Programa: 622.1 ARTESANIA						95.000,00
15	05	731.1	760021	91001	Fomento uso eficiente energía, en. renov y autocon	319.000,00
15	05	731.1	760021	14201	Fomento uso eficiente energía, en. renov y autocon	319.000,00
Total Programa: 731.1 ACTUACIONES EN EL CAMPO DE LAS ENER						638.000,00
15	Total Sección: 15 ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO					833.000,00
16	04	413.4	460018	39018	Prev., Asistencia y Reinserción Drogodependencias	359.075,30
16	04	413.4	460018	91002	Prev., Asistencia y Reinserción Drogodependencias	37.721,70
Total Programa: 413.4 PROMOCION SALUD Y PREVEN.ENFERM.						396.797,00
16	Total Sección: 16 SANIDAD					396.797,00
17	04	542.4	760079	91002	Apoyo despliegue telecomunicaciones en banda ancha	10.000,00
17	04	542.4	460077	91002	Acciones implantación Sociedad de la Información	75.000,00
Total Programa: 542.4 SOCIEDAD DE LA INFORMACION						85.000,00
17	Total Sección: 17 INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD					85.000,00
18	02	455.1	460114	91002	Subvenciones promoción lenguas propias	25.000,00
Total Programa: POLÍTICA LINGÜÍSTICA						25.000,00
18	03	422.1	460022	91002	Convenios Educación Infantil con Corp.Locales	9.206.000,00
Total Programa: 422.1 EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA						9.206.000,00
18	03	422.4	460024	91002	Escuelas Municipales de Música	100.000,00
Total Programa: 422.4 ENSEÑANZAS ARTISTICAS						100.000,00
18	03	422.6	460116	11201	Programa de cualificación profesional	262.178,25
18	03	422.6	460116	91001	Programa de cualificación profesional	262.178,25
Total Programa: 422.6 GARANTIA SOCIAL						524.356,50
18	05	422.5	460020	91002	Convenios Corp.Locales. Educación Adultos	359.969,78
Total Programa: 422.5 EDUCACION PERMANENTE						359.969,78
18	05	423.1	460093	91002	Gestión de aulas externas - Ayuntamiento Zaragoza	90.000,00
Total Programa: 423.1 PROGRAMAS EDUCATIVOS						90.000,00
18	06	452.1	460113	91002	Subv. museos gestionados por las adm. locales	25.000,00
Total Programa: 452.1 ARCHIVOS Y MUSEOS						25.000,00
18	06	458.1	460034	91002	Parques Culturales	75.000,00
18	06	458.1	460029	91002	Ayuntamiento de Huesca. Feria I de Teatro y Danza	50.000,00
18	06	458.1	460027	91002	Actividades Culturales Corporaciones Locales	275.000,00
Total Programa: 455.3 DINAMIZACION Y EVENTOS CULTURALES						400.000,00
18	07	457.1	760036	91002	Plan General de Instalaciones Deportivas	861.158,00
Total Programa: 457.1 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS						861.158,00
18	Total Sección: 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE					11.591.484,28
26	01	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	190.478,36
26	01	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	156.386,68
26	01	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	75.788,14
26	01	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	865.388,36
26	02	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	156.386,68
26	02	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	69.222,23
26	02	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	816.250,11
26	02	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	179.662,66
26	03	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	156.386,68
26	03	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	79.873,17

Transferencias a Entidades Locales

Ejercicio: 2016

Sec.	Serv.	Programa	Economica	Fondo	Denominación	Importe Total
26	03	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	728.848,27
26	03	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	160.424,87
26	04	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	156.386,68
26	04	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	93.588,25
26	04	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	907.166,15
26	04	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	199.673,95
26	05	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	250.496,66
26	05	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	96.659,82
26	05	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	979.208,81
26	05	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	288.737,52
26	06	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	250.496,66
26	06	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	88.956,83
26	06	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	2.007.034,61
26	06	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	441.763,11
26	07	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	156.386,68
26	07	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	94.448,21
26	07	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	931.695,73
26	07	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	205.073,10
26	08	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	156.386,68
26	08	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	71.914,45
26	08	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	813.122,90
26	08	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	178.974,34
26	09	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	156.386,68
26	09	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	74.636,95
26	09	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	734.954,96
26	09	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	161.769,00
26	10	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	156.386,68
26	10	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	82.992,43
26	10	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	823.314,60
26	10	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	181.217,61
26	11	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	156.386,68
26	11	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	66.991,38
26	11	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	830.802,09
26	11	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	182.865,66
26	12	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	156.386,68
26	12	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	75.254,65
26	12	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	621.068,71
26	12	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	136.701,80
26	13	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	156.386,68
26	13	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	68.717,68
26	13	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	624.953,83
26	13	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	137.556,94
26	14	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	156.386,68
26	14	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	61.216,29
26	14	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	457.071,80
26	14	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	100.604,87
26	15	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	250.496,66
26	15	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	71.994,56
26	15	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	883.008,73
26	15	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	194.356,73
26	16	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	250.496,66
26	16	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	71.897,22
26	16	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	902.068,70
26	16	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	198.551,97
26	18	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	106.902,27
26	18	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	156.386,68

Transferencias a Entidades Locales

Ejercicio: 2016

Sec.	Serv.	Programa	Economica	Fondo	Denominación	Importe Total
26	18	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	59.498,63
26	18	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	485.682,36
26	19	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	156.386,68
26	19	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	58.899,93
26	19	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	601.963,78
26	19	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	132.496,66
26	20	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	250.496,66
26	20	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	122.194,82
26	20	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	1.288.777,00
26	20	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	283.669,31
26	21	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	156.386,68
26	21	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	63.135,89
26	21	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	535.262,80
26	21	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	117.815,29
26	22	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	156.386,68
26	22	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	61.678,17
26	22	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	414.293,00
26	22	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	91.188,94
26	23	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	156.386,68
26	23	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	57.857,93
26	23	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	435.974,36
26	23	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	95.961,17
26	24	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	156.386,68
26	24	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	78.108,09
26	24	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	491.818,55
26	24	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	108.252,89
26	25	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	156.386,68
26	25	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	87.274,84
26	25	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	705.378,54
26	25	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	155.259,02
26	26	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	156.386,68
26	26	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	78.756,36
26	26	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	568.615,92
26	26	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	125.156,56
26	27	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	156.386,68
26	27	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	59.772,15
26	27	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	520.241,12
26	27	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	114.508,90
26	28	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	250.496,66
26	28	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	78.416,82
26	28	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	915.329,77
26	28	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	201.470,83
26	29	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	250.496,66
26	29	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	91.373,39
26	29	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	1.385.536,88
26	29	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	304.966,88
26	30	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	156.386,68
26	30	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	60.064,08
26	30	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	415.677,57
26	30	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	91.493,70
26	31	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	156.386,68
26	31	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	72.752,27
26	31	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	462.745,83
26	31	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	101.853,77
26	32	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	156.386,68
26	32	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	69.817,84

Ejercicio: 2016

Sec.	Serv.	Programa	Economica	Fondo	Denominación	Importe Total
26	32	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	567.554,20
26	32	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	124.922,86
26	33	911.1	460042	91002	Fondo de Gastos de Personal	156.386,68
26	33	911.1	460069	91002	Manten. y funcion. inversiones supramunicipales	64.843,66
26	33	911.1	460098	91002	Traspaso de funciones y servicios	495.663,66
26	33	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	109.099,23
Total Programa: 911.1 TRANSFERENCIAS COMARCAS						37.691.645,22
26	34	911.2	760048	91002	Fondo de Cohesión Comarcal	130.403,47
Total Programa: 911.2 FONDO DE COHESION COMARCAL						130.403,47
26	Total Sección:		26	A LAS ADMINISTRACIONES COMARCALES		37.822.048,69
30	06	911.1	460118	91002	Fondo Social Comarcal	11.589.810,29
Total Programa: 911.1 TRANSFERENCIAS COMARCAS						11.589.810,29
30	Total Sección:		30	FONDO INCLUSIÓN SOCIAL Y AY. FAMILIAR UR.		11.589.810,29
51	01	322.1	460045	33005	Agentes de Empleo Desarrollo Local	500.000,00
51	01	322.1	460046	19090	Formación Escuelas Taller	1.000.000,00
51	01	322.1	460112	91001	Formación Prioritariamente Desempleados	100.010,00
51	01	322.1	460112	11201	Formación Prioritariamente Desempleados	100.000,00
51	01	322.1	460046	33004	Formación Escuelas Taller	4.392.536,44
51	01	322.1	460046	91001	Formación Escuelas Taller	43.950,00
51	01	322.1	460112	33004	Formación Prioritariamente Desempleados	500.000,00
51	01	322.1	460046	91002	Formación Escuelas Taller	600.000,00
Total Programa: 322.1 FORMACION PARA EL EMPLEO						7.236.496,44
51	Total Sección:		51	INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO		7.236.496,44
53	01	313.2	460083	91002	Ayuda a domicilio para personas dependientes	211.662,00
53	01	313.2	460095	91002	Programa de Teleasistencia	717.872,00
53	01	313.2	460095	91002	Programa de Teleasistencia	1.479.204,72
53	01	313.2	460083	91002	Ayuda a domicilio para personas dependientes	2.955.150,00
53	01	313.2	460083	91002	Ayuda a domicilio para personas dependientes	3.473.564,00
53	01	313.2	460059	91002	Planes y programas de Servicios Sociales.	1.549.227,30
53	01	313.2	460059	91002	Planes y programas de Servicios Sociales.	1.492.934,74
53	01	313.2	460059	91002	Planes y programas de Servicios Sociales.	6.133.087,00
53	01	313.2	460053	91001	Iniciativas Sociales de Empleo en el Ámbito Local	578.000,00
53	01	313.2	460053	11201	Iniciativas Sociales de Empleo en el Ámbito Local	578.000,00
Total Programa: 313.2 INCLUSION						19.168.701,76
53	Total Sección:		53	INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES		19.168.701,76
54	01	323.2	460066	91002	Conv. Manten.Ctros Comarcales Inform. y S.Sociales	253.491,00
54	01	323.2	460065	39092	Casas de acogida	16.800,00
54	01	323.2	460065	91001	Casas de acogida	48.000,00
Total Programa: 323.2 PROMOCIÓN DE LA MUJER						318.291,00
54	Total Sección:		54	INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER		318.291,00
72	01	512.1	460057	91002	Transf. Ayunt. Mantenimiento E.D.A.R.	25.000,00
72	01	512.1	460110	91002	Mantenimiento EDAR de Jaca	460.000,00
Total Programa: 512.1 SANEAMIENTO Y DEPURACION						485.000,00
72	Total Sección:		72	INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA		485.000,00
						125.448.781,68

ANEXO II
ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO,
EMPRESAS PÚBLICAS, FUNDACIONES Y
CONSORCIOS DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón
Presupuesto para el Ejercicio 2016

Presupuestos de las Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma, a las que se refiere el artículo 6º del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Adscritas al Departamento de Presidencia

	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital	Total Presupuesto
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	45.611.984,55 €	4.714.513,00 €	50.326.497,55 €

Adscritas al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

	Presupuesto Corriente	Presupuesto de Capital	Total Presupuesto
Instituto Aragonés del Agua	54.556.140,79 €	4.137.284,45 €	58.693.425,24 €
Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	4.886.026,43 €	15.000,00 €	4.901.026,43 €

Adscritas al Departamento de Economía, Industria y Empleo

	Presupuesto Corriente	Presupuesto de Capital	Total Presupuesto
Instituto Aragonés de Fomento	4.597.022,88 €	7.130.826,62 €	11.727.849,50 €

Adscritas al Departamento de Sanidad

	Presupuesto Corriente	Presupuesto de Capital	Total Presupuesto
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	10.753.344,98 €	1.147.000,00 €	11.900.344,98 €
Banco de Sangre y Tejidos	9.719.530,00 €	270.000,00 €	9.989.530,00 €

Adscritas al Departamento de Innovación, Investigación y Universidad

	Presupuesto Corriente	Presupuesto de Capital	Total Presupuesto
Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria	475.807,58 €	2.000,00 €	477.807,58 €
Instituto Tecnológico de Aragón	14.097.427,00 €	5.343.318,30 €	19.440.745,30 €
Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos	3.685.360,34 €	4.381.467,78 €	8.066.828,12 €
Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón	8.373.859,00 €	2.546.962,51 €	10.920.821,51 €

TOTAL ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO:	156.756.503,55 €	29.688.372,66 €	186.444.876,21 €
--	-------------------------	------------------------	-------------------------

Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón

Presupuesto para el ejercicio 2016

Presupuestos de explotación y de capital de las Empresas de la Comunidad Autónoma, a las que se refiere el artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sociedades participadas por la Comunidad Autónoma de Aragón	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital	TOTAL
- ARAGÓN EXTERIOR, S.A.	1.377.391,66 €	0,00 €	1.377.391,66 €
- ARAGONESA DE GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.	1.817.894,29 €	0,00 €	1.817.894,29 €
- AVALIA ARAGÓN, S.G.R.	2.400.000,00 €	916,62 €	2.400.916,62 €
- CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE ARAGÓN, S.A.	1.471.239,37 €	6.600,00 €	1.477.839,37 €
- CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A.	18.262.258,15 €	1.360.658,00 €	19.622.916,15 €
- CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.	19.748.426,63 €	27.494.807,16 €	47.243.233,79 €
- EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A.	43.220.252,13 €	3.617.982,62 €	46.838.234,75 €
- INMUEBLES GTF, S.L.	7.300,00 €	0,00 €	7.300,00 €
- PARQUE TECNOLÓGICO DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A.	838.458,46 €	50.000,00 €	888.458,46 €
- PARQUE TECNOLÓGICO WALQA, S.A.	1.622.990,76 €	0,00 €	1.622.990,76 €
- PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA, PLAZA, S.A.	10.534.491,43 €	0,00 €	10.534.491,43 €
- PLAZA DESARROLLOS LOGÍSTICOS, S.L.	945.165,16 €	0,00 €	945.165,16 €
- PLHUS, PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.L.	1.448.095,96 €	0,00 €	1.448.095,96 €
- PROMOCIONES AEROPORTUARIAS ARAGONESAS	2.000.000,00 €	0,00 €	2.000.000,00 €
- RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.	4.333.107,00 €	145.000,00 €	4.478.107,00 €
- SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTION AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA.)	48.459.290,00 €	0,00 €	48.459.290,00 €
- SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.A.U.	3.248.374,13 €	18.000,00 €	3.266.374,13 €
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CALAMOCHA, S.A.	1.610.445,84 €	1.600.000,00 €	3.210.445,84 €
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGÓN, SA (SODIAR)	1.032.789,24 €	2.835.000,00 €	3.867.789,24 €
- SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.	12.608.755,41 €	6.263.072,64 €	18.871.828,05 €
- TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.	40.508.501,00 €	2.781.244,00 €	43.289.745,00 €
TOTAL EMPRESAS PÚBLICAS	217.495.226,62 €	46.173.281,04 €	263.668.507,66 €

Fundaciones y Consorcios participados por la Comunidad Autónoma de Aragón

FUNDACIONES

Presupuesto para el ejercicio 2016

Presupuestos de explotación y de capital de las Fundaciones de iniciativa pública a las que se refiere el artículo 8º del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

FUNDACIONES	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital	TOTAL
- Fundación Agencia Aragonesa para I+D	1.729.747,00 €	3.722,06 €	1.733.469,06 €
- Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón	3.208.431,43 €	436.116,79 €	3.644.548,22 €
- Fundación Aragonesa Colección Circa XX Pilar Citoler	35.000,00 €	0,00 €	35.000,00 €
- Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón	3.548.050,00 €	7.747.824,47 €	11.295.874,47 €
- Fundación C. Paleontológico de Teruel-Dinópolis	671.865,40 €	65.293,30 €	737.158,70 €
- Fundación Desarrollo Comarca Campo de Daroca	185.386,84 €	54.000,00 €	239.386,84 €
- Fundación Emprender en Aragón	110.000,00 €	0,00 €	110.000,00 €
- Fundación Goya en Aragón	139.800,00 €	0,00 €	139.800,00 €
- Fundación Parque Científico-Tecnológico de Aula Dei (PACTAD)	1.066.000,00 €	315.000,00 €	1.381.000,00 €
- Fundación PLAZA	-1.800,00 €	0,00 €	-1.800,00 €
- Fundación Torralba Fortún	25.622,00 €	378,00 €	26.000,00 €
- Fundación Zaragoza Logistics Center	3.883.000,00 €	-35.000,00 €	3.848.000,00 €
TOTAL FUNDACIONES	14.601.102,67 €	8.587.334,62 €	23.188.437,29 €

CONSORCIOS

Presupuesto para el ejercicio 2016

Presupuestos de explotación y de capital de los Consorcios a los que se refiere el artículo 8º del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	Presupuesto Corriente	Presupuesto de Capital	TOTAL
- Consorcio Aeródromo/Aeropuerto de Teruel	1.333.720,00 €	4.150.000,00 €	5.483.720,00 €
TOTAL CONSORCIOS	1.333.720,00 €	4.150.000,00 €	5.483.720,00 €

ANEXO III VINCULACIÓN DE CRÉDITOS

La vinculación de los créditos a los que se refieren los apartados a), b) y c) del artículo 6.2 de la presente Ley de Presupuestos se recoge en el siguiente anexo:

A) Créditos que por su carácter de ampliables son vinculantes con el nivel de desagregación con que aparecen en el presupuesto

Letra del artículo 8	Clasificación Orgánica	Programa	Económica	Descripción
a)	12050	6311	226004	Remuneraciones a agentes mediadores independientes
a)	12050	6311	220005	Adquisición de Cartones de Bingo
f)	17030	5423	910000	Cancelación de préstamos a largo plazo
f)	17040	5424	910000	Cancelación de préstamos a largo plazo
f)	17020	4228	910000	Cancelación de préstamos a largo plazo
f)	30030	0111	3	Gastos Financieros
f)	30030	0111	900000	Cancelación títulos de la deuda a largo plazo
f)	30030	0111	910000	Cancelación de préstamos a largo plazo
f)	71010	1265	910000	Cancelación de préstamos a largo plazo
f)	72010	5121	3	Gastos Financieros
f)	72010	5121	910000	Cancelación de préstamos a largo plazo
f)	73010	5425	910000	Cancelación de préstamos a largo plazo
f)	74010	5421	912000	Amortización de préstamos a largo plazo con Entes del Sector Público
g)	15020	6122	770109	Cancelación préstamos por insolvencias
j)	52010	4121	221	Suministros
j)	52010	4121	480153	Farmacia- Recetas médicas
j)	16020	4131	480060	Prestaciones - Prótesis
j)	16020	4131	480061	Prestaciones - Vehículos para inválidos
j)	16020	4131	480185	Desplazamiento de pacientes
j)	16040	4134	221	Suministros
k)	53010	3132	480156	Ingreso Aragonés de Inserción
k)	53010	3132	480159	Prestaciones económicas de Servicios Sociales
m)	54010	3232	480211	Ayudas a mujeres víctimas violencia género
o)	10050	1421	480258	Subvenciones a Colegios Profesionales
p)	18030	4223	480367	Becas Comedor Educación Especial
p)	18050	4231	480353	Becas material curricular
p)	18050	4231	480354	Becas Comedor
p)	18010	4211	223000	Transporte
r)	13040	5131	607000	Bienes destinados al uso general
r)	13040	5131	608000	Otro inmovilizado material
r)	13040	5131	470061	Concesión Autopista Peaje 2
r)	13040	5131	470062	Concesión Autopista Peaje 68

B) Vinculaciones por Financiación

Las reglas de vinculación por fuente de financiación se integrarán con el conjunto de reglas de vinculación dispuestas por la presente Ley.

Las agrupaciones de vinculación determinadas por el tipo de financiación de las partidas presupuestarias seguirán el criterio que cada fondo de financiación forma una agrupación de vinculación, con la excepción de los conjuntos de fondos correspondientes al FSE, FEDER, FEAGA, FEADER, Conferencia Sectorial de Empleo, Conferencia Sectorial de Agricultura, Conferencia Sectorial de Servicios Sociales y Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, que formarán cada uno una agrupación de vinculación.

Los Fondos de Financiación que se creen por modificación presupuestaria durante el ejercicio serán vinculantes siguiendo el mismo criterio.

La relación de agrupaciones de vinculación por fondo de financiación es la siguiente:

Código Fondo	Descripción
11	* FONDO SOCIAL EUROPEO
12	FONDO EUROPEO AGRÍCOLA
14	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
15101	* FONDO EUROPEO DE PESCA
19001	* UNION EUROPEA (PUNTO INFORMACIÓN EUROPEA)
19002	* CONVENIO UE PRUEBAS COMPARATIVAS
19003	* Programa Life
19004	* FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN
19005	CONVENIO BEI
19006	PROYECTO EUROPEO GRIAL
19090	OTROS PROGRAMAS CON FINANCIACION UE
31	* MINISTERIO DE JUSTICIA
32100	PLAN MINER
32200	* FONDO ESPECIAL TERUEL
33	* CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO
34	* CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA
35	* CONFERENCIA SECTORIAL DE SERVICIOS SOCIALES
36	* CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE
39003	* PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (I.N.I.A.)
39015	* FOMENTO DE LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS
39016	JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO
39018	* PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y REINSERCIÓN DE TOXICÓMANOS
39027	* POLÍTICAS DE COHESIÓN Y ESTRATEGIAS DE SALUD
39035	* INCORPORACIÓN DE DOCTORES. I.N.I.A.
39037	* MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA - PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
39044	* PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
39049	* PROGRAMA USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO
39053	* FINANCIACIÓN DE LA AGE PROYECTOS INVESTIGACIÓN
39054	* AYUDAS PÚBLICAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON ESPECIALES DIFICULTADES DE EMPLEO
39071	* CONVENIO MINISTERIO DE DEFENSA. PROGRAMA DE INCORPORACIÓN LABORAL

39077	* MINISTERIO MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO - PLAN INTEGRAL DEL AGUA
39092	* CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD
39111	* SPE SUBVENCIÓN AFECTADOS ERE SINTEL
39117	PLAN DE VIVIENDA 2013-2016
55002	* CONVENIO INVESTIGACIÓN CON SALUD
55004	* TRANSFERENCIA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD - ENSAYOS CLÍNICOS
55005	* FORMACIÓN CONTINUA DE MÉDICOS INTERNOS RESIDENTES
55007	* PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIAS COMPETITIVAS DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN
72009	* PROMOTORES PRIV PROY PROD Y TRANSFERENCIA CONOCIM
72012	* Fondos para Investigación Agroalimentaria de Entidades Privadas
72013	Fondos de mejoras en montes propios
91001	RECURSOS PROPIOS COFINANCIADORES
91002	RECURSOS PROPIOS

C) Créditos para transferencias o subvenciones nominativas vinculantes con el nivel de desagregación que aparecen en el presupuesto:

Centro Gestor	Programa	Subconcepto
02010	1121	480001-Fundación Seminario Investigación para la Paz
10010	1211	480336-Fundación Montañana Medieval
10010	1211	480350-Transferencia Fundación Giménez Abad
10010	1211	480351-Fundación Tarazona Monumental
10010	1211	480366-Convenio Asociación Periodistas Aragón
10010	1211	480410-Fundación Labordeta
10010	1266	440002-Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
10030	1252	460101-Convenio con la Mancomunidad Bajo Gállego
10030	1252	460102-Convenio con la Mancomunidad Central de Zaragoza
10030	1252	460103-Convenio con la Mancomunidad Ribera Bajo Huerva
10030	1252	460104-Convenio con la Mancomunidad Ribera Izda. del Ebro
10030	1252	760122-Convenio con la Mancomunidad Central de Zaragoza
10030	1252	760123-Convenio con la ciudad de Huesca
10030	1252	760124-Convenio con la ciudad de Teruel
10050	1213	440141-Transferencia Consorcio de Bomberos prov. Huesca
10050	1421	400008-Convenio M. Interior. Seguridad sedes judiciales
11010	3132	410010-Transferencia al IASS para Operaciones Corrientes
11010	3132	710002-Transferencia al IASS para Operaciones Capital
11010	3231	410017-Transferencia Inst.Juventud Operaciones Corrientes
11010	3231	710004-Transferencia Inst.Juventud Operaciones de Capital
11010	3232	410016-Transferencia IAM por Operaciones Corrientes
11010	3232	710003-Transferencia IAM por Operaciones de Capital
11020	1311	405004-Conv. Acad. Gral. Militar Curso Internal. Defensa
11020	1311	440147-Convenio UNIZAR Máster Unión Europea
11020	1311	480417-Conv. FAMCP Difusión Información Unión Europea
11020	1311	480419-Conv. INDICO asesoramiento europeo de entidades
11040	3241	440145-Conveni UNIZAR Plan Integral Gestión Biodiversidad

13030	4321	780122-Acuerdo transaccional valle de Astún
13040	5131	440088-Consorcio Túnel Bielsa
13040	5131	440097-Consorcio del Portalet
13040	5131	740048-Consorcio Túnel Bielsa
13040	5131	740052-Consorcio del Portalet
13040	5131	740069-Plataforma Logística de Zaragoza. Accesos PLAZA
13040	5132	440007-Convenio RENFE
13040	5132	440071-Consorcio de Transportes del área de Zaragoza
13040	5132	440140-Transferencia a Promo. Actividades Aeroportuarias
13040	5132	480030-Fundación Transpirenaica Travesía Central Pirineos
13050	4311	780170-Urbanización Junta de Compensación Arco Sur
13050	4311	780181-La Senda del Valadin, S.A. Polígono Sur de Teruel
13050	4312	440143-Encomienda gestión SVA Red bolsas viviendas
13060	7511	440015-Transf.Sociedad de Prom.y Gestión Turismo Aragonés
13060	7511	740006-Transf.Sociedad de Prom.y Gestión Turismo Aragonés
14010	4423	440043-Transfer Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
14010	4423	740019-Transferencia al INAGA para Operaciones Capital
14010	5121	440044-Transferencia al Instituto Aragonés del Agua
14010	5121	740020-Transferencia al I.A. del Agua Operaciones Capital
14010	7122	440090-A SARGA. Gestión Servicios Agroalimentarios
14030	7161	440055-Transferencia UNIZAR. Laboratorio Encefalopatías
14030	7161	440067-Mantenimiento Laboratorio Investigación Genética
14030	7161	480168-Conv. Asoc. Viveristas distribución clones de vid
14030	7161	740049-A SARGA. Ordenación y Sanidad Animal y Controles
14040	5332	440122-A SARGA. Mantenimiento CIAMA
14040	5332	440134-Transferencia a SARGA. Gestión Red Natural Aragón
14040	5332	770059-Convenio ENDESA. Proyecto líneas eléctricas
14040	5332	770134-Red Natura 2000 - medida 401 PDR 2014-2020
14040	5332	780161-Federación Aragonesa de M. Plan Refugios Montaña
14060	5331	740043-A SARGA para Prog. prev. y extinc. incendios
15010	3225	410001-Transferencia al INAEM para Operaciones Corrientes
15010	3225	710000-Transferencia al INAEM para Operaciones Capital
15010	6124	440076-Transf. Corporación Empresarial Pública de Aragón
15010	6124	440111-Transferencia al CEEI Aragón
15010	6124	440112-Transferencia al Parque Tecnológico Walqa
15010	6126	440010-Actividades del Instituto Aragonés de Fomento
15010	6126	740005-Transferencia I.A.F. Inversiones
15010	6126	740061-IAF - Programa Empresa
15010	6126	740077-IAF - Programa Emprender
15020	6122	440005-Transferencia funcionamiento Aragón Exterior S.A.
15020	6122	740021-Fondo de Inversiones en Teruel
15020	6122	740065-Reafianzamiento AVALIA
15030	3151	480019-Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje
15040	7221	480364-Transferencia Fundación del Hidrógeno
15040	7221	780156-Transferencia Fundación del Hidrógeno
15040	7231	440149-Plan Cameral Competitividad PYMES. Cámaras comercio
15040	6221	440150 – Cámaras de comercio. Plan Cameral de Competitividad. Acciones sobre el sector comercial

15040	6231	440151 –Cámaras de comercio. Plan Cameral de Internacionlización
16020	4131	410007-Transferencia al SALUD para Operaciones Corrientes
16020	4131	410018-Transf. SALUD- Formación continuada M.I.R.
16020	4131	480057-Transferencia a la Fundación Andrea Prader
16020	4131	710001-Transferencia al SALUD para Operaciones Capital
16020	5425	440018-Transf. Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud
16020	5425	440139-Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón
16020	5425	740009-Transferencia al IACS para Operaciones Capital
17010	1265	440003-Transferencia a AST para Operaciones Corrientes
17010	1265	740000-Transferencia a AST para Operaciones Capital
17010	4229	440023-Transf. Agencia de Calidad y Prospec.Universitaria
17010	4229	740028-Transf. Ag. Calidad y Prosp.Univers. Infr. y Equip
17010	5411	440021-Transferencia Fundación Zaragoza Logistic Center
17010	5421	440029-Actividades C.I.T.A.
17010	5421	740013-Actividades C.I.T.A.
17010	5422	440022-Transferencia al Instituto Tecnológico Aragón
17020	4228	440024-Centros Asociados UNED
17020	4228	440025-Universidad - Financiación por Objetivos
17020	4228	440026-Universidad y relaciones con la Sociedad
17020	4228	440027-Universidad de Zaragoza. Consejo Social
17020	4228	440028-Universidad de Zaragoza. Transferencia Básica
17020	4228	440120-Universidad Inter. Menendez Pelayo Pirineos
17020	4228	440121-Universidad Cursos ELE Jaca
17020	4228	440130-Compensación becas MEC - UNIZAR
17020	4228	480069-F. Univ. A. Gargallo - Cursos U. Verano de Teruel
17020	4228	740012-UZ: Reforma, Ampliación y Mejora de Equipamiento
17030	5423	480228-Transf. Fund. Agencia Arag. para Investig. y Dilo
17030	5423	480279-Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos
17030	5423	480317-Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei
18030	4226	480080-Casa Salesiana N.S.Pilar Premio Nac. Don Bosco
18030	4226	480183-Fed. Aragonesa Montañismo-Conv Enseñanzas Deportiv
18050	4231	460093-Gestión de aulas externas - Ayuntamiento Zaragoza
18060	4521	440036-Casa del Traductor de Tarazona
18060	4521	440039-Fundación Torralba Fortún
18060	4521	440060-Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel
18060	4521	440131-UNIZAR. Museo de Ciencias Naturales
18060	4521	480106-Fundación Beulas
18060	4521	480247-Fundación Goya en Aragón
18060	4521	480348-Museo Diocesano de Barbastro
18060	4521	480361-Fundación Museo Salvador Victoria
18060	4521	480383-Comisión Permanente Libro. Conv. Ferias Libro
18060	4521	480384-Asoc. Prov. Librerías Huesca. Conv Feria Libro
18060	4521	480385-Fundación Colección Círculo XX Pilar Citoler
18060	4581	440038-Subvención Inmuebles Gran Teatro Fleta, S.L.
18060	4581	440117-Consorcio Ciudadela de Jaca
18060	4581	440118-Consorcio Patrimonio Ibérico
18060	4581	460029-Ayuntamiento de Huesca. Feria I de Teatro y Danza

18060	4581	480199-Fundación Amantes de Teruel
18060	4581	480335-Asociación CARP
18060	4581	480394-ICOMOS España
18060	4581	480431-Fundación Bodas de Isabel
18060	4581	780155-Fundación Sta. M ^a Albarracín
18060	4581	780157-Conv. Restauración Catedral Santa María Tarazona
18060	4581	780165-Fundación Uncastillo
18060	4581	780166-Asociación Amigos del Serrablo
18070	4571	480110-Fed.Ar.Dptes Ctro Esp.Tecn.Deportes Invierno Jaca
18070	4571	480111-Fundación Jaca 2007
18070	4571	780161-Federación Aragonesa de M. Plan Refugios Montaña
51010	3221	440041-Universidad de Zaragoza.Curso Postgrado
51010	3221	440046-Formación Instituto Tecnológico de Aragón
51010	3221	440047-Universa.con atención al talento al serv. empresa
51010	3221	440077-Convenio Cámara Oficial Comercio de Zaragoza
51010	3221	440078-Convenio Cámara Oficial Comercio de Huesca
51010	3221	440079-Convenio Cámara Oficial Comercio de Teruel
51010	3221	480261-Convenio Agentes Sociales.Plan Fija
51010	3221	480262-Convenio Secretariado General Gitano
51010	3221	480396-Convenio ASZA
52010	4121	440049-Transf. Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud
55010	3231	480358-Convenio AVALIA prog. jóvenes emprendedores
72010	5121	460057-Transf. Ayunt. Mantenimiento E.D.A.R.
73010	5425	410015-Transf. SALUD (Invest,Form. y Transf Conocimiento)
73010	5425	440103-UNIZAR investigación y transf. del conocimiento
73010	5425	440139-Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón

ESTADOS ECONOMICOS

ESTADO DE LETRA A
PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2016
Dotaciones asignadas a cada Sección y Organismo Público, por capítulos

SECCIÓN	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo V	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo VIII	Capítulo IX	TOTAL
01 - Cortes de Aragón	13.628.477,51€	5.835.101,20€	1.202,00€	3.614.286,86€		146.900,00€	80.000,00€			23.305.967,57€
02 - Presidencia del Gobierno de Aragón	1.365.522,73€	820.071,98€		151.270,00€		47.500,00€				2.384.364,71€
03 - Consejo Consultivo de Aragón	130.870,34€	192.240,62€								323.110,96€
04 - Tribunal Administrativo de Contratos Públicos		37.620,99€								37.620,99€
09 - Consejo Económico y Social	349.796,19€	101.302,21€		23.260,00€		150,00€				474.508,40€
10- Presidencia	58.546.462,42€	25.829.409,52€		67.982.375,09€		3.883.784,64€	2.792.000,00€			159.034.031,67€
11-Ciudadanía y Derechos Sociales	5.777.350,68€	1.782.942,50€		333.816.464,42€		5.000,00€	5.212.272,73€			346.594.030,33€
12-Hacienda y Administración Pública	34.008.163,39€	8.795.208,17€				428.000,00€				43.231.371,56€
13-Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	35.147.763,56€	5.496.102,06€		19.108.361,36€		36.148.762,63€	21.124.945,99€			117.025.935,60€
14-Desarrollo Rural y Sostenibilidad	73.014.450,68€	22.933.372,79€	169.000,00€	452.656.304,10€		23.985.350,28€	111.849.593,66€			684.608.021,51€
15-Economía, Industria y Empleo	16.800.344,26€	2.340.359,44€		65.376.795,16€		3.474.951,99€	80.154.489,55€			168.146.940,40€
16-Sanidad	35.806.685,09€	52.942.098,35€		1.660.179.908,49€		450.500,00€	19.290.289,00€			1.768.669.480,93 €
17-Innovación, Investigación y Universidad	5.087.020,61€	1.515.222,00€	673.915,42€	186.124.857,74€		12.615.352,00€	5.637.543,81€		4.767.577,97€	216.421.489,55€
18-Educación, Cultura y Deporte	577.379.119,37€	61.216.553,10€		162.042.388,63€		29.540.806,17€	1.068.658,00€			831.247.525,27€
26-A las Adm. Comarcales		2.299.200,00€		37.691.645,22€			130.403,47€			40.121.248,69€
30-Diversos departamentos	20.000.000,00€		194.016.343,22€	13.094.185,29€	14.384.840,44€		16.345.409,00€	3.154.591,00€	324.935.551,71€	585.930.920,66€
TOTAL GENERAL D.G.A.	877.042.026,83€	192.136.754,89€	194.860.460,64€	3.001.862.102,36 €	14.384.840,44€	110.727.057,71€	263.685.605,21€	3.154.591,00€	329.703.129,68€	4.987.556.568,76 €
Instituto Aragones de Empleo	17.886.728,94€	7.073.872,10€		65.930.107,69€		417.467,37€	420.000,00€			91.728.176,10€
Servicio Aragones de Salud	964.130.702,00€	412.756.009,00€		288.380.000,00€		18.643.289,00€				1.683.910.000,00 €
Instituto Aragones de Servicios Sociales	80.547.730,56€	116.384.993,47€		139.297.690,76€		2.530.000,00€	150.000,00€			338.910.414,79€
Instituto Aragones de la Mujer	976.661,35€	1.819.414,30€		558.291,00€		5.000,00€				3.359.366,65€
Instituto Aragones de la Juventud	3.344.808,72€	1.171.581,68€		416.010,00€		150.000,00€				5.082.400,40€
Aragonesa de Servicios Telemáticos	3.157.038,52€	528.321,82€				4.200.000,00€			181.467,78€	8.066.828,12€
Instituto Aragones del Agua	2.881.392,28€	51.051.748,51€	138.000,00€	485.000,00€		2.703.150,12€			1.434.134,33€	58.693.425,24€
Instituto Aragones de Ciencias de la Salud	5.913.575,71€	3.424.769,27€		2.036.982,75€		641.000,00€			506.000,00€	12.522.327,73€
Centro Investigación y Tecnología Agroaliment.	7.088.265,00€	1.285.594,00€				2.498.432,51€			48.530,00€	10.920.821,51€
Instituto Aragones de Gestión Ambiental	3.132.655,00€	1.753.371,43€				15.000,00€				4.901.026,43€
Banco de Sangre y Tejidos	2.847.230,00€	6.600.000,00€		272.300,00€		270.000,00€				9.989.530,00€
Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria	386.460,22€	139.347,36€				2.000,00€				527.807,58€
TOTAL OO.AA. y Entidades	1.092.293.248,30 €	603.989.022,94€	138.000,00€	497.376.382,20€	0,00€	32.075.339,00€	570.000,00€	0,00€	2.170.132,11€	2.228.612.124,55 €
TOTAL (D.G.A. + Entidades Dcho Público+OO.AA.):	1.969.335.275,13€	796.125.777,83€	194.998.460,64€	3.499.238.484,56€	14.384.840,44€	142.802.396,71€	264.255.605,21€	3.154.591,00€	331.873.261,79€	7.216.168.693,31 €
A deducir Transferencias internas				2.058.120.639,99 €			28.090.054,69€			2.086.210.694,68 €
TOT.PRESUPUESTO CONSOLIDADO	1.969.335.275,13 €	796.125.777,83€	194.998.460,64€	1.441.117.844,57 €	14.384.840,44€	142.802.396,71€	236.165.550,52€	3.154.591,00€	331.873.261,79€	5.129.957.998,63 €

Ejercicio 2016**Presupuesto Consolidado, clasificado según la Estructura Orgánica**

SECCIONES/DEPARTAMENTOS	Créditos
01 - Cortes de Aragón	23.305.967,57 €
02 - Presidencia del Gobierno de Aragón	2.384.364,71 €
03 - Consejo Consultivo de Aragón	323.110,96 €
04 - Tribunal Administrativo de Contratos Públicos	37.620,95 €
09 - Consejo Económico y Social	474.508,40 €
10-Presidencia	159.034.031,67 €
11-Ciudadanía y Derechos Sociales	359.536.800,33 €
12-Hacienda y Administración Pública	43.231.371,56 €
13-Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	117.025.935,60 €
14-Desarrollo Rural y Sostenibilidad	744.750.218,28 €
15-Economía, Industria y Empleo	200.407.917,31 €
16-Sanidad	1.801.287.852,12 €
17-Innovación, Investigación y Universidad	220.858.604,55 €
18-Educación, Cultura y Deporte	831.247.525,27 €
26-A las Adm. Comarcales	40.121.248,69 €
30-Diversos departamentos	585.930.920,66 €
TOTAL	5.129.957.998,63 €

Presupuesto Consolidado, clasificado según la Estructura Económica

CAPÍTULOS	Créditos
1º.- Gastos de Personal	1.969.335.275,13 €
2º.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	796.125.777,83 €
3º.- Gastos Financieros	194.998.460,64 €
4º.- Transferencias Corrientes	1.441.117.844,57 €
* Σ GASTOS CORRIENTES	4.401.577.358,17 €
5º.- Fondo de Contingencia	14.384.840,44 €
6º.- Inversiones Reales	142.802.396,71 €
7º.- Transferencias de Capital	236.165.550,52 €
* Σ GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS	393.352.787,67 €
* TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.794.930.145,84 €
8º.- Activos Financieros	3.154.591,00 €
9º.- Pasivos Financieros	331.873.261,79 €
* TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	335.027.852,79 €
TOTAL	5.129.957.998,63 €

Presupuesto Consolidado, clasificado según la Estructura Funcional

GRUPOS DE FUNCION	Créditos
0. Deuda Pública	518.951.894,93 €
1. Servicios de Carácter General	216.279.829,80 €
3. Seguridad, Protección y Promoción Social	453.832.971,33 €
4. Producción de Bienes Públicos de Carácter Social	2.835.424.465,45 €
5. Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico	322.975.822,19 €
6. Regulación Económica de Carácter General	142.440.398,80 €
7. Regulación Económica de Sectores Productivos	588.341.557,15 €
9. Transferencias a otras Administraciones Públicas	51.711.058,98 €
TOTAL	5.129.957.998,63 €

Estado Letra B
Resumen de Ingresos consolidados
Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón
para el Ejercicio 2016

Ingresos Corrientes - Capital

Capítulos	Importe
Capítulo I.- Impuestos Directos	1.328.540.118,00 €
Capítulo II.- Impuestos Indirectos	1.857.837.009,00 €
Capítulo III.- Tasas y Otros Ingresos	60.605.740,93 €
Capítulo IV.- Transferencias Corrientes	1.032.032.459,03 €
Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales	18.838.702,71 €
Total Ingresos Corrientes Σ (Capítulos I a V)	4.297.854.029,67 €
Capítulo VI.- Enajenación de Inversiones Reales	1.000.000,00 €
Capítulo VII.- Transferencias de Capital	135.132.813,17 €
Capítulo VIII.- Activos Financieros	3.089.815,86 €
Capítulo IX.- Pasivos Financieros	692.881.339,93 €
Total Ingresos de Capital Σ (Capítulos VI a IX)	832.103.968,96 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO:	5.129.957.998,63 €

▲ Ingresos Financieros:

695.971.155,79 €

▲ Ingresos no Financieros:

4.433.986.842,84 €

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 73/15-IX, sobre regeneración democrática.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de febrero de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 73/15-IX, sobre regeneración democrática, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a promover la firma de un compromiso de todas las fuerzas políticas con representación institucional de suspender de cualquier cargo, ya sea público o de partido, a cualquier persona que resulte incurso con causa en un caso de corrupción política hasta la resolución firme absolutoria del procedimiento judicial.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 165/15-IX, sobre la elaboración de un estudio sobre medidas al objeto de potenciar la conciliación laboral, familiar y personal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de febrero de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 165/15-IX, sobre la elaboración de un estudio sobre medidas al objeto de potenciar la conciliación laboral, familiar y personal, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un estudio en profundidad, en colaboración con el Consejo Económico y Social de Aragón, sindicatos y asociaciones empresariales, sobre actuaciones efectivas dirigidas a fomentar la conciliación laboral, familiar y personal, definiendo los sectores en Aragón más susceptibles de aplicación así como aquellos que por sus características sufran mayores dificultades para su desarrollo, buscando la compatibilidad de productividad y conciliación familiar y personal.

Igualmente las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a trabajar en la coordinación entre los horarios escolares, laborales y comerciales, en función de las conclusiones del estudio anterior, de manera que Aragón avance hacia jornadas laborales, escolares y comerciales más favorecedoras de la conciliación laboral, familiar y personal y tender hacia los usos ya establecidos en los países europeos de nuestro entorno; así como establecer los incentivos necesarios para impulsar cambios reales, tanto en ámbito público como en el privado.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley resultante del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 1/16 y 14/16, sobre apoyo y solidaridad con «los 8 de Yesa».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de febrero de 2016, con motivo del debate conjunto de la Proposición no de Ley núm. 1/16, sobre la solidaridad con «Los 8 de Yesa», y de la Proposición no de Ley núm. 14/16, sobre apoyo y solidaridad con «los 8 de Yesa», ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón:

1. Reconocen el derecho a la discrepancia y a la protesta, siempre que se manifieste de forma cívica y pacífica, como un elemento fundamental para construir una sociedad democrática y plural.

2. Muestran su preocupación por la situación generada en los pueblos afectados por las expropiaciones y lamentan que la situación se haya judicializado. Asimismo, manifiestan su plena confianza en la Justicia y en su determinación de alcanzar una sentencia justa y adecuada en derecho para «los 8 de Yesa».

3. Reconocen la solidaridad con todas aquellas poblaciones y territorios afectados por la construcción de obras de regulación, y les trasladan ese reconocimiento expreso.

4. Instan al Gobierno de Aragón a que proceda a una declaración similar a esta.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Aprobación por la Comisión Institucional de la Proposición no de Ley núm. 11/16, sobre el cuartel de la Guardia Civil de Utrillas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 11/16, sobre el cuartel de la Guardia Civil de Utrillas, que ha sido aprobada por la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016.

Zaragoza, 15 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 11/16, sobre el cuartel de la Guardia Civil de Utrillas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

1. Solicitar una reunión en el plazo de dos meses al Ministerio del Interior al objeto de trasladar las necesidades que hay en materia de infraestructuras de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma, estableciendo un plan de actuación a corto y medio plazo con el que se comprometa el Gobierno de España.

2. Además, en dicha reunión, se hará un diagnóstico de la realidad de la seguridad en el medio rural y se establecerán las prioridades que de forma más inmediata deben acometerse en cuanto a efectivos y sus ubicaciones, dada la realidad de dispersión poblacional y los constantes problemas de robos que se suceden, especialmente en el ámbito rural.

3. Instar al Gobierno de España a que haga la inversión solicitada en el nuevo cuartel en el menor tiempo posible.

4. Instar al Gobierno de España para que ponga a disposición del nuevo cuartel cuantos medios materiales y humanos sean necesarios para un correcto y ágil funcionamiento del mismo.»

Zaragoza, 15 de febrero de 2016.

El Presidente de la Comisión
ALFREDO SANCHO GUARDIA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 39/16, sobre la transferencia de fondos a las comarcas aragonesas por parte del Gobierno de Aragón, relativa al cuarto trimestre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de febrero de 2016, con

motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 39/16, sobre la transferencia de fondos a las comarcas aragonesas por parte del Gobierno de Aragón, relativa al cuarto trimestre de 2015, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a liberar crédito por importe de 8,8 millones de euros con carácter inmediato para hacer frente al pago del cuarto trimestre de 2015 a las Administraciones comarcales, comprometido en el presupuesto del mencionado año y cuyo impago supondría para estas instituciones aragonesas un gravísimo quebranto en los servicios básicos que prestan a los ciudadanos del medio rural.

Además, las transferencias de créditos a las comarcas deberán ser suficientes y pagadas en tiempo y forma para garantizar la prestación de los servicios derivados de las competencias que legalmente tienen atribuidas. En caso de no ser así, se transferirán fondos desde otros programas para el cumplimiento de sus fines y/o se buscarán cuantas soluciones sean posibles (de forma transitoria hasta el próximo ejercicio presupuestario).»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 52/16, sobre medidas dirigidas a la continuidad del sector minero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de febrero de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 52/16, sobre medidas dirigidas a la continuidad del sector minero, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Exigir al Gobierno de España el cumplimiento íntegro del “Marco de Actuación para la minería de carbón y de las Comarcas Mineras 2013-2018”, acordado por el Ministerio de Industria, los sindicatos mineros y los empresarios, articulando cuantos instrumentos sean necesarios para la puesta en marcha de las ayudas contempladas en dicho Marco en lo referente al desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras, así como convocando con carácter inmediato la Comisión de Seguimiento, instrumento necesario para evaluar el grado de cumplimiento del mismo.

2. Exigir al Gobierno de España y a la Red Eléctrica de España mantener un hueco térmico suficiente para el carbón, dado su carácter de único combusti-

ble autóctono capaz de contribuir a la seguridad de suministro, fijando la generación eléctrica con carbón en el 7,5% del mix energético de generación, medido en términos anuales, para garantizar el consumo del carbón en la Central Térmica de Andorra y asegurar el empleo y desarrollo de las comarcas mineras.

3. Instar al Gobierno de España a que defienda ante la UE el mantenimiento de un régimen de ayudas al carbón que asegure la continuidad de un sector minero como eje vertebral que aún es para numerosos territorios desde un punto de vista económico y social, mediante la revisión de la Decisión del Consejo Europeo 2010/787/UE, en referencia a la devolución de ayudas y la recuperación de concepto de reserva estratégica, siempre que se adapte a la normativa europea y tratados internacionales.

4. Instar al Gobierno de España a la aprobación de medidas de apoyo a Endesa para la realización de inversiones medioambientales exigidas por la Directiva Europea de Emisiones Industriales, que aseguren la continuidad de la Central Térmica de Andorra, asegurando su futuro y el de la minería del carbón turolense, y que se encaminen al mantenimiento de una industria competitiva del carbón que garantice la seguridad del suministro.

5. Exigir del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, organismo dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, la elaboración de un Plan de Reindustrialización.

En el diseño de este Plan debe contarse con el Gobierno de Aragón, que aportará un Plan de Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras, elaborado con la participación de los agentes económicos, sociales y políticos, al objeto de promover un modelo productivo sostenible que permita reducir la dependencia de la actividad minera.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 61/16, sobre las obras del Pacto del Agua y, en concreto, sobre el embalse de Yesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de febrero de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 61/16, sobre las obras del Pacto del Agua y, en con-

creto, sobre el embalse de Yesa, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al futuro Gobierno de España a respetar la aprobación del Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Ebro para el período comprendido entre 2015 y 2021, aprobada el pasado 8 de enero mediante Real Decreto 1/2016.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 62/16, sobre el cumplimiento del Estatuto de Autonomía y la defensa de la reserva hídrica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de febrero de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 62/16, sobre el cumplimiento del Estatuto de Autonomía y la defensa de la reserva hídrica, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón reafirman su compromiso con el respeto y cumplimiento del Estatuto de Autonomía y, concretamente en este caso, en lo relativo a la Disposición Adicional Quinta en la que se hace referencia a la reserva de agua para uso exclusivo de los aragoneses de 6.550 hm³.

Además, ponen en valor el consenso y el acuerdo alcanzados en materia de agua en los últimos lustros en esta Comunidad Autónoma, manifestando la importancia que tiene mantener el mismo y/o, al menos, respetarlo, especialmente en respuesta a cualquier amenaza externa de ruptura del mismo y de posicionamientos contrarios a los intereses de los aragoneses plasmados en dichos acuerdos.

Asimismo, estas Cortes instan al Gobierno de Aragón a mantener una posición inequívoca, firme, contundente, proactiva y reactiva de defensa de nuestro Estatuto de Autonomía y, concretamente, de reivindicación de que se respete la reserva hídrica.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 67/16, sobre reconocimiento y adopción de medidas de reparación moral, social y económicas a las víctimas de la talidomida en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 67/16, sobre reconocimiento y adopción de medidas de reparación moral, social y económicas a las víctimas de la talidomida en Aragón, presentada por el G.P. Podemos Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Reconocimiento y adopción de medidas de reparación, moral, social y económicas a las víctimas de la talidomida en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los años 50 y 60 se recetó en España un medicamento, Talidomida, que se administró a mujeres embarazadas como calmante y para paliar las náuseas provocadas por el embarazo. Este medicamento causó muertes prematuras, graves malformaciones en los recién nacidos y secuelas de por vida. Este medicamento se vendió en muchos países de la Unión Europea, y únicamente los afectados en España y Portugal no han sido reconocidos, ni indemnizados; ni por el Gobierno, ni por la empresa farmacéutica Grünenthal, fabricante de este producto. Los procesos administrativos y judiciales que se han realizado hasta la fecha, no han sido adecuados ya que los plazos y las condiciones para realizar las reclamaciones dejaban a cientos de afectados fuera y se les imponían unas condiciones difíciles de cumplir.

tados fuera y se les imponían unas condiciones difíciles de cumplir.

Ante este agravio comparativo con afectados de otros países europeos, donde tanto los Estados, como la farmacéutica han establecido compensaciones económicas de diferente índole, consideramos que el Estado Español tiene una deuda histórica con estos afectados, y solicitamos la siguiente Proposición no de Ley.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.1 Elaborar un protocolo desde el sistema sanitario público de Aragón a través del que se garantice, a toda la persona que lo solicite, la posibilidad de identificación de la relación de causalidad entre la malformación que presenta y el uso de la Talidomida, así como a la atención sanitaria que necesite. Así mismo se creará una base de datos y se habilitarán las herramientas de transparencia que permita conocer el número de afectados y afectadas.

1.2. Proporcionar apoyo y asesoramiento técnico para los procesos judiciales que realicen personas afectadas por la Talidomida, a fin de que puedan abordar cuantas acciones sean necesarias para depurar las posibles responsabilidades ante esta tragedia.

1.3. Crear una aportación económica anual, mediante la fórmula jurídica adecuada, a la Asociación de Víctimas de Talidomida (AVITE) proporcional a la aportación que harían las víctimas aragonesas (vivas y muertas, ver Documento 11 entregado a la Comisión de Peticiones y Participación Ciudadana) en forma de su cuota anual, y que ascendería a una cantidad no inferior a 20.000€/anuales (la cantidad total de víctimas es de 166 (29 vivas y 137 fallecidas), que, con un aporte mensual de 10 euros, supone un total anual de 19.920 euros. De este modo, Aragón aportaría un apoyo idéntico al de sus víctimas a la resolución de este vergonzoso agravio comparativo al resto de Europa. La subvención finalizará una vez se hayan alcanzado los objetivos de reconocimiento e indemnización por parte de la farmacéutica Grünenthal y el Estado español a todas las víctimas oficialmente reconocidas y en proporcional medida a las de Alemania, Reino Unido, Irlanda, etc.

1.4. Elaborar un escrito en el tono más duro y rotundo posible a la empresa farmacéutica Grünenthal, manifestando la disconformidad del Gobierno de Aragón con la actitud que ha mostrado en España, e instándole de manera inmediata a coordinar junto con AVITE y el Gobierno de España (si está dispuesto) una vía para asumir su responsabilidad para con las víctimas nacionales que se deriven de los oportunos reconocimientos oficiales. Ante su negativa o inacción, el Gobierno de Aragón los declararía empresa «non grata» dentro de su comunidad.

1.5. A que se constituya una comisión de seguimiento en el seno del Departamento de Salud, en la que participen representantes de los grupos parlamentarios y de los afectados residentes en la comunidad, con el fin de evaluar el desarrollo de lo dispuesto en esta Proposición no de Ley, así como para seguir valorando las necesidades a las que este colectivo se enfrenta en el futuro más inmediato.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a su vez, inste al Gobierno Central a:

2.1. Evaluar, y en su caso revisar, la aplicación del Real Decreto 1006/2010, de 5 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la Talidomida en España durante el periodo 1960-1965, puesto que se abordó de una forma incompleta con errores en las fechas de expedición y en el protocolo médico y estableció una situación de falta de garantías en la viabilidad económica que respondiese de por vida a la situación de los afectados y afectadas.

2.2. Reconocer, asumir y reparar los daños y las discriminaciones que este colectivo de afectados y afectadas ha sufrido durante su vida.

2.3. Solicitar al Laboratorio Grünenthal, responsable de atentado contra la salud de la humanidad, que asuma su responsabilidad y compense a las víctimas en España como lo ha hecho en el resto de los países sin sentencia judicial, dando cumplimiento así al posicionamiento unánime de las Comunidades Autónomas, acordado en el último pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia. En caso de no cumplimiento a lo requerido, presentar una demanda judicial contra dicho laboratorio como principal responsable del daño ocasionado. Incluso, si procede, advertir de que una inacción por su parte podría desencadenar la retirada de dicha aportación económica del Estado para todos sus medicamentos, compuestos y demás artículos que tenga en el mercado nacional, tanto de Grünenthal como de sus empresas filiales o colaboradoras.

Zaragoza, 30 de diciembre de 2015.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 68/16, sobre la siniestralidad en las carreteras de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 68/16, sobre la siniestralidad en las carreteras de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Siniestralidad en las carreteras de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el presente ejercicio presupuestario 2016 en el que las cuentas públicas aragonesas se ven beneficiadas por la incipiente recuperación económica, por la reducción de los intereses de la deuda y en el que el mercado laboral aragonés tiene cada vez menos parados; en este contexto, el presupuesto del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha sufrido el mayor recorte de las últimas legislaturas, sobre todo en Carreteras.

En este sentido, es preciso recordar que en el año 2015, 56 personas perdieron la vida en las carreteras aragonesas.

Ante estas cifras, mejorar la seguridad vial en las carreteras autonómicas aragonesas debe ser una prioridad para el Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a buscar soluciones inmediatas y urgentes al elevado grado de riesgo de siniestralidad de las carreteras de Aragón, considerando la ausencia de inversiones públicas en las carreteras autonómicas prevista en los presupuestos de Aragón 2016.

Zaragoza, 10 de febrero de 2016.

La Portavoz Adjunta
MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 71/16, sobre la cantidad económica a consignar para el FITE del año 2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 71/16, sobre la cantidad económica a consignar para el FITE del año 2016, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la cantidad económica a consignar para el FITE del año 2016, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha dado por hecho la pérdida de 8,5 millones de euros, por parte del Gobierno de Aragón, del FITE del año 2014, suponiendo esto la pérdida de numerosos proyectos para la provincia turolense y expresando el Sr. Guillén, Consejero de Presidencia, en un alarde de total incompetencia del actual Gobierno, que éste «no puede hacer nada» ante esa situación.

Como quiera que los turolenses, ni los aragoneses en su conjunto, merecen semejante inacción por parte del Gobierno de Aragón, es por lo que hay que actuar desde las Cortes de Aragón para incluir en la próxima anualidad de 2016 los fondos retraídos de 2014.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incorporar, tanto el Gobierno de Aragón como el Gobierno de España, los 4,25 millones de euros de sus respectivas anualidades de 2014, que habrán quedado en sus contabilidades retenidas como «remnantes», a los fondos del FITE para 2016 y pasando éste, solamente como medida extraordinaria y por el año propuesto a la cantidad de 68,5 millones de euros en su conjunto.

2. En el caso de que la partida propuesta en el punto anterior se hubiera anulado del presupuesto de cualquiera de las dos administraciones para llevarla a otra finalidad, utilizar los 39,5 millones de euros que están pendientes de ejecución y si asignación directa a proyecto alguno, del periodo 2007-2012 al 50% entre el Gobierno de Aragón y el de España (anterior a la implantación del plazo de 24 meses para ejecutar las partidas presupuestarias).

3. En el caso de que ninguna de las dos primeras propuestas fuera posible, ante la anulación de los créditos y su incorporación a otra finalidad por parte de alguna de las dos Administraciones implicadas, negociar con el Gobierno de España el incremento del FITE para el año 2016 en 8,5 millones de euros, cantidad ésta pérdida de los fondos de 2014 y así pasar en el

cómputo total del mismo y solo para el año propuesto, de 60 millones de euros en total a 68,5 millones de euros, aportados en su conjunto por el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón al 50%, como medida extraordinaria.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

La Portavoz Adjunta
MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 72/16, sobre el fomento de las razas autóctonas de ganadería en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 72/16, sobre el fomento de las razas autóctonas de ganadería en Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el fomento de las razas autóctonas de ganadería en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las organizaciones y asociaciones aragonesas de razas autóctonas promueven la mejora genética de las razas autóctonas propias de nuestra Comunidad Autónoma y trabajan para evitar su desaparición a pesar de las dificultades.

En este contexto se venían estableciendo ayudas por parte de la administración autonómica dirigidas a la mejora genética y a mantener los libros genéticos de las diferentes razas. La ganadería aragonesa cuenta con hasta 19 razas autóctonas que pueden considerarse como un elemento propio de Aragón.

Las ayudas dirigidas a estas asociaciones y organizaciones repercuten directamente en la mejora de las especies y en la posibilidad de ofertar productos que se caracterizan por su alta calidad.

Dichas organizaciones y asociaciones de razas autóctonas venían acordando convenios de investigación con la Universidad de Zaragoza, CSIC o CITA entre otros. Lo que demuestra no sólo la voluntad de seguir mejorando sino la capacidad de generar empleo directo e indirecto desde el fomento de estas razas.

La ayuda habitual que el Gobierno de Aragón venía destinando para este fin era de 200.000 euros, una cantidad relativamente escasa si tenemos en cuenta los 25 años que llevan trabajando para que se desarrollen ganaderías excelentes que si no fuese por su esfuerzo hubiesen desaparecido. Estamos hablando de uno de los principales motores del medio rural y un medio de bajo coste para mantener los montes limpios.

Si queremos evitar la previsión del Ministerio, que indica que hasta 2020, desaparecerán 2 millones de cabezas de ovino y medio millón de vacas, tenemos que empezar por cumplir con nuestras obligaciones y valorar el trabajo de estas organizaciones y de todos los ganaderos a los que representan en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que realice la convocatoria de ayudas para las organizaciones de ganaderos de razas autóctonas en la Comunidad Autónoma de Aragón por valor de 200.000 euros para el año 2016 y realice el pago de la convocatoria de ayudas que se aprobó en 2015.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

La Portavoz Adjunta
MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 74/16, sobre el cumplimiento del plazo de pago a proveedores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 74/16, sobre el cumplimiento del plazo de pago a proveedores, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo estable-

cido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cumplimiento del plazo de pago a proveedores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración Pública debe ser ejemplo de eficacia, eficiencia y transparencia para conseguir un Aragón en equilibrio, solidario, leal y garante de la igualdad de oportunidades en nuestro territorio. La mayor parte del tejido productivo que sostiene la economía aragonesa lo conforman empresas de tamaño pequeño y mediano o de autónomos.

La reducción en el pago a proveedores ha sido una batalla que fue ganando el anterior gobierno recorriendo los plazos y comprometiéndose con el cumplimiento legal para asegurar la sostenibilidad y la viabilidad de las empresas.

Desde el Estado como el sistema de pago a proveedores de las entidades locales, el Decreto 7/2012 por el que se creó el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores o el Fondo de Liquidez Autonómica (FLA).

En conjunto, entre 2012 y 2014, a través del Fondo para la Financiación de los pagos a proveedores y del FLA, se pagaron facturas pendiente de pago de las AA.PP. territoriales por valor de 67 millones de euros, de los cuales 55 correspondieron a Comunidades Autónomas.

Estas medidas contribuyeron de manera decisiva a reducir drásticamente el periodo de pago a proveedores. En el año 2011 se pagaba a 109 días; en 2012 en torno a 97 días; 90 en 2013; 84 en 2014; y, finalmente, en 2015, justo en el mes de Mayo, el periodo se redujo a 67 días. Es decir, el Gobierno de Aragón se acercaba al límite legal.

El Gobierno PSOE-CHA, en tan sólo 6 meses de gobierno ha conseguido incrementar de 67 días a 100 los días de retraso en los pagos a proveedores, 33 días más de retraso en el pago desde que tomaron posesión, lo que contribuye a incrementar la desesperación de cientos de empresas, entidades y autónomos que esperan que su administración más cercana no les asfixie en el pago de sus deudas. La demora en el plazo de pago supone contribuir a que no puedan hacer frente a los intereses penalizadores de demora impuestos por la llamada ley de morosidad en caso de retrasos en los pagos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con la obligación establecida en la Ley

Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece el plazo máximo de 60 días en el pago a proveedores.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2015.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 75/16, sobre reversión del salto hidroeléctrico de Lafortunada-Cinqueta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 75/16, sobre reversión del salto hidroeléctrico de Lafortunada-Cinqueta, presentada por el G.P. Mixto, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

D. Gregorio Briz Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre reversión del salto hidroeléctrico de Lafortunada-Cinqueta, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fechas recientes se ha producido el archivo del expediente de extinción de la concesión del aprovechamiento de los 12.000 litros por segundo del río Cinqueta para el complejo hidroeléctrico de Lafortunada-Cinqueta, que cuenta con una instalación de 40.000 kilovatios de potencia, cuya producción anual en euros es de unos 4,1 millones.

El archivo de este expediente, iniciado por la Confederación Hidrográfica del Ebro el 18 de julio de 2013, pese a que la concesión se encuentra caducada desde el año 2007, tiene lugar por inactividad de la administración competente, que es el mismo Ministerio de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, ante la falta de resolución en el plazo máximo establecido al efecto, esto es, 18 meses. Hay que recordar que todas las partes habían comparecido de forma favorable, incluso Endesa para solicitar una prórroga de la conce-

sión hasta 2061 como compensación por «el descarte del proyecto hidráulico de Jánovas», y solo faltaba para la resolución el dictamen del Consejo de Estado, sin carácter vinculante, pero «parece que a alguien le ha interesado sobrepasar los plazos» para archivar el expediente y favorecer a Endesa.

Desde el 2007 el Gobierno de España «está regalando a Endesa» esta importante cantidad de dinero que se debería estar invirtiendo en nuestro territorio para impulsar el desarrollo socioeconómico del mismo, como forma de compensación por los impactos negativos que la construcción de los embalses han supuesto y continúan suponiendo.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Manifestar la indignación y el rechazo ante esta situación, ya que supone tanto un incumplimiento de la legislación vigente en materia de aguas (artículo 96 del Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro), al impedir la utilización de los recursos derivados de la explotación directa de este salto por parte de la Administración General del Estado tras la caducidad de la concesión, como una merma de recursos evidente para el desarrollo socioeconómico del área, afectada desde hace décadas por los impactos negativos que la construcción de estas infraestructuras han supuesto y continúan suponiendo.

2. Instar al Gobierno de Aragón a que:

a) Solicite a la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente toda la información disponible sobre esta cuestión, así como las correspondientes explicaciones acerca de los motivos que han provocado la caducidad del expediente de reversión del salto de Lafortunada-Cinqueta, exigiendo, en su caso, que «se depuren» todas las responsabilidades políticas que puedan derivarse de forma urgente y ejemplar.

b) Demande a las administraciones públicas competentes que realicen cuantas actuaciones sean necesarias para iniciar el procedimiento administrativo correspondiente para lograr, en el menor plazo de tiempo posible, la extinción definitiva del derecho de aprovechamiento hidroeléctrico del río Cinqueta y lograr, de este modo, la reversión al Estado de sus derechos, bienes e instalaciones.

c) Inste a los responsables del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a que adopten cuantas medidas consideren necesarias para evitar que se vuelva a producir en el futuro este mismo problema en otras concesiones en Aragón en las que concurren situaciones similares de caducidad a la mencionada en esta iniciativa.

3. Mostrar el apoyo y solidaridad con la reivindicación expresada en el acuerdo alcanzado por la Comarca del Sobrarbe sobre esta cuestión en este mismo mes de febrero.

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de febrero de 2016.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 76/16, sobre la desaparición de 10.000 niños del conflicto sirio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 76/16, sobre la desaparición de 10.000 niños del conflicto sirio, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifiesta por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno relativa a la desaparición de 10.000 niños del conflicto Sirio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) recoge los derechos de la infancia y es el primer instrumento jurídicamente vinculante que reconoce a los niños y niñas como agentes sociales y como titulares activos de sus propios derechos.

Los 54 artículos que componen la CDN recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños. Su aplicación es de obligado cumplimiento por parte de los gobiernos y, además, es el tratado internacional más ratificado de la historia. Los 195 Estados que la han ratificado tienen que rendir cuentas sobre su cumplimiento al Comité de los Derechos del Niño.

En su artículo 8 se manifiesta la obligación del Estado proteger y, si es necesario, restablecer la identidad del niño, si éste hubiera sido privado en parte o en todo de la misma (nombre, nacionalidad y vínculos familiares). Asimismo, el artículo 11 menciona expresamente la obligación del Estado de adoptar las medidas necesarias para luchar contra los traslados ilícitos y la retención ilícita de niños en el extranjero, no solo en el caso de su padre o su madre, sino también por una tercera persona. Y, sobre todo, en su artículo 22 constata la necesidad de protección especial a los

niños considerados refugiados o que soliciten el estatus de refugiado, y es obligación del Estado cooperar con los organismos competentes para garantizar dicha protección y asistencia.

La Convención sobre los Derechos del Niño tiene tres protocolos que la complementan. El protocolo relativo a la venta de niños y la prostitución infantil, el protocolo relativo a la participación de los niños en conflictos armados y el protocolo relativo a un procedimiento de comunicaciones para presentar denuncias ante el Comité de los Derechos del Niño.

Según estimaciones de la Europol (Oficina Europea de Policía) al menos 10.000 niños refugiados, que viajaban solos, habrían desaparecido nada más llegar a Europa. Algunos estarían con familiares, sin conocimiento de las autoridades, pero otros se encuentran en manos de organizaciones de tráfico de personas, según se advierte desde Europol.

De acuerdo con las investigaciones de Europol la pista de la mitad del total de niños desaparecidos, que sí fueron registrados al entrar a Europa, se pierde en Italia, donde al menos 5.000 menores no acompañados han escapado de la supervisión de las autoridades y quedan a merced de una «infraestructura criminal paneuropea», relativamente nueva y enormemente sofisticada que ha fijado su objetivo en los refugiados. Otros 1.000 menores habrían desaparecido en Suecia.

Estos niños llegaron a Europa cansados de vivir rodeados de guerra y de violencia. Se sabe que se registraron en algún país europeo. Pero ya no se sabe nada más de ellos, un escándalo mayúsculo en Europa en pleno siglo XXI.

Los últimos acuerdos adoptados en el Parlamento Europeo dejan claro que los Estados miembros deben aplicar plenamente el Reglamento (UE) n.º 604/2013, incluida la protección de los menores no acompañados, dando prioridad a éstos en la reubicación.

La crisis de refugiados y migrantes pone de manifiesto la necesidad de proteger a todos los niños que estos días atraviesan nuestras fronteras en busca de un futuro lejos del conflicto. Esta protección debería ser todavía más intensa para los más vulnerables, en este caso los niños que viajan solos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de la Nación al objeto de:

1. Implicarse en su compromiso y solidaridad con la emergencia humanitaria y acoger de forma solidaria y responsable a las personas refugiadas que propone la Comisión Europea, con especial atención en la protección de los menores no acompañados.

2. Instar al Consejo de la Unión Europea a impulsar de manera urgente una acción europea coordinada de EUROPOL ante la imposibilidad de atajar la ola de secuestros de menores no acompañados, así como a dotar de los recursos necesarios, tanto humanos como económicos, a la Oficina Europea de Policía para la búsqueda y detención de las personas que integran las mafias organizadas.

3. Solicitar a EUROJUST la apertura de una investigación con el objeto de dilucidar la cadena de irregularidades cometidas y, en caso de considerarse crimen

de lesa humanidad, remitir la situación al Fiscal de la Corte Penal Internacional para que los juzgue.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 77/16, sobre el trasvase del Ebro y la reserva de agua para uso exclusivo de los aragoneses que aparece reflejada en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 77/16, sobre el trasvase del Ebro y la reserva de agua para uso exclusivo de los aragoneses que aparece reflejada en el Estatuto de Autonomía de Aragón, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el trasvase del Ebro y la reserva de agua para uso exclusivo de los aragoneses que aparece reflejada en el Estatuto de Autonomía de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La materia hidráulica ha sido, seguramente, el tema más importante de debate en la historia reciente de las Cortes de Aragón. La importancia del aprovechamiento del agua en nuestra Comunidad Autónoma, las obras hidráulicas, las afecciones de los ríos a las personas que viven en nuestro territorio, etc., son algunos ejemplos de debates y acuerdos aprobados en esta Cámara desde su constitución en la época democrática.

Junto a todo lo anterior, un tema fundamental para la supervivencia y desarrollo de Aragón ha sido ob-

jeto de grandes acuerdos y consensos por parte de todas las formaciones políticas del arco parlamentario aragonés hasta el momento: la contundente oposición al trasvase del Ebro. El sentir unánime de los aragoneses/as al trasvase del Ebro ha sido traído a las Cortes de Aragón en forma de numerosas iniciativas, y ha informado igualmente textos legales, resoluciones, planes y programas. De hecho, nuestro Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado con un amplísimo consenso de las fuerzas políticas aragonesas, está claramente imbuido por la oposición al trasvase del Ebro. Con ello, la defensa de una reivindicación histórica de los aragoneses, alcanzaba con rotundidad la norma institucional básica de Aragón.

Pero la posición de los aragoneses contra el trasvase del Ebro no sólo es una negativa. Más allá de ello, viene ineludiblemente acompañada de la exigencia de aprovechar el agua en nuestro territorio, de manera que los usos agrícolas, ganaderos, industriales, medioambientales y de consumo de boca, sea garantizada para el desarrollo de Aragón, evitando éxodos de población hacia otras zonas de personas y recursos como tristemente se dio a lo largo de los años sesenta y setenta en numerosas zonas de nuestro territorio. Por ello, también con el mismo consenso antedicho, la Disposición Adicional Quinta establece una reserva de agua para uso exclusivo de los aragoneses de 6.550 hectómetros cúbicos, precisamente para permitir el desarrollo presente y futuro de Aragón y de las personas que viven en nuestra Comunidad Autónoma. El Estatuto de Autonomía de Aragón es norma institucional básica autonómica que, además, es Ley Orgánica Estatal.

A pesar de las garantías y acuerdos conseguidos en esta materia, hay varias circunstancias surgidas en estos momentos que necesitan un posicionamiento claro y evidente de todas las fuerzas políticas aragonesas en relación a los temas objeto de esta iniciativa. Desde el Grupo Parlamentario Aragonés nos oponemos rotundamente a cualquier trasvase del Ebro, porque las posibilidades de desarrollo de todo tipo se irían con él a otras zonas. De la misma forma, apoyamos firmemente la reserva establecida en el Estatuto de Autonomía para permitir el aprovechamiento de agua en Aragón para diferentes usos (agrícola, ganadero, industrial, medioambiental, consumo de boca, etc.).

Fijada nuestra posición, los aragoneses/as tienen derecho a conocer la del resto de Grupos Parlamentarios, con claridad. Y ello porque, como se decía anteriormente, hay circunstancias que así lo aconsejan. Así, la aparición de nuevos grupos políticos en las Cortes de Aragón, las negociaciones que se están llevando en Madrid en estos momentos para la posible formación de un gobierno central en las que el agua se está poniendo sobre la mesa, o la participación de algunos grupos en una manifestación en la que se clamó contra el trasvase del Ebro pero también contra la reserva de agua establecida en el Estatuto para uso de los aragoneses, son situaciones que justifican más que sobradamente la preocupación de los aragoneses por ello.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Expresan su categórico rechazo a cualquier trasvase del río Ebro.

2. Reafirman su apoyo a la reserva de agua de 6.550 hectómetros cúbicos para aprovechamiento exclusivo de los aragoneses que aparece en la Disposición Adicional Quinta del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Zaragoza, 15 de febrero de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 73/15-IX, sobre regeneración democrática.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 73/15-IX, sobre regeneración democrática, publicada en el BOCA núm. 16, de 29 de septiembre de 2015, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 73/15-IX, sobre regeneración democrática.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover un compromiso con todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria para prohibir el nombramiento o separar de inmediato de cualquier cargo, ya sea de desempeño público o de partido, a cualquier persona cuando se le abra juicio oral por algún delito relacionado con la corrupción y hasta que sea firme la resolución judicial absolutoria.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2016.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 73/15-IX, relativa a la regeneración democrática.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la frase: «a cualquier persona que resulte imputada en un caso de corrupción», sustituir «imputado» por «investigado».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado siguiendo la revisión del 6 de diciembre de 2015 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza, 16 de febrero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 165/15-IX, sobre la elaboración de un estudio sobre medidas al objeto de potenciar la conciliación laboral, familiar y personal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 165/15-IX, sobre la elaboración de un estudio sobre medidas al objeto de potenciar la conciliación laboral, familiar y personal, publicada en el BOCA núm. 24, de 11 de noviembre de 2015, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN :

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda de modificación a la

Proposición no de Ley núm. 165/15-IX, sobre la elaboración de un estudio sobre medidas al objeto de potenciar la conciliación laboral, familiar y personal.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del segundo párrafo:

«Así como, establecer los incentivos necesarios para impulsar cambios reales, tanto en el ámbito público como en el privado.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 16 de febrero de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Violeta Barba Borderías, del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 165/15-IX, sobre la elaboración de un estudio sobre medidas al objeto de potenciar la conciliación laboral, familiar y personal, presentada por el G.P. Aragonés.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Eliminar de texto de la Proposición No de Ley el texto entrecomillado: «Cámaras de Comercio e Industria».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente al estar ya representadas las empresas a través de las asociaciones empresariales.

Zaragoza, a 16 de febrero de 2016.

El Portavoz Adjunto
ROMÁN SIERRA BARRERAS

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 1/16, sobre la solidaridad con «Los 8 de Yesa».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Aragonés y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 1/16, sobre la solidaridad con «Los 8 de Yesa», publicada en el BOCA núm. 41, de 14 de enero de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo estable-

cido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE EL PLENO DE LA CÁMARA:

D.ª Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 1/16, relativa a la solidaridad con «los 8 de Yesa».

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 2, por el siguiente texto:

«2.— Muestran su preocupación por la situación generada en los pueblos afectados por las expropiaciones, y lamentan que la situación se haya judicializado. Asimismo, manifiestan su plena confianza en la Justicia y en su determinación de alcanzar una sentencia justa y adecuada en derecho para las personas afectadas.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2016.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE EL PLENO DE LA CÁMARA:

D.ª Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 1/16, relativa a la solidaridad con «los 8 de Yesa».

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 3, por el siguiente texto:

«3.— Reconocen la solidaridad con todas aquellas poblaciones y territorios afectadas por la construcción de obras de regulación, y les trasladan ese reconocimiento expreso.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2016.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 1/16, sobre la solidaridad con «los 8 de Yesa».

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir los puntos 2, 3 y 4 de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón manifiestan su plena confianza en la Justicia y en su determinación de alcanzar una sentencia justa y adecuada en derecho para las personas afectadas.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 19 de febrero de 2016.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 14/16, sobre apoyo y solidaridad con «los 8 de Yesa».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Aragonés y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 14/16, sobre apoyo y solidaridad con «los 8 de Yesa», publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D.º Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 14/16, relativa al apoyo y solidaridad con «los 8 de Yesa».

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 3, por el siguiente texto:

«3.— Reconocen la solidaridad con todas aquellas poblaciones y territorios afectadas por la construcción de obras de regulación, y les trasladan ese reconocimiento expreso.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2016.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D.º Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 14/16, relativa al apoyo y solidaridad con «los 8 de Yesa».

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 2, por el siguiente texto:

«2.— Muestran su preocupación por la situación generada en los pueblos afectados por las expropiaciones, y lamentan que la situación se haya judicializado. Asimismo, manifiestan su plena confianza en la Justicia y en su determinación de alcanzar una sentencia justa y adecuada en derecho para las personas afectadas.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 14/16, sobre apoyo y solidaridad con «los 8 de Yesa».

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir los puntos 2 y 3 de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón manifiestan su plena confianza en la Justicia y en su determinación de alcanzar una sentencia justa y adecuada en derecho para las personas afectadas.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 19 de febrero de 2016.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 35/16, sobre la elaboración de un plan de modernización y mejora de la atención urgente hospitalaria y extrahospitalaria en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Podemos Aragón y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 35/16, sobre la elaboración de un plan de modernización y mejora de la atención urgente hospitalaria y extrahospitalaria en Aragón, publicada en el BOCA núm. 54, de 17 de febrero de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 35/16 sobre la elaboración de un plan de modernización y mejora de la atención urgente hospitalaria y extrahospitalaria en Aragón, presentada por el G.P. Popular.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 3 de la Proposición No de Ley por el siguiente texto:

«Que la Consejería de Sanidad elabore un plan integral en un plazo de 6 meses de asistencia a la urgencia sanitaria en Aragón con el concurso de técni-

cos en urgencias hospitalarias, de Atención Primaria, emergencias, 061, Plataforma tecnológica, gestores de hospital y Atención Primaria, representantes de la ciudadanía, de los trabajadores sanitarios y con información a los partidos políticos; siendo presentado dicho Plan para su debate y votación en la Comisión de Sanidad de estas Cortes.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 16 de febrero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 35/16, relativa a elaboración de un plan de modernización y mejora de la atención urgente hospitalaria y extra hospitalaria en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir la frase «Plan de modernización» por «Plan especial de Renovación de los servicios de Urgencias» en cada una de las ocasiones en la que sale la frase.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 15 de febrero de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 39/16, sobre la transferencia de fondos a la comarcas aragonesas por parte del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Podemos Aragón y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 39/16, sobre la transferencia de fondos a la comarcas aragonesas por parte del Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 54, de 17 de febrero de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo estable-

cido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 39/16-IX, relativa a la transferencia de fondos a las comarcas aragonesas por parte del Gobierno de Aragón, relativa al cuarto trimestre de 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a liberar crédito por importe de 8,8 millones de euros, «en un periodo inferior a un mes desde la aprobación de dicho texto», para hacer frente al pago...

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado dado que se trata de una medida de urgencia.

Zaragoza, 15 de febrero de 2016.

La Diputada
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D.ª María Herrero Herrero, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 39/16, relativa a la transferencia de fondos a las Comarcas aragonesas por parte del Gobierno de Aragón, relativa al cuarto trimestre de 2015.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo párrafo con el siguiente texto:

«Además, las transferencias de créditos a las comarcas deberán ser suficientes y pagados en tiempo y forma para garantizar la prestación de los servicios derivados de las competencias que legalmente tienen atribuidas. En caso de no ser así, como va a suceder en este ejercicio 2016, se transferirán fondos desde otros programas para el cumplimiento de sus fines y/o se buscarán cuantas soluciones sea posible (de forma transitoria hasta el próximo ejercicio presupuestario).»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 52/16, sobre medidas dirigidas a la continuidad del sector minero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular, Podemos Aragón y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 52/16, sobre medidas dirigidas a la continuidad del sector minero, publicada en el BOCA núm. 54, de 17 de febrero de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dolores Serrat Moré, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 52/16, relativa a medidas dirigidas a la continuidad del sector minero.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 5 de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «En el diseño de este Plan de Reindustrialización debe contarse con el Gobierno de Aragón, Sindicatos, Alcaldes y Empresas Mineras.»

Deberá decir: «Para el diseño de este Plan de Reindustrialización, el Gobierno de Aragón aportará el Plan de Desarrollo Sostenible de las Cuencas Mineras elaborado con la participación de los agentes sociales implicados, promoviendo así la colaboración y fomentando la coordinación interinstitucional con el objetivo de promover para la zona un nuevo modelo productivo que reduzca la dependencia de la actividad minera.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado y cumplir con lo acordado por las Cortes de Aragón en las Proposiciones no de Ley 199/15 y 72/15.

Zaragoza, 16 de febrero de 2016.

La Diputada
DOLORES SERRAT MORÉ
V.º B.º
La Portavoz Adjunta
MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Román Sierra Barreras, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 52/16, sobre medidas dirigidas a la continuidad del sector minero.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del punto 2: «mientras aseguramos el futuro de las comarcas mineras y los puestos de trabajo a través de un plan de desarrollo no dependiente de esta fuente de energía».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de febrero de 2016.

El Portavoz Adjunto
ROMÁN SIERRA BARRERAS

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Román Sierra Barreras, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 52/16, sobre medidas dirigidas a la continuidad del sector minero.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el punto 3 el texto: «mediante la revisión de la Decisión del Consejo Europeo 2010/787/UE, en referencia a la devolución de ayudas y la recuperación de concepto de reserva estratégica».

Por: «hasta que se asegure el mantenimiento de los puestos de trabajo en el sector minero mientras concretamos el plan de desarrollo en las comarcas mineras alternativo al carbón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de febrero de 2016.

El Portavoz Adjunto
ROMÁN SIERRA BARRERAS

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Román Sierra Barreras, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 52/16, sobre medidas dirigidas a la continuidad del sector minero.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar del punto 4 el texto: «Exigir tanto al Gobierno de España como a ENDESA que lleguen a un acuerdo por el que sea posible realizar».

Por: «Exigir a ENDESA que realice».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de febrero de 2016.

El Portavoz Adjunto
ROMÁN SIERRA BARRERAS

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Román Sierra Barreras, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 52/16, sobre medidas dirigidas a la continuidad del sector minero.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 5, sustituir el texto: «la elaboración de un Plan de Reindustrialización que aborde la necesaria reconversión económica en las Cuencas Mineras turolenses. En el diseño de este Plan de Reindustrialización debe contarse con el Gobierno de Aragón, Sindicatos, Alcaldes y Empresas Mineras».

Por: «la elaboración de un plan de desarrollo de las comarcas mineras turolenses, con participación de todos los agentes económicos, sociales y políticos, que promueva la transición hacia un modelo sostenible social, ambiental y económico no dependiente de la minería del carbón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de febrero de 2016.

El Portavoz Adjunto
ROMÁN SIERRA BARRERAS

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D. Mariano José Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 52/16, relativa a las medidas dirigidas a la continuidad del sector minero.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto n.º 2 por el siguiente texto:
«Exigir al Gobierno de España, y a la Red Eléctrica de España mantener un hueco térmico suficiente

para el carbón, dado su carácter de único combustible autóctono capaz de contribuir a la seguridad de suministro, fijando la generación eléctrica con carbón en el 7,5% del mix energético de generación, medido en términos anuales, para garantizar el consumo del carbón en el Central Térmica de Andorra y asegurar el empleo y desarrollo de las comarcas mineras.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE EL PLENO DE LA CÁMARA:

D. Mariano José Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 52/16, relativa a las medidas dirigidas a la continuidad del sector minero.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado al punto 4:

«Instar al Gobierno de España a la aprobación de medidas de apoyo a Endesa para la realización de las inversiones medioambientales exigidas por la Directiva Europea de Emisiones Industriales, que aseguren la continuidad de la Central Térmica de Andorra, asegurando su futuro y el de la minería del carbón turolense, y que se encaminen al mantenimiento de una industria competitiva del carbón que garantice la seguridad del suministro.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 60/16, sobre el impulso del turismo de convenciones y congresos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 60/16, sobre el impulso del turismo de convenciones y congresos, publicada en el BOCA núm. 54, de 17 de febrero de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo estable-

cido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 60/16, relativa a impulso del turismo de convenciones y congresos,

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir punto 2.

MOTIVACIÓN

Considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 60/16, relativa a impulso del turismo de convenciones y congresos,

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El punto 3 quedaría redactado de la siguiente manera:

«Desde la Dirección General de Turismo, y en colaboración con las instituciones y agentes de cada territorio, se constituyan herramientas de promoción del turismo de convenciones y congresos en las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel, y en aquellas localidades donde impulsen este tipo de turismo, para que con las estrategias comunes trabajen en el posicionamiento para albergar este tipo de reuniones.»

MOTIVACIÓN

Considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 3**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 60/16, relativa a impulso del turismo de convenciones y congresos,

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El punto 4 quedaría redactado de la siguiente manera:

«La Dirección General de Turismo, colaborará económicamente con los entes especializados de ámbito municipal, para el sostenimiento de las oficinas locales, tal y como se venía realizando hasta ahora, para que sigan desarrollando su labor.»

MOTIVACIÓN

Considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 61/16, sobre las obras del Pacto del Agua y, en concreto, sobre el embalse de Yesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía a la Proposición no de Ley núm. 61/16, sobre las obras del Pacto del Agua y, en concreto, sobre el embalse de Yesa, publicada en el BOCA núm. 54, de 17 de febrero de 2016, cuyo texto se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Sansó Olmos, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la

siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 61/16, relativa a las obras del «Pacto del Agua» y, en concreto, sobre el embalse de Yesa, presentada por el G.P. Popular.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al futuro Gobierno de España a respetar la aprobación del Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Ebro para el período comprendido entre 2015 y 2021, aprobada el pasado 8 de enero mediante el Real Decreto 1/2016.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2016.

El Portavoz Adjunto
JESÚS SANSÓ OLMOS

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 176/15-IX, sobre creación de la categoría de personal estatutario del óptico-optometrista, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Aragonés en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 176/15-IX, sobre creación de la categoría de personal estatutario del óptico-optometrista, publicada en el BOCA núm. 25, de 17 de noviembre de 2015, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Sanidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La Proposición no de Ley núm. 184/15-IX, sobre la labor asistencial de la Farmacia Comunitaria, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Aragonés en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 184/15-IX, sobre la labor asistencial de la Farmacia Comunitaria, publicada en el BOCA núm. 29, de 1 de diciembre de 2015, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Sanidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Proposición no de Ley núm. 66/16, sobre financiación y papel de la Universidad, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 66/16, sobre financiación y papel de la Universidad, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre financiación y papel de la Universidad, solicitando su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad de Zaragoza viene desarrollando una excelente labor docente y académica de formación de profesionales en los principales ámbitos económicos.

Además en Aragón más del 90% de la investigación y desarrollo se realiza en el entorno de la Universidad de Zaragoza.

Así mismo en la actualidad, en un entorno global, la competitividad de las empresas aragonesas pasa por mejorar su capacidad de innovación, pero debido al tamaño de las mismas realizar esfuerzos en esta línea resulta complicado.

Es por ello que resulta absolutamente necesario que la capacidad investigadora y de desarrollo de la Universidad tenga impacto en el tejido productivo y que la Universidad se convierta en una pieza fundamental de un nuevo modelo capaz de generar empleo y empleo de calidad.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer políticas y actuaciones, de forma conjunta con la Universidad de Zaragoza, que permitan poner en valor la investigación y Desarrollo. Así como a hacerlo accesible a las pequeñas y medianas empresas de Aragón. Siendo esto parte fundamental de cualquier contrato relativo a planes de financiación o inversión suscrito entre las partes. Y de esta forma cumplir su papel de institución pública promotora de una economía sostenible y competitiva.

Zaragoza, 09 de febrero de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Proposición no de Ley núm. 69/16, sobre pista asfaltada N-2111 Embalse del Civán, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 69/16, sobre pista

asfaltada N-2111 Embalse del Cíván, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre pista asfaltada N-211 Embalse del Cíván, solicitando su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente el acceso al embalse del Cíván o Caspe II desde Alcañiz se realiza por una pista que sale de la N-211 (Alcañiz a Caspe) en el km 249,9 con graves deficiencias para la circulación.

Tras 25 años la pista asfaltada ha entrado en un importante estado de deterioro.

Dicha pista es de uso frecuente por vecinos, agricultores y ganaderos, y supone un atractivo para los pescadores que acceden al Coto de Pesca Deportivo de La Badina así como al propio embalse del Cíván.

Esta pista supone el camino hacia los yacimientos arqueológicos como la Loma de los Brunos, y el Cascarujo así como a las pinturas rupestres del Abrigo del Plano del Pulido uno de los pocos abrigos de los que se tiene noticia que contengan arte rupestre de estilo levantino en la provincia de Zaragoza que parte del conjunto del Arte rupestre del arco mediterráneo de la Península Ibérica, que fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco y declarado Bien de Interés Cultural.

El mantenimiento y reparación de esta pista corresponde a la Confederación Hidrográfica del Ebro que lleva años desatendiendo las peticiones de reparación, las recogidas de firmas, y las notificaciones que se le trasladan desde los diferentes usuarios.

Ciudadanos Alcañiz presentó en el Ayuntamiento una moción que resultó aprobada instando a la Confederación Hidrográfica del Ebro a su reparación.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija a la Confederación Hidrográfica del Ebro para que tome las medidas oportunas para la

mejora y reparación de la pista que conduce al Embalse del Cíván desde Alcañiz hasta la partida de la Badina.

Zaragoza, 9 de febrero de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Proposición no de Ley núm. 70/16, sobre la supervisión de los comedores escolares por parte del Gobierno de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 70/16, sobre la supervisión de los comedores escolares por parte del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Mixto, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

D. Gregorio Briz Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la supervisión de los comedores escolares por parte del Gobierno de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pasada legislatura, varios colegios públicos presentaron al Justicia de Aragón una queja porque tienen constancia de que el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón no supervisa los menús que ofertan las empresas de catering.

Tras recibir la llamada por respuesta por parte del Gobierno de Aragón a sus reclamaciones anteriores, recurrieron al Justicia para que éste inste a la administración a cumplir un compromiso que adquirió hace dos años al elaborar y suscribir el «Documento de consenso sobre la alimentación en los centros escolares».

Las AMPAS de los CEIP Lucían Briet, Miralbueno I y Miralbueno II de Zaragoza denunciaron en su escrito

para el Justicia que «Sanidad e incluso Educación incumplen lo firmado por el Gobierno de Aragón» en el citado documento, en el que se expresa textualmente en su apartado 7 que «En cada comunidad autónoma, las autoridades sanitarias velarán para que se cumplan los criterios nutricionales establecidos en este documento sobre la variedad y frecuencia de consumo de alimentos en los menús escolares». De igual modo, los colegios firmantes de la instancia recordaron que también se está incumpliendo la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición de 2011, que dispone en el apartado 3.º del artículo 40 que «las autoridades competentes velarán para que las comidas servidas en escuelas y centros escolares sean variadas, equilibradas y estén adaptadas a las necesidades nutricionales de cada grupo de edad. Serán supervisadas por profesionales con formación acreditada en nutrición humana y dietética».

Así mismo se solicita de la Administración su apoyo para que desaparezcan los anuncios sobre determinadas comidas y que se reduzcan los componentes de algunos alimentos con excesivo contenido de grasas y aditivos, que pueden hacerlos más atractivos a la vista de los más pequeños, pero que no les aportan nada nutricionalmente.

Por otra parte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte debería posibilitar a los niños y niñas veganos un menú sin productos de origen animal en los comedores escolares, impidiéndoles así comer en el centro con el resto de sus compañeros.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Velar para que se cumplan los criterios nutricionales establecidos en el «Documento de consenso sobre la alimentación en los centros escolares» para garantizar que las comidas servidas en escuelas y centros escolares sean variadas, equilibradas y estén adaptadas a las necesidades nutricionales de cada grupo de edad y que sean supervisadas por profesionales con formación acreditada en nutrición humana y dietética.

2. Incluir en el próximo pliego de condiciones de la adjudicación de contratos de comedores escolares de los colegios de Aragón la oferta de menús veganos.

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de febrero de 2016.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 73/16, sobre la recuperación de las inversiones sobre la carretera A-131, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a

trámite la Proposición no de Ley núm. 73/16, sobre la recuperación de las inversiones sobre la carretera A-131, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la recuperación de las inversiones sobre la carretera A-131, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-131 une Huesca con Fraga con una distancia aproximada de 100 kilómetros, siendo la principal vía de comunicación de la Comarca de los Monegros y la más transitada. Constituye, así mismo, la salida natural hacia el levante de toda la zona occidental de la provincia de Huesca y es un eje fundamental de vertebración del territorio.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Habilitar la partida necesaria para la ejecución del tramo Venta de Ballerías-Sariñena-Sena con los retrasos de obras que puedan generar saldos de difícil ejecución en el período presupuestario 2016.

2. Que el tramo Señá-Ontiñena y los comprendidos entre Venta de Ballerías y Sesa, y Novales y Monteflorite tengan carácter prioritario en la planificación del Departamento de Vertebración Territorial.

Zaragoza, 15 de febrero de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 11/16, sobre el cuartel de la Guardia Civil de Utrillas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 11/16, sobre el cuartel de la Guardia Civil de Utrillas, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

María Herrero Herrero, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 15/16, sobre el cuartel de la guardia civil de Utrillas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto:

«1 pre. Solicitar una reunión en el plazo de dos meses al Ministerio del Interior al objeto de trasladar las necesidades que hay en materia de infraestructuras de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma, estableciendo un plan de actuación a corto y medio plazo con el que se comprometa el Gobierno de España.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL

María Herrero Herrero, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 15/16, sobre el cuartel de la guardia civil de Utrillas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto:

«1 bis. Además, en dicha reunión, se hará un diagnóstico de la realidad de la seguridad en el medio rural y se establecerán las prioridades que de forma más inmediata deben acometerse en cuanto a efectivos y sus ubicaciones, dada la realidad de dispersión poblacional y los constantes problemas de robos que se suceden, especialmente en el ámbito rural.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 205/15-IX, sobre la reimplantación de una moratoria para la construcción de grandes superficies comerciales en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2016, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 205/15-IX, sobre la reimplantación de una moratoria para la construcción de grandes superficies comerciales en Aragón, presentada por el G.P. Podemos Aragón y publicada en el BOCA núm. 29, de 1 de diciembre de 2015.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 35/16, sobre la elaboración de un plan de modernización y mejora de la atención urgente hospitalaria y extrahospitalaria en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de febrero de 2016, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 35/16, sobre la

elaboración de un plan de modernización y mejora de la atención urgente hospitalaria y extrahospitalaria en Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 54, de 17 de febrero de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 60/16, sobre el impulso del turismo de convenciones y congresos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de febrero de 2016, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 60/16, sobre el impulso del turismo de convenciones y congresos, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 54, de 17 de febrero de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 53/16, sobre reversión del salto hidroeléctrico de Lafortunada-Cinqueta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha conocido el escrito del G.P. Mixto por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 53/16, sobre reversión del salto hidroeléctrico de Lafortunada-Cinqueta, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 54, de 17 de febrero de 2016.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 16/16, relativa al apoyo a la financiación e inversión en proyectos empresariales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 16/16, relativa al apoyo a la financiación e inversión en proyectos empresariales, formulada al Consejero de Economía, Industria y Empleo por el diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Industria y Empleo la siguiente Interpelación relativa al apoyo a la financiación e inversión en proyectos empresariales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el entorno actual, y a pesar de la mejoría de algunos datos macroeconómicos, para las pequeñas y medianas empresas aragonesas sigue siendo complicado obtener financiación en unas condiciones adecuadas, que les permitan invertir y crecer.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política llevada a cabo por su departamento en relación a las pequeñas y medianas empresas aragonesas y en concreto para apoyar su capacidad de financiación?

Zaragoza, 9 de febrero de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Interpelación núm. 17/16, relativa a la financiación de las comarcas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido

a trámite la Interpelación núm. 17/16, relativa a la financiación de las comarcas, formulada al Consejero de Presidencia por la diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia la siguiente Interpelación relativa a la financiación de las Comarcas.

ANTECEDENTES

Las comarcas son un instrumento fundamental para garantizar la igualdad en el acceso a los servicios entre las personas que viven en el entorno metropolitano de Zaragoza, por un lado, y las que viven en el resto de Aragón, por otro. El recorte planteado de 32 millones de euros (un 45% menos) para el proyecto de ley de presupuestos de 2016 se ha subsanado, en parte, con el incremento de 11,5 millones de euros en la tramitación parlamentaria. Aun así, la pérdida de recursos para este ejercicio por parte de las comarcas es de 20,5 millones y si descontamos lo destinado a las escuelas infantiles, la pérdida real y efectiva son 14,5 millones de euros. Una cuantía muy importante cuando estamos hablando de entidades prestadoras de servicios básicos para los ciudadanos.

Además, a todo esto se suma que el Gobierno de Aragón adeuda a las Comarcas el pago del cuarto trimestre de 2015, sin saberse muy bien de dónde, cómo y cuándo se van a obtener esos fondos. En cualquier caso, en las Comarcas hay una gran preocupación por el retraso acumulado y por la incertidumbre en cuanto a las disponibilidades económicas reales para este próximo ejercicio.

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política del Gobierno de Aragón en relación con la financiación de las Comarcas y, concretamente, cómo se va a garantizar que sigan prestando los servicios sobre los que legalmente tienen competencias transferidas con, al menos, la misma calidad y nivel de atención a los usuarios que en el pasado año?

Zaragoza, 11 de febrero de 2016.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión Institucional de la Moción núm. 3/16, dimanante de la Interpelación núm. 6/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para ejercer la defensa y promoción de los intereses de Aragón en el ámbito de la Unión Europea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 3/16, dimanante de la Interpelación núm. 6/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para ejercer la defensa y promoción de los intereses de Aragón en el ámbito de la Unión Europea, que ha sido aprobada por la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016.

Zaragoza, 15 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, con motivo del debate de la Moción núm. 3/16, dimanante de la Interpelación núm. 6/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para ejercer la defensa y promoción de los intereses de Aragón en el ámbito de la Unión Europea, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Disponer los recursos humanos y materiales necesarios y las medidas oportunas conducentes a dar cumplimiento a lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Aragón y Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón para garantizar la representación institucional y la defensa y promoción de los intereses aragoneses en las decisiones de las instituciones europeas.

2. Que los representantes aragoneses ante el Comité de las Regiones participen activamente en los plenos y actos celebrados por este órgano contribuyendo a la elaboración y desarrollo de la legislación europea acorde a los intereses de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Poner en funcionamiento la oficina delegada del Gobierno de Aragón en Bruselas.

4. Comparecer ante Las Cortes de Aragón semestralmente para informar del trabajo realizado ante las instituciones europeas en relación con la defensa de los intereses de Aragón y de los aragoneses.

5. Publicar en el portal de transparencia las actos, enmiendas, aportaciones, dictámenes e informes dimanantes de las funciones de representación ejercida por

el Gobierno de Aragón ante los organismos e instituciones de la Unión Europea.

6. Promover la colaboración y coordinación con las delegaciones de otras Comunidades Autónomas españolas y con regiones del ámbito europeo con los que compartamos intereses, peculiaridades y variables territoriales, demográficas, económicas y sociales para impulsar políticas estructurales comunes.»

Zaragoza, 15 de febrero de 2016.

El Presidente de la Comisión
ALFREDO SANCHO GUARDIA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 4/16, dimanante de la Interpelación núm. 3/16, relativa al próximo proceso de escolarización de alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de febrero de 2016, con motivo del debate de la Moción núm. 4/16, dimanante de la Interpelación núm. 3/16, relativa al próximo proceso de escolarización de alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que el próximo decreto de escolarización incluya:

1. La obligación de llevar a cabo una distribución equilibrada de los alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, de manera que se haga efectivo el vigente artículo 87 de la LOE.

2. El establecimiento de entre un 20%-30% de ACNEAE en los colegios públicos y privados concertados, atendiendo a una distribución equilibrada.

3. La reserva de tantas plazas para ACNEAE como sean necesarias, durante todo el curso escolar, para responder a la distribución equilibrada del alumnado en todos los centros educativos.

4. El compromiso de no cerrar aulas en centros públicos cuando baje la población escolar y mientras haya unidades concertadas en una misma zona escolar.

5. La mayor oferta posible de plazas en centros públicos, considerando la máxima capacidad real para albergar alumnado en cada uno de ellos. Esta oferta respecto a capacidad se constatará en la determinación de las vacantes.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 2/16, dimanante de la Interpelación núm. 4/16, relativa a la jornada escolar en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Aragonés a la Moción núm. 2/16, dimanante de la Interpelación núm. 4/16, relativa a la jornada escolar en Aragón, publicada en el BOCA núm. 54, de 17 de febrero de 2016, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 2/16-IX, dimanante de la Interpelación núm. 4/16-IX, relativa a la jornada escolar en Aragón.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone sustituir en el apartado primero: «en la materia la oportuna información», por: «en la materia, información relativa a los pros y contras de cada modelo de jornada lectiva».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de febrero de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 2/16-IX, dimanante de la Interpelación núm. 4/16-IX, relativa a la jornada escolar en Aragón.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone sustituir en el apartado segundo: «inicie un debate reflexivo y sosegado de la conveniencia de futuros cambios en la jornada escolar atendiendo a las especiales características del colegio», por: «presente un proyecto educativo del centro que atienda a las especiales características del mismo, en el que se incluya el modelo de jornada lectiva a la Comunidad educativa de cada colegio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de febrero de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 2/16-IX, dimanante de la Interpelación núm. 4/16-IX, relativa a la jornada escolar en Aragón.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone sustituir en el apartado cuarto: «se requiera un mínimo de votos favorables no menor a 2/3 del censo», por «se requiera el voto favorable por mayoría simple del claustro del centro, equipo directivo, profesorado y equipo administrativo, y mayoría de 2/3 de las familias».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de febrero de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 2/16-IX, dimanante de la Interpelación núm. 4/16-IX, relativa a la jornada escolar en Aragón.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone sustituir en el apartado sexto: «La Administración Educativa estudie con detenimiento», por «La Administración Educativa informe con detenimiento».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de febrero de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE EL PLENO DE LA CÁMARA:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 2/16-IX, dimanante de la Interpelación núm. 4/16-IX, relativa a la jornada escolar en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo apartado:

«Establecer la obligatoriedad de la jornada partida en los cursos de infantil de los diferentes centros educativos públicos, en base a la opinión de los expertos, al mayor rendimiento de los alumnos según su edad y al artículo 57 de la Orden de 18 de Mayo de 2015, a fin de garantizar la adecuación de la jornada a sus ritmos biológicos de sueño y alimenticios.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de febrero de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 2/16, dimanante de la Interpelación núm. 4/16, relativa a la jornada escolar en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el cuarto apartado «2/3» por «4/5».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 2/16, dimanante de la Interpelación núm. 4/16, relativa a la jornada escolar en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del sexto apartado:

«Además, estudiará la conveniencia y viabilidad de facilitar un servicio de comedor generalizado y gratuito, revisando el concepto de menú (en cuanto a cantidad y tiempo dedicado) y considerando su desarrollo en el transcurso de la jornada lectiva.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 2/16, dimanante de la Interpelación núm. 4/16, relativa a la jornada escolar en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del texto un nuevo apartado que diga:

«— Considerar que en Educación Infantil se pueda seguir una jornada partida aunque sea continua en Primaria.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 2/16, dimanante de la Interpelación núm. 4/16, relativa a la jornada escolar en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del texto un nuevo apartado que diga:

«— Plantear un horario flexible a lo largo del año para adecuarse a la climatología.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 2/16, dimanante de la Interpelación núm. 4/16, relativa a la jornada escolar en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del texto un nuevo apartado que diga:

«— Proporcionar de forma gratuita actividades extraescolares tras la jornada lectiva para que el alumnado pueda permanecer en el centro hasta la misma hora que lo hubieran hecho si cursasen jornada partida, favoreciendo así la conciliación de la vida familiar y laboral de sus familias.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 2/16, dimanante de la Interpelación núm. 4/16, relativa a la jornada escolar en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del texto un nuevo apartado que diga:

«— En todo caso, en cualquier decisión que se tome a este respecto, la máxima fundamental es que se ha de velar por el interés de los niños y niñas, en primer

lugar, contar con el consenso de la comunidad escolar y especialmente de las familias, en segundo lugar, y, además de esto, si es posible, procurar la mejora de las condiciones laborales del personal que trabaja en los centros educativos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 4/16, dimanante de la Interpelación núm. 3/16, relativa al próximo proceso de escolarización de alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Socialista y Aragonés a la Moción núm. 4/16, dimanante de la Interpelación núm. 3/16, relativa al próximo proceso de escolarización de alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 54, de 17 de febrero de 2016, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 4/16-IX, dimanante de la Interpelación núm. 3/16-IX, relativa al próximo proceso de escolarización de alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone sustituir en el punto 1: «La obligación de llevar a cabo una distribución equilibrada», por: «La obligación de llevar a cabo una definición concreta y valorada del concepto de distribución equilibrada».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de febrero de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 4/16-IX, dimanante de la Interpelación núm. 3/16-IX, relativa al próximo proceso de escolarización de alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el punto 2 al final del texto: «garantizando que en los centros haya profesorado de las especialidades correspondientes y de profesionales cualificados, así como de los medios y materiales sean precisos según el número de ACNEAEs de cada centro».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de febrero de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 4/16-IX, dimanante de la Interpelación núm. 3/16-IX, relativa al próximo proceso de escolarización de alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la totalidad del punto 4.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de febrero de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Margarita Pérez Peralta, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 4/16, dimanante de la Interpelación núm. 3/16, relativa al próximo proceso de escolarización de alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el primer párrafo de la Moción, sustituir «el próximo Decreto de Escolarización incluya» por el siguiente texto: «en la planificación educativa y, en concreto, en la escolarización, se adapten las siguientes medidas».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2016.

La Diputada
MARGARITA PÉREZ PERALTA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Margarita Pérez Peralta, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 4/16, dimanante de la Interpelación núm. 3/16, relativa al próximo proceso de escolarización de alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el punto 2 de la Moción, tras «de ACNEAEs», añadir el siguiente texto: «en el acceso de alumnos».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2016.

La Diputada
MARGARITA PÉREZ PERALTA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Margarita Pérez Peralta, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm.

4/16, dimanante de la Interpelación núm. 3/16, relativa al próximo proceso de escolarización de alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 3 de la Moción por el siguiente:

«3. La reserva de plazas para ACNEAEs durante todo el curso escolar, pudiendo establecerse un número diferenciado de éstos en función de las características de los centros.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2016.

La Diputada
MARGARITA PÉREZ PERALTA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Margarita Pérez Peralta, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 4/16, dimanante de la Interpelación núm. 3/16, relativa al próximo proceso de escolarización de alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final de la Moción el siguiente punto:

«6. La dotación de los recursos humanos y materiales necesarios a los centros con un elevado número de alumnos con necesidades de apoyo educativo, y la implantación de programas educativos como medida compensatoria.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2016.

La Diputada
MARGARITA PÉREZ PERALTA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Margarita Pérez Peralta, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 4/16, dimanante de la Interpelación núm. 3/16, relativa al próximo proceso de escolarización de alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final de la Moción, tras el punto introducido en la anterior enmienda, el siguiente:

«7. La implantación progresiva de la escolarización de 2 años en los centros donde haya un mayor número de ACNEAEs.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2016.

La Diputada
MARGARITA PÉREZ PERALTA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 4/16, dimanante de la Interpelación núm. 3/16, relativa al próximo proceso de escolarización de alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar, en el primer punto, «La obligación de» por «Procurar».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 4/16, dimanante de la Interpelación núm. 3/16, relativa al próximo proceso de escolarización de alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir, en el primer punto, «de manera que se haga efectivo el vigente artículo 87 de la LOE», por: «, en la línea del artículo 87 de la LOE, aunque considerando especialmente el respeto por la decisión de sus familias del centro al que quieren llevar a sus hijos. En este sentido, el Gobierno de Aragón facilitará los

recursos necesarios a cada centro en función del alumnado que atiendan».

MOTIVACIÓN

Por tratarse de un planteamiento especialmente segregador del alumnado.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 4/16, dimanante de la Interpelación núm. 3/16, relativa al próximo proceso de escolarización de alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir en el tercer apartado de la moción a partir de «escolar» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 12

D.ª María Herrero Herrero, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 4/16, dimanante de la Interpelación núm. 3/16, relativa al próximo proceso de escolarización de alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el cuarto punto de la moción, sustituir el texto por el siguiente:

«El compromiso de no cerrar aulas en centros sostenidos con fondos públicos cuando, aunque baje la población escolar, la demanda de alumnado para ese centro sea suficiente como para garantizar la viabilidad de un grupo-clase.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 3/16, dimanante de la Interpelación núm. 6/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para ejercer la defensa y promoción de los intereses de Aragón en el ámbito de la Unión Europea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Podemos Aragón a la Moción núm. 3/16, dimanante de la Interpelación núm. 6/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para ejercer la defensa y promoción de los intereses de Aragón en el ámbito de la Unión Europea, publicada en el BOCA núm. 54, de 17 de febrero de 2016, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

Isabel García Muñoz, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 3/16-IX, dimanante de la Interpelación núm. 6/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para ejercer la defensa y promoción de los intereses de Aragón en el ámbito de la Unión Europea.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el texto de la Moción, suprimir el punto 2.

MOTIVACIÓN

Por haber sido ya nombrados los miembros del Comité de las Regiones.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

La Diputada
ISABEL GARCÍA MUÑOZ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

Isabel García Muñoz, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 3/16-IX, dimanante de la Interpelación núm. 6/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para ejercer la defensa y promoción de los intereses de Aragón en el ámbito de la Unión Europea.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el texto de la Moción, en el punto 3, suprimir «integrada por empleados públicos seleccionados de acuerdo con los procedimientos ordinarios de provisión, de acuerdo con lo previsto en la correspondiente relación de puestos de trabajo».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

La Diputada
ISABEL GARCÍA MUÑOZ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alfonso Clavería Ibáñez, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 3/16, dimanante de la Interpelación núm. 6/16, relativa a política general del Gobierno de Aragón en el ámbito de la Unión Europea.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del punto 3: «La oficina será independiente de la estructura estatal y su labor, básicamente técnica, funcionará como una extensión de la acción exterior relacionada con el contenido económico y social del Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

El Diputado
ALFONSO CLAVERÍA IBÁÑEZ
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 2/16, dimanante de la Interpelación núm. 4/16, relativa a la jornada escolar en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de febrero de 2016, ha rechazado la Moción núm. 2/16, dimanante de la Interpelación núm. 4/16, relativa a la jornada escolar en Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 54, de 17 de febrero de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 310/16, relativa a lista de espera en pruebas diagnósticas y primeras consultas con el especialista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 310/16, relativa a lista de espera en pruebas diagnósticas y primeras consultas con el especialista, formulada al Consejero de Sanidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Juste Aznar, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Luis Juste Aznar, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno

de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a lista de espera en pruebas diagnósticas y primeras consultas con el especialista.

ANTECEDENTES

La Constitución Española reconoce en su artículo 43 el derecho a la protección de la salud, que para ser efectivo requiere de los poderes públicos la adopción de las medidas idóneas para satisfacerlo.

La Orden de 3 de noviembre de 2009, de la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, por la que se regula la aplicación de los tiempos máximos de respuesta en primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos en el Sistema de Salud de Aragón establece en la Disposición Final Primera, del Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, se dispone en el artículo primero que la Orden tiene por objeto el desarrollo de las actuaciones que deben realizarse para garantizar los tiempos máximos de respuesta para las primeras consultas de asistencia especializada y los procedimientos de diagnóstico en el desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón.

Y en el artículo segundo se establecen como tiempos máximos de respuesta sesenta días para primeras consultas de asistencia especializada y treinta días para procedimientos de diagnóstico.

Desde hace varios años no se informa en la página web sobre la demora en las pruebas diagnósticas.

Según la información facilitada a través de preguntas parlamentarias por el Consejero de Sanidad, en el mes de noviembre había 14.756 personas esperando más de un mes una ecografía, 5699 personas esperaban más de 30 días un TAC y 1886 esperaban pruebas de radiología durante más de un mes.

PREGUNTA

¿Cómo piensa este departamento garantizar a los aragoneses la realización de la pruebas diagnósticas, tal y como se dice en la Orden de 3 de noviembre de 2009?

Zaragoza, 9 de febrero de 2016.

El Diputado
JOSÉ LUIS JUSTE AZNAR

Pregunta núm. 312/16, relativa a incremento del número de alumnos en las escuelas infantiles municipales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 312/16, relativa a incremento del número de alumnos en las escuelas infantiles municipales, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Juste Aznar, para su respuesta oral ante el Pleno

nos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a incremento del número de alumnos en las escuelas infantiles municipales.

ANTECEDENTES

En los últimos presupuestos aprobados por las Cortes de Aragón para el año 2016 se incrementó la partida asignada a Escuelas Municipales hasta una cuantía de 9.200.000€

Se argumentaba que este considerable incremento, de 2 a más de 9 millones de €, era debido a que la Consejería de Educación volvía a recuperar las competencias en Escuelas Infantiles, que hasta la fecha habían asumido las Comarcas.

Desde la Consejería de Educación se transfiere a las Entidades Locales la cuantía necesaria para las Escuelas Infantiles Municipales, aclarando que esta cuantía va destinada para abonar los salarios del personal de estas escuelas infantiles.

PREGUNTA

¿Tiene valorado esta Consejería a cuántos alumnos de las Escuelas Infantiles Municipales y centros se prevé que afecte el incremento de esta partida presupuestaria?

Zaragoza, 05 de febrero de 2016.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 328/16, relativa a la aplicación del impuesto de hidrocarburos para autónomos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 328/16, relativa a la aplicación del impuesto de hidrocarburos para autónomos, formulada a la Consejero de Hacienda y Administra-

ción Pública por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Elena Allué de Baro, diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral en el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la aplicación del Impuesto de Hidrocarburos para autónomos.

ANTECEDENTES

Al anunciar el Gobierno de Aragón el nuevo tributo de Hidrocarburos con el que se pretende recaudar 18 millones de euros, el Consejero de Hacienda aseguró que no repercutiría en el sector del transporte. Los céntimos que iban a pagar de más cada vez que repostaran les serían devueltos con el fin de no lastrar su actividad económica. Este sistema restringe beneficiarse a todos aquellos camiones y furgonetas por debajo del tonelaje de 7.500 kilos, y que además cuenta con un límite de 50.000 litros, lo que también hará que cualquier empresa o transportista que gaste más de esa cantidad a lo largo de un año tenga que abonar el impuesto por los litros que exceda. Los autónomos del sector, unos 6.000 en Aragón, son los más afectados por esta medida.

PREGUNTA

¿Cómo piensa garantizar el compromiso de que la aplicación del impuesto de Hidrocarburos no afecta al colectivo de autónomos?

Zaragoza, 11 de febrero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO

Pregunta núm. 329/16, relativa a la deuda contraída con comarcas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 329/16, relativa a la deuda contraída con comarcas, formulada a la Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Elena Allué de Baro, diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral en el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la deuda contraída con Comarcas.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón adeuda a todas las Comarcas de Aragón el pago del último trimestre del año 2015. En total, son 9,5 millones de euros que todavía no ha satisfecho a las entidades comarcales. Desde la Consejería de Hacienda se ha afirmado que el pago se realizará con cargo al presupuesto de 2016, aunque no existe consignación presupuestaria a tal efecto.

PREGUNTA

¿Cuál es la política del Gobierno sobre la suficiencia financiera de las Comarcas y, en concreto, cómo se va a abordar el pago que se les adeuda?

Zaragoza, 11 de febrero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO

Pregunta núm. 330/16, relativa a la oferta de empleo público, de plazas de los ejercicios 2007-2011, del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 330/16, relativa a la oferta de empleo público, de plazas de los ejercicios 2007-2011, del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Bella Rando, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Amparo Bella del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, al Consejero de Hacienda y Administración Pública, la siguiente Pregunta relativa a la Oferta de Empleo Público, de plazas de los ejercicios 2007-2011, del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Ante el anuncio realizado por el Director General de la Función Pública, en la Comisión de Hacienda del pasado 28/9/2015 de que, en el plazo de un año y medio se aplicará la sentencia que obliga a convocar las plazas de los ejercicios 2007-2011 de la oferta de empleo público del Gobierno de Aragón, lo que supondrá «consolidar» 3.302 puestos de interinos en la administración general (1.270), en educación (386) y en sanidad (1.646), manifestamos nuestro interés en saber los plazos de ejecución de la misma y la inquietud ante la posibilidad que dicha sentencia sea recurrida desde su departamento. Estas plazas no suponen ningún coste a la administración puesto que son plazas ocupadas por personal interino.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la ejecución de los procesos de Oferta de Empleo Público 2007-2011 que está obligado a ejecutar, en virtud de sentencia judicial, si desde su Consejería han interpuesto recurso a dicha sentencia que supondrá la paralización de los mismos, que actuación van a seguir para poder ejecutar y convocar todas las ofertas de empleo que establece la ley?

Zaragoza, a 10 de febrero de 2016.

La Diputada
AMPARO BELLA RANDO

Pregunta núm. 337/16, relativa a al aeropuerto de Lérida-Alguaire.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 337/16, relativa a al aeropuerto de Lérida-Alguaire, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Aragonés Sr. Guerrero de la Fuente, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Guerrero de la Fuente, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al aeropuerto de Lérida-Alguaire.

ANTECEDENTES

Una docena de municipios y localidades de la zona oriental del Alto Aragón deben someter cada proyecto que incida en aspectos de carácter urbanístico, a permisos e informes especiales, entre ellos de la DGA. La gestión y autorización de algunos de éstos se está viendo retrasada en el Gobierno de Aragón por falta de medios técnicos e incluso puede poner en peligro peticiones de instalación de empresas o mejoras que pretendan administraciones y particulares, necesarias para esos municipios aragoneses y sus decenas de miles de vecinos.

PREGUNTA

¿Prevé el Gobierno de Aragón tomar medidas urgentes para agilizar la tramitación e impulso de los expedientes urbanísticos condicionados por las servidumbres del aeropuerto de Lérida-Alguaire y para prevenir que dichas servidumbres no obstaculicen ni ralenticen inversiones o iniciativas de desarrollo de los municipios aragoneses afectados?

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

El Diputado
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Pregunta núm. 338/16, relativa a las medidas adoptadas para atraer empresas al Parque Tecnológico TechnoPark.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 338/16, relativa a las medidas adoptadas para atraer empresas al Parque Tecnológico TechnoPark, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las medidas adoptadas para atraer empresas al Parque Tecnológico de Technopark.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha conocido por los medios de comunicación el abandono de la empresa Centro Zaragoza del Parque Tecnológico de Technopark, poniendo de manifiesto además la falta de incorporaciones a este centro de nuevas empresas desde el año 2013 como consecuencia de la grave crisis económica atravesada. Con la recuperación económica se abre la posibilidad de nuevo de que nuevas empresas y proyectos establezcan sus instalaciones en este parque.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene pensado adoptar el Gobierno de Aragón para evitar nuevos abandonos de empresas del Parque Tecnológico de Technopark, así como para atraer a éste nuevos proyectos?

Zaragoza, 16 de febrero de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 339/16, relativa al abandono de la empresa Centro Zaragoza de las instalaciones del Parque Tecnológico de TechnoPark.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 339/16, relativa al abandono de la empresa Centro Zaragoza de las instalaciones del Parque Tecnológico de TechnoPark, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en

el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al abandono de la empresa Centro Zaragoza de las instalaciones del Parque Tecnológico de Technopark.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha conocido por los medios de comunicación el abandono de la empresa Centro Zaragoza del Parque Tecnológico de Technopark.

PREGUNTA

¿Qué razones ha llevado a la empresa Centro Zaragoza a abandonar las instalaciones del Parque de Technopark?

Zaragoza, 16 de febrero de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 340/16, relativa a reunión con los clubes de élite.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 340/16, relativa a reunión con los clubes de élite, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a reunión con los clubes de élite.

ANTECEDENTES

El día 22 de octubre del 2015 los clubes referentes del deporte de Aragón enviaron una carta firmada por todos los clubes aragoneses solicitando una reunión con el Presidente del Gobierno de Aragón. El 9 de diciembre 2015, tras no recibir respuesta a la primera carta remitida, se vuelve a enviar una nueva carta pidiendo hablar con el Presidente del Gobierno

de Aragón o en su defecto con el Consejero de Vicepresidencia.

Los clubes referentes del deporte aragonés son convocados a una reunión el pasado 27 de enero de 2016, a la que acude el Sr. Felipe Faci, Secretario General Técnico de Educación, el Sr. José Luis Pinedo, Secretario General Técnico de Presidencia, y el Sr. Mariano Soriano, Director General de Deporte.

PREGUNTA

¿Tienen previsto el Presidente del Gobierno de Aragón o el Consejero de Presidencia mantener la reunión solicitada por los clubes referentes del deporte de Aragón?

Zaragoza, 11 de febrero de 2016.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 342/16, relativa al recorte presupuestario sufrido en las cuantías destinadas al turno de oficio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 342/16, relativa al recorte presupuestario sufrido en las cuantías destinadas al turno de oficio, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a I recorte presupuestario sufrido en las cuantías destinadas al turno de oficio.

ANTECEDENTES

La partida destinada en los presupuestos para 2016 a turno de oficio (justicia gratuita) se ha reducido en un 40%

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón para garantizar las cuantías necesarias que permitan el

ejercicio del Derecho de Justicia Gratuita y el funcionamiento del Turno de Oficio?

Zaragoza, 15 de febrero de 2016.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO

Pregunta núm. 347/16, relativa a la previsión de incremento de dotación de personal en los juzgados de Alcañiz, Calamocha y Caspe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 347/16, relativa a la previsión de incremento de dotación de personal en los juzgados de Alcañiz, Calamocha y Caspe, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa la previsión de incremento de dotación de personal en los juzgados de Alcañiz, Calamocha y Caspe.

ANTECEDENTES

Los Juzgados de instrucción y de primera instancia de Alcañiz, Calamocha y Caspe son los que están peor dotados en personal con respecto de otros de su misma categoría en la Comunidad Autónoma, según consta en la Memoria Judicial de Aragón de 2014, de acuerdo con el número de funcionarios de los juzgados y la población atendida y/o los asuntos resueltos. Además, los datos muestran la alta productividad del personal de estos juzgados, estando muy por encima de la media de la Comunidad Autónoma.

Añadido a esto, en el caso de Alcañiz, específicamente, el volumen de asuntos manejado evidencia la necesidad de un tercer juzgado, demanda esta que viene reiterándose desde casi una década.

PREGUNTA

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno de Aragón con respecto del incremento de dotaciones de

personal en los juzgados de Calamocha, Caspe y Alcañiz y de la creación de un tercer juzgado en este último?

Zaragoza, a 15 de febrero de 2016.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO

Pregunta núm. 349/16, relativa a TechnoPark.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 349/16, relativa a TechnoPark, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Prades Alquézar, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Marta Prades Alquézar, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a Tecnopark.

ANTECEDENTES

El parque tecnológico Tecnopark es otro pilar fundamental del complejo Ciudad del Motor instalado en la ciudad de Alcañiz. Son ocho las empresas allí instaladas y estas generan alrededor de cincuenta puestos de trabajo, pero su promoción y desarrollo está muy lejos del objetivo que sería deseable alcanzar.

Con la marcha del Instituto de Investigación Centro Zaragoza son ya cuatro las empresas que se han dado de baja en este complejo desde 2009.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto su departamento realizar en el Parque tecnológico TechnoPark para favorecer la implantación de nuevas empresas en dicho parque?

Zaragoza, 15 de febrero de 2016.

La Diputada
MARTA PRADES ALQUÉZAR

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 308/16, relativa al cese del director de RR.HH. de la empresa pública Sarga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 308/16, relativa al cese del director de RR.HH. de la empresa pública Sarga, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Corrales Palacio, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Cese del Director de RR.HH. de la empresa pública SARGA.

ANTECEDENTES

Tras el cese del director de RR.HH. de la empresa pública SARGA y la contratación de un nuevo director de RR.HH.,

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las condiciones del cese del director de RR.HH., Iván Barrio?

¿Con cuántos días por año trabajado se le ha indemnizado?

¿A cuánto asciende la indemnización por cese?

¿Cómo ha sido el proceso de cese?

¿Cuáles han sido los criterios de contratación del nuevo director de RR.HH.?

¿Se ha abierto un proceso de selección con publicidad, basado en el mérito profesional?

¿Cuántos candidatos han concurrido a tal proceso?

Zaragoza 2 de febrero de 2016.

El Diputado
ANDONI CORRALES PALACIO

Pregunta núm. 309/16, relativa al cese del gerente en el año 2015 de la empresa pública Sarga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 309/16, relativa al cese del gerente en el año 2015 de la empresa pública Sarga, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Corrales Palacio, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cese del gerente en el año 2015 de la empresa pública SARGA.

ANTECEDENTES

Tras el cese del Gerente de la empresa pública SARGA en 2015, Enrique Martín, solicitamos la siguiente información.

PREGUNTA

¿Cuál fue el coste de la indemnización por cese o despido del antiguo gerente de SARGA, Enrique Martín?

¿Y la justificación de dicho proceder en el caso de que hubiese habido cualquier tipo de indemnización o liquidación?

¿Cuál fue su salario bruto anual durante el ejercicio 2015, incluyendo dietas de todo tipo, objetivos y/o participación en beneficios?

Zaragoza, 9 de febrero de 2016.

El Diputado
ANDONI CORRALES PALACIO

Pregunta núm. 311/16, relativa a maestro en el colegio público Diputación Provincial de Brea de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 311/16, relativa a maestro en el colegio público Diputación Provincial de Brea de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Uni-

versidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a maestro en el colegio público Diputación Provincial de Brea de Aragón.

ANTECEDENTES

Al inicio del curso escolar 2015-2016, el colegio público Diputación Provincial del municipio de Brea de Aragón tenía un total de 128 alumnos matriculados, 3 alumnos por debajo del ratio establecido por la Consejería de Educación de 131 alumnos, por lo que perdió a uno de sus profesores.

Esta situación obligó al Colegio a reorganizar sus aulas y se tuvieron que unir las aulas de 1.º y 2.º de primaria en una única aula, en la que hay 22 alumnos de dos cursos educativos diferentes, siendo 3 de ellos, niños con necesidades educativas especiales.

Esta situación hace necesaria la presencia de un maestro más o al menos de un auxiliar.

PREGUNTA

¿Esta valorando la Consejería de Educación la necesidad de dotar de un maestro o auxiliar más al Colegio Público del municipio de Brea de Aragón, dadas las necesidades educativas especiales de alguno de sus alumnos y que su incorporación se haga a lo largo del curso escolar 2015-2016?

Zaragoza, 5 de febrero de 2016.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 313/16, relativa a los centros en los que el Gobierno de Aragón va a potenciar los servicios de promoción de la autonomía para las personas en situación de dependencia grado I.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a

trámite la Pregunta núm. 313/16, relativa a los centros en los que el Gobierno de Aragón va a potenciar los servicios de promoción de la autonomía para las personas en situación de dependencia grado I, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los centros en los que el Gobierno de Aragón va a potenciar los servicios de promoción de la autonomía para las personas en situación de dependencia grado I

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón puso en marcha, durante el mes de diciembre del año 2015, un pequeño pilotaje para potenciar los servicios de promoción de la autonomía para las personas con dependencia valoradas con grado I, manifestando su voluntad de extenderlo, durante el primer semestre de 2016, a otros centros del Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

Concretamente, ¿a qué centros va a extender el Gobierno de Aragón el programa que se puso en marcha para potenciar los servicios de promoción de la autonomía para las personas con dependencia valoradas con grado I?

Zaragoza, 10 de febrero de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 314/16, relativa al Plan de atención a los dependientes moderados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 314/16, relativa al Plan de atención a los dependientes moderados, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan de Atención a los dependientes moderados.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado que está trabajando en un nuevo Plan de Atención a los dependientes moderados, por lo que esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué fecha prevé el Gobierno de Aragón que entrará en vigor el Plan de Atención a los dependientes moderados?

Zaragoza, 10 de febrero de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 315/16, relativa al anteproyecto de la Ley de Voluntariado de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 315/16, relativa al anteproyecto de la Ley de Voluntariado de Aragón, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para

su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al anteproyecto de la Ley de Voluntariado de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado que está trabajando en la redacción del anteproyecto de Ley de Voluntariado, por lo que esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué fecha prevé el Gobierno de Aragón la conclusión del Anteproyecto de Ley de Voluntariado en Aragón?

¿En qué trámite concreto se encuentra la redacción de dicho anteproyecto?

Zaragoza, 10 de febrero de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 316/16, relativa a la opinión del actual Gobierno de Aragón sobre la participación de las asociaciones y fundaciones dentro del sistema de Servicios Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 316/16, relativa a la opinión del actual Gobierno de Aragón sobre la participación de las asociaciones y fundaciones dentro del sistema de Servicios Sociales, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la opinión del actual Gobierno de Aragón sobre la participación de las asociaciones y fundaciones dentro del sistema de Servicios Sociales.

ANTECEDENTES

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, ha manifestado que va a potenciar la participación

de las asociaciones, fundaciones y otras figuras colectivas en el sistema público de servicios sociales, y para ello impulsaran su participación dentro del mismo.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué medidas va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón para impulsar la participación de asociaciones, fundaciones y otras figuras colectivas dentro del sistema de Servicios Sociales?

Zaragoza, 10 de febrero de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 317/16, relativa al consumo de alcohol y drogas y su incidencia sobre la conducción.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 317/16, relativa al consumo de alcohol y drogas y su incidencia sobre la conducción, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al consumo de alcohol y drogas y su incidencia sobre la conducción.

ANTECEDENTES

La Fundación Mapfre y la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, presentó un informe en el que se señalaba que seis de cada diez pasajeros de entre 16 y 30 años reconocen haberse subido a un vehículo cuyo conductor había consumido alcohol, y más del 30% lo ha hecho cuando éste había consumido hachís, cocaína o pastillas.

Igualmente, dicho informe recoge que el 36% de los encuestados admitieron que han conducido bajo los efectos del alcohol, y el 10% bajo los efectos de las drogas.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

Ante estos preocupantes datos que afectan a los jóvenes, ¿tiene previsto el Gobierno de Aragón alguna campaña de sensibilización dirigida a los jóvenes, sobre los efectos de la conducción bajo los efectos del alcohol y de las drogas?

Zaragoza, 10 de febrero de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 318/16, relativa al procedimiento de elaboración de la Carta de derechos y deberes de los usuarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 318/16, relativa al procedimiento de elaboración de la Carta de derechos y deberes de los usuarios, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al procedimiento de elaboración de la Carta de Derechos y Deberes de los usuarios.

ANTECEDENTES

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, ha manifestado, en respuesta escrita, que tiene previsto iniciar el procedimiento para la elaboración de la Carta de Derechos y Deberes de los usuarios, y en sede parlamentaria, por el contrario, manifestó que dicha Carta ya se está elaborando.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

Ante dicha contradicción, ¿ha iniciado o no, el Gobierno de Aragón, la Carta de Derechos y Deberes

de los usuarios de Servicios Sociales, y en caso negativo, cuándo tiene previsto hacerlo?

Zaragoza, 10 de febrero de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 319/16, relativa a la adecuación del antiguo Centro de Menores San Jorge.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 319/16, relativa a la adecuación del antiguo Centro de Menores San Jorge, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adecuación del antiguo Centro de Menores San Jorge.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón se ha comprometido a poner en marcha la segunda fase de trabajos en el entorno del antiguo centro de menores San Jorge, en el barrio de Valdefierro de Zaragoza, por lo que esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué fecha prevé el Gobierno de Aragón el inicio de la segunda fase de trabajos en el entorno del antiguo centro de menores San Jorge, en el barrio de Valdefierro de Zaragoza?

Zaragoza, 10 de febrero de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 320/16, relativa al número concreto de aragoneses que están percibiendo la prestación económica del Ingreso Aragonés de Inserción.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 320/16, relativa al número concreto de aragoneses que están percibiendo la prestación económica del Ingreso Aragonés de Inserción, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número concreto de aragoneses que están percibiendo la prestación económica del Ingreso Aragonés de Inserción.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado que el número de perceptores del Ingreso Aragonés de Inserción ha aumentado en los últimos meses, por lo que esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuál es el número exacto, a fecha de hoy, de ciudadanos aragoneses que están percibiendo la prestación económica del Ingreso Aragonés de Inserción?

Zaragoza, 10 de febrero de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 321/16, relativa a la opinión del actual Gobierno de Aragón sobre el Plan de Calidad de los Usuarios de los Servicios Sociales en nuestra Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trá-

mite la Pregunta núm. 321/16, relativa a la opinión del actual Gobierno de Aragón sobre el Plan de Calidad de los Usuarios de los Servicios Sociales en nuestra Comunidad Autónoma, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la opinión del actual Gobierno de Aragón sobre el Plan de Calidad de los Usuarios de los Servicios Sociales en nuestra Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, ha manifestado que las políticas que desarrollan contienen un firme compromiso con la calidad en la prestación de los servicios públicos, pero que no van a continuar con el Plan de Calidad que a tal fin desarrolló y puso en marcha el anterior Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, ¿está en contra del Plan de Calidad de los Usuarios de los Servicios Sociales en Aragón, puesto en marcha por el anterior Ejecutivo?

En caso afirmativo, ¿cuáles son los motivos concretos por los que muestran tal disconformidad?

En caso negativo, ¿por qué no van a continuar con la aplicación de su contenido, dado que el mismo es positivo para los usuarios de los Servicios Sociales de nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 10 de febrero de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 322/16, relativa al presupuesto de las obras para la adecuación del antiguo Centro de Menores San Jorge.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 322/16, relativa al presupuesto de las obras para la adecuación del antiguo Centro de

Menores San Jorge, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al presupuesto de las obras para la adecuación del antiguo Centro de Menores San Jorge.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón se ha comprometido a poner en marcha la segunda fase de trabajos en el entorno del antiguo centro de menores San Jorge, en el barrio de Valdefierro de Zaragoza, por lo que esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué presupuesto ha previsto el Gobierno de Aragón para poner en marcha la segunda fase de trabajos en el entorno del antiguo centro de menores San Jorge, en el barrio de Valdefierro de Zaragoza?

Zaragoza, 10 de febrero de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 323/16, relativa a los proyectos que el Gobierno de Aragón está desarrollando para el apoyo a las entidades locales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 323/16, relativa a los proyectos que el Gobierno de Aragón está desarrollando para el apoyo a las entidades locales, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los proyectos que el Gobierno de Aragón está desarrollando para el apoyo a las Entidades Locales.

ANTECEDENTES

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, a través de su Consejera, informó a los representantes de las administraciones locales, que el Gobierno de Aragón está desarrollando un proyecto de apoyo a las Entidades Locales.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué proyectos concretos está desarrollando el Gobierno de Aragón para apoyar a las Entidades Locales?

Zaragoza, 10 de febrero de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 324/16, relativa a asistencia a ferias y actos de promoción turística.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 324/16, relativa a asistencia a ferias y actos de promoción turística, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del territorio, movilidad y vivienda, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Asistencia a ferias y actos de promoción turística.

ANTECEDENTES

Tras la comparecencia de la Directora General de Turismo el pasado 10 de febrero de 2016, donde afirmaba que se iba a acudir en este año 2016 al mismo número de ferias de promoción nacionales e internacionales que en 2015,

PREGUNTA

¿Cuál es el listado de ferias nacionales e internacionales a las que se está y se va a asistir en este año 2016?

Zaragoza, 11 de febrero de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 325/16, relativa a la cofinanciación del pago del verano de los interinos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 325/16, relativa a la cofinanciación del pago del verano de los interinos, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cofinanciación del pago del verano de los interinos.

ANTECEDENTES

La consejera ha anunciado que el Gobierno de Aragón pagará el verano a los profesores interinos y, parece ser, que los fondos que se destinarán para tal fin serán cofinanciados entre Gobierno de Aragón y Europa.

PREGUNTA

Exactamente, ¿cómo se va a financiar esta medida? Y en caso de ser cofinanciados con fondos europeos,

¿de qué fondos se trata y para qué fin eran destinados estos?

Zaragoza, a 11 de febrero de 2016.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO

Pregunta núm. 326/16, relativa a la los destinatarios docentes interinos del pago del verano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 326/16, relativa a la los destinatarios docentes interinos del pago del verano, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los destinatarios docentes interinos del pago del verano.

ANTECEDENTES

La consejera ha anunciado que pagará el verano a los profesores interinos. Desde el Grupo Aragonés hicimos una enmienda a los presupuestos para que se procediera al pago de los mismos en aquellos casos en los que hubieran trabajado al menos 5 meses.

PREGUNTA

¿A quiénes va a proceder a retribuir los meses de verano? ¿A todos los interinos en general o establece un umbral determinado?

Zaragoza, a 11 de febrero de 2016.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO

Pregunta núm. 327/16, relativa a la partida presupuestaria para el pago del verano de los interinos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a

trámite la Pregunta núm. 327/16, relativa a la partida presupuestaria para el pago del verano de los interinos, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la partida presupuestaria para el pago del verano de los interinos.

ANTECEDENTES

La consejera ha anunciado que el Gobierno de Aragón pagará el verano a los profesores interinos.

PREGUNTA

Exactamente, ¿de qué partida del presupuesto para 2016 va a destinar el dinero y qué cuantía para tal fin?

Zaragoza, a 11 de febrero de 2016.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO

Pregunta núm. 331/16, relativa a la financiación autonómica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 331/16, relativa a la financiación autonómica, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la financiación autonómica.

ANTECEDENTES

El próximo Gobierno de España tendrá, sin duda, como una de las tareas prioritarias la de modificar el sistema de financiación autonómica, por lo que este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué reuniones ha mantenido el Consejero de Hacienda y Administración Pública, desde el pasado mes de julio de 2015, con representantes de otras Administraciones Autonómicas en relación con la próxima modificación del sistema de financiación autonómica?

Zaragoza, 11 de febrero de 2016.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Pregunta núm. 332/16, relativa a reuniones con otras administraciones por la financiación autonómica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 332/16, relativa a reuniones con otras administraciones por la financiación autonómica, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a reuniones con otras Administraciones por la financiación autonómica.

ANTECEDENTES

El próximo Gobierno de España tendrá, sin duda, como una de las tareas prioritarias la de modificar el

sistema de financiación autonómica, por lo que este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué fechas ha mantenido reuniones el Consejero de Hacienda y Administración Pública, desde el pasado mes de julio de 2015, con representantes de otras Administraciones Autonómicas en relación con la próxima modificación del sistema de financiación autonómica?

Zaragoza, 11 de febrero de 2016.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Pregunta núm. 333/16, relativa a la reparación y el acondicionamiento de la carretera A-1701.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 333/16, relativa a la reparación y el acondicionamiento de la carretera A-1701, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la reparación y el acondicionamiento de la carretera A-1701.

ANTECEDENTES

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda expresó al inicio de la actual legislatura su compromiso con la carretera A-1701, para su acondicionamiento y reparación entre los términos municipales de Mosqueruela y el límite de la provincia con Castellón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra el compromiso adquirido por el Consejero de Vertebración del Territorio con

la carretera A-1701, tanto de proyecto, como de financiación, como de inicio de las obras?

Zaragoza, 11 de febrero de 2016.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 334/16, relativa al reparto del Fondo Incondicionado a las corporaciones locales para 2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 334/16, relativa al reparto del Fondo Incondicionado a las corporaciones locales para 2016, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al reparto del «Fondo Incondicionado» a las Corporaciones Locales para 2016.

ANTECEDENTES

El presupuesto de la Sección 10 para el «Fondo Incondicionado» ha pasado de unos 9 millones de euros en 2015 a 18 millones en 2016, por lo que este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuál va a ser el criterio de reparto de la nueva cantidad del Fondo Incondicionado para las Corporaciones Locales en 2016, incluido en las siguientes partidas presupuestarias:

Sección	10
Servicio	030
Programa	1251
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460 A Corporaciones Locales..... 18.000.000.— Euros

Sección	10
Servicio	030
Programa	1251
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480 A Familias e Instituciones sin fines de Lucro.....230.000.— Euros?

Zaragoza, 8 de febrero de 2016.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 335/16, relativa al servicio de citas telefónicas para especialista en el Hospital de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 335/16, relativa al servicio de citas telefónicas para especialista en el Hospital de Jaca, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al servicio de citas telefónicas para especialista en el Hospital de Jaca.

ANTECEDENTES

Nos han trasladado múltiples quejas ante la imposibilidad de solicitar vía telefónica cita con especialista para el Hospital de Jaca. La cita la dan cuando se desplazan personalmente, lo que supone un grave trastorno para quienes viven fuera de la localidad o para personas mayores o con dificultades de movilidad el tener que acudir personalmente al Hospital para poder tener fecha de visita al especialista.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones y/o motivos por los que el servicio de cita para especialista vía telefónica en el Hospital de Jaca no funciona y es necesario desplazarse hasta el Hospital para que den la cita prescriptiva?

Zaragoza, a 12 de febrero de 2016.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 336/16, relativa al punto limpio que sustituye al de la avenida Cesáreo Alierta de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 336/16, relativa al punto limpio que sustituye al de la avenida Cesáreo Alierta de Zaragoza, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Escartín Lasierra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Nacho Escartín Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Punto limpio que sustituye al de la avenida Cesáreo Alierta de Zaragoza.

ANTECEDENTES

En agosto de 2014 se cerró el Punto Limpio situado en la avenida Cesáreo Alierta de Zaragoza, con motivo de la urbanización del terreno que ocupaba.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra en el INAGA el expediente para la apertura de un nuevo punto limpio en Zaragoza, que sustituya al cerrado y qué plazos se estiman para su concreción?

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

El Diputado
NACHO ESCARTÍN LASIERRA

Pregunta núm. 341/16, relativa al transporte en autobús en el Centro de Educación Especial Jean Piaget de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 341/16, relativa al transporte en autobús en el Centro de Educación Especial Jean Piaget de Zaragoza, formulada a la Consejera

de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al transporte en autobús en el Centro de Educación Especial Jean Piaget de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Las familias de siete alumnos del Centro de Educación Especial Jean Piaget de Zaragoza deben llevar a sus hijos en coches particulares a dicha instalación en lugar de utilizar el servicio de transporte gratuito con autobús, como sería lo lógico. Igualmente, otros ocho niños que sí acceden a dicho centro en autocar, deben realizar un trayecto de hora y media, contraviniendo con ello la normativa al efecto.

PREGUNTA

¿Qué razones han llevado al Gobierno de Aragón a no hacerse cargo del transporte gratuito de siete niños al Centro Especial de Educación Jean Piaget de Zaragoza, así como que otros ocho niños del mismo centro, que sí pueden utilizar dicho medio, deban realizar un trayecto de hora y media?

Zaragoza, 15 de febrero de 2016.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO

Pregunta núm. 343/16, relativa a la previsión de incremento de recursos humanos en el Juzgado de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 343/16, relativa a la previsión de incremento de recursos humanos en el Juzgado de Alcañiz, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Presidencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la previsión de incremento de recursos humanos en el Juzgado de Alcañiz.

ANTECEDENTES

Los Juzgados de instrucción y de primera instancia de Alcañiz, Calamocha y Caspe son los que están peor dotados en personal con respecto de otros de su misma categoría en la Comunidad Autónoma, según consta en la Memoria Judicial de Aragón de 2014, de acuerdo con el número de funcionarios de los juzgados y la población atendida y/o los asuntos resueltos.

Además, los datos evidencian la alta productividad del personal de estos juzgados, estando muy por encima de la media de la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Gobierno de Aragón con respecto del incremento de recursos humanos destinados al Juzgado de Alcañiz?

Zaragoza, a 15 de febrero de 2016.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO

Pregunta núm. 344/16, relativa a la previsión de incremento de recursos humanos en el Juzgado de Calamocha.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 344/16, relativa a la previsión de incremento de recursos humanos en el Juzgado de Calamocha, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Presidencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la previsión de incremento de recursos humanos en el Juzgado de Calamocha.

ANTECEDENTES

Los Juzgados de instrucción y de primera instancia de Alcañiz, Calamocha y Caspe son los que están peor dotados en personal con respecto de otros de su misma categoría en la Comunidad Autónoma, según consta en la Memoria Judicial de Aragón de 2014, de acuerdo con el número de funcionarios de los juzgados y la población atendida y/o los asuntos resueltos.

Además, los datos evidencian la alta productividad del personal de estos juzgados, estando muy por encima de la media de la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Gobierno de Aragón con respecto del incremento de recursos humanos destinados al Juzgado de Calamocha?

Zaragoza, a 15 de febrero de 2016.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO

Pregunta núm. 345/16, relativa a la previsión de incremento de recursos humanos en el Juzgado de Caspe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 345/16, relativa a la previsión de incremento de recursos humanos en el Juzgado de Caspe, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Presidencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a

la previsión de incremento de recursos humanos en el Juzgado de Caspe.

ANTECEDENTES

Los Juzgados de instrucción y de primera instancia de Alcañiz, Calamocha y Caspe son los que están peor dotados en personal con respecto de otros de su misma categoría en la Comunidad Autónoma, según consta en la Memoria Judicial de Aragón de 2014, de acuerdo con el número de funcionarios de los juzgados y la población atendida y/o los asuntos resueltos.

Además, los datos evidencian la alta productividad del personal de estos juzgados, estando muy por encima de la media de la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Gobierno de Aragón con respecto del incremento de recursos humanos destinados al Juzgado de Caspe?

Zaragoza, a 15 de febrero de 2016.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO

Pregunta núm. 346/16, relativa a la previsión de la creación de un tercer juzgado en Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 346/16, relativa a la previsión de la creación de un tercer juzgado en Alcañiz, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Presidencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la previsión de la creación de un tercer juzgado en Alcañiz.

ANTECEDENTES

Los Juzgados de instrucción y de primera instancia de Alcañiz, Calamocha y Caspe son los que están peor dotados en personal con respecto de otros de su

misma categoría en la Comunidad Autónoma, según consta en la Memoria Judicial de Aragón de 2014, de acuerdo con el número de funcionarios de los juzgados y la población atendida y/o los asuntos resueltos. En el caso de Alcañiz, los datos muestran la alta productividad del personal de este juzgado, estando muy por encima de la media de la Comunidad Autónoma, a pesar de lo cual el volumen de asuntos manejado evidencia la necesidad de un tercer juzgado.

PREGUNTA

¿Tiene previsto —y en qué plazos— el Gobierno de Aragón de crear un tercer juzgado en Alcañiz?

Zaragoza, a 15 de febrero de 2016.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO

Pregunta núm. 348/16, relativa a N-232.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 348/16, relativa a N-232, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Prades Alquézar, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Marta Prades Alquézar, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a N-232

ANTECEDENTES

La Nacional 232 en el tramo comprendido entre El Burgo de Ebro y Las Ventas de Valdealgorfa, ha presentado siempre una alta tasa de siniestralidad. En el corto periodo transcurrido en el presente año 2016, ya son cuatro los accidentes ocurridos en dicho tramo, uno de ellos con víctima mortal.

PREGUNTA

¿Tiene previsto su departamento mantener alguna reunión con el ejecutivo central, con el fin de agilizar los trámites para la realización de obras en este tramo,

ya sean realización de variantes en las poblaciones afectadas, o desdoblamientos, con el fin de solicitar una partida en los próximos presupuestos para este fin?

Zaragoza, 15 de febrero de 2015.

La Diputada
MARTA PRADES ALQUÉZAR

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Innovación, Equidad y Participación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, del Director General de Innovación, Equidad y Participación ante la citada Comisión, al objeto de:

- Aclarar qué entiende el Gobierno de Aragón por educación de calidad, y qué criterios de medición de calidad se van a implementar en esta Legislatura.

- Al objeto de que presente las medidas concretas que va a poner en marcha el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para garantizar la equidad e igualdad en la Educación Aragonesa.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Turismo ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la com-

parecencia, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, de la Directora General de Turismo ante la citada Comisión, para informar sobre la política y actuaciones del Departamento en materia de turismo en el Alto Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Aragón, de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación ante la citada Comisión, para informar sobre el Decreto Ley del Gobierno de Aragón de medidas urgentes de emergencia social en el ámbito de su competencia, la vivienda.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, de la Directora General de Sostenibilidad ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas políticas de la Dirección General de Sostenibilidad iniciadas y previstas en esta legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo

establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas generales de actuación de la Dirección General del Instituto Aragonés de la Mujer en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Aragonés, de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la citada Comisión, para informar sobre el alcance de los programas y objetivos del organismo a tenor de los actuales presupuestos aprobados.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la citada Comisión, para informar sobre el nuevo Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Director General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información ante la citada Comisión, para informar sobre el planteamiento político de la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información para la actual legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora Gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas generales de actuación del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación Zaragozana de Jugadores de Azar en Rehabilitación (Azajer) ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación Zaragozana de Jugadores de Azar en Rehabilitación (Azajer) ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre la problemática del juego de azar descontrolado y su elevada incidencia entre la población más joven y vulnerable por el uso de los elementos de las nuevas tecnologías, que están propiciando un elevado incremento de las peticiones de información por parte de padres y educadores, así como de inicio de tratamiento.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Sindicato Profesional de Bomberos de Aragón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Sindicato Profesional de Bomberos de Aragón ante la citada Comisión, al objeto de exponer la precaria situación de los servicios de Bomberos en la Comunidad Autónoma de Aragón. Desarrollo de la Ley 1/2013 de 7 de marzo de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia de la Asociación de Estaciones de Servicio de Aragón (Aesar) ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación de Estaciones de Servicio de Aragón (Aesar) ante la citada Comisión, al objeto de exponer toda la problemática del sector y especialmente la relacionada con la posible aplicación del tramo autonómico en el impuesto especial de hidrocarburos y la implantación de estaciones de servicio desatendidas en Aragón contraviniendo la Ley de Protección a Consumidores y Usuarios de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.7. PLANES Y PROGRAMAS REMITIDOS POR LA DGA

3.7.1. PLANES Y PROGRAMAS

Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha calificado y admitido a trámite el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019, y ha acordado su tramitación conforme a lo establecido en los artículos 174 y siguientes del Reglamento de la Cámara y su remisión a la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019

ÍNDICE

Introducción

La cooperación aragonesa para el desarrollo y los objetivos de desarrollo del milenio

Los objetivos de desarrollo sostenible

Los actores

La cooperación aragonesa para el desarrollo y los ODS: prioridades geográficas y sectoriales para 2016-2019

Estrategia de educación para el desarrollo

Evaluación y gestión del conocimiento

Marco presupuestario

Anexos

INTRODUCCIÓN

El contexto de la cooperación aragonesa para desarrollo está marcado a partir del año 2016 por un nuevo escenario de retos debido a la adopción, por la Asamblea General de Naciones Unidas, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Los Estados en esta resolución señalan «estamos resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales».

La nueva Agenda para el Desarrollo Sostenible parte de la experiencia y logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), acordados en los inicios del nuevo milenio, que alinearon la cooperación internacional alrededor de ocho objetivos claros orientados, sobre todo, a reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de las personas. Estos ODM han supuesto un hito muy importante en la esfera del desarrollo y gracias a los concertados esfuerzos mundiales, regionales, nacionales y locales se han salvado millones de vidas y mejorado las condiciones para muchos más.

Sin embargo, y a pesar de los notables logros conseguidos, todavía quedan importantes desafíos relacionados con el desarrollo que deben afrontarse.

Por ello, la Agenda 2030 tiene un alcance que va mucho más allá de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se mantienen algunas prioridades de desarrollo, como la erradicación de la pobreza, la salud, la educación, la promoción de la igualdad de género, la seguridad alimentaria y la nutrición, pero se establece además una amplia gama de objetivos económicos, sociales y ambientales. Los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) serán aplicables a todo el mundo, países desarrollados y en desarrollo, incluyendo la reducción de las desigualdades entre países y dentro de ellos.

El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019 es el cuarto de esta Comunidad Autónoma y se aprueba en la fase inicial de implementación de una nueva Agenda, momento que le da un carácter de transición que aumenta los desafíos a los que se enfrenta. Por ello, el establecimiento de las prioridades geográficas y sectoriales que regirán la cooperación aragonesa durante los próximos cuatro años se configura con un necesario enfoque de flexibilidad que le permita adaptarse al cambio de paradigma que significa pasar de un enfoque basado en la pobreza (aunque multidimensional) a uno sustentado en la desigualdad.

El proceso de elaboración de este Plan Director se inició con la elaboración por parte del Gobierno de Aragón de un documento de mínimos a finales del mes de octubre. La opción por la elaboración de un documento de mínimos se debió a que el cambio de paradigma que afecta a la cooperación internacional hacía necesaria más que nunca la participación de todos los actores con el objeto de definir conjuntamente cómo la cooperación aragonesa va a contribuir al logro de los ODS en los próximos años.

El día 13 de noviembre se convocó una sesión informativa y a lo largo de un mes se llevaron a cabo cuatro talleres que abordaron las prioridades geográficas, las prioridades sectoriales y las bases para la elaboración de una Estrategia de Educación para el Desarrollo. Paralelamente se mantuvo abierto un espacio en el portal electrónico de «Aragón Participa» para que la ciudadanía pudiese hacer aportaciones directamente a todos y cada uno de los apartados de que constaba el documento de mínimos. La sesión de retorno tuvo lugar el 21 enero de 2016.

Fruto de este proceso en el que han participado los diferentes actores públicos y privados de la cooperación aragonesa, ha sido la alineación de las prioridades geográficas y sectoriales con los nuevos ODS, dando preferencia a unos Objetivos de Desa-

rrollo Sostenible sobre otros, en función de las especificidades propias de la cooperación aragonesa y de acuerdo con la experiencia y ventajas comparativas de la Comunidad Autónoma tal y como se ha venido trabajando hasta el momento.

Asimismo en este Plan Director se adquiere el compromiso de elaborar una Estrategia de Educación para el Desarrollo dirigida hacia procesos encaminados a generar una ciudadanía global, crítica y activa, que esté comprometida con la construcción de una sociedad solidaria, justa y equitativa.

En definitiva, en este Plan Director la cooperación aragonesa hace suyo el compromiso reflejado en la resolución de Naciones Unidas de trabajar para poner fin a la pobreza y el hambre; combatir las desigualdades; construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas; proteger los derechos humanos; promover la igualdad entre los géneros y proteger nuestro planeta.

Finalizado el proceso de participación, el texto fue tomado en consideración en el seno de la Comisión Autonómica de Cooperación para el Desarrollo, órgano de coordinación y colaboración entre las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón que ejecutan gastos computables como cooperación para el desarrollo y al que la Ley aragonesa de cooperación atribuye funciones tales como la de planificar e impulsar acciones conjuntas o debatir la programación con el fin de garantizar la coherencia y complementariedad de las acciones de desarrollo. Además, el texto resultante fue sometido al informe preceptivo del Consejo Aragonés de Cooperación para el Desarrollo, órgano de consulta y asesoramiento que en su reunión del día 1 de febrero de 2016 lo informó favorablemente. A continuación, de conformidad con lo previsto por la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, el Gobierno de Aragón tomó en consideración el texto informado y aprobó el texto definitivo en su reunión del día 9 de febrero de 2016, remitiéndolo a las Cortes de Aragón.

LA COOPERACIÓN ARAGONESA PARA EL DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Hace 15 años se acordaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que proporcionaron un marco importante para el desarrollo y han permitido lograr importantes avances en diversas esferas.

El Informe de evaluación del Plan Director de la Cooperación Aragonesa 2008-2011 analiza la contribución a los Objetivos del Milenio de la cooperación para el desarrollo en Aragón y pone de manifiesto que de los 1.436 proyectos analizados (con financiación pública aragonesa según Memorias del Consejo Aragonés de Cooperación para el Desarrollo), 1.140 (el 78,57%) pueden asignarse a un ODM y meta específicos, en base al sector de trabajo al que se han orientado en la intervención.

Según este informe la cooperación aragonesa en el periodo 2008-2011 ha concentrado sus recursos de forma prioritaria en el ODM 1, relacionado con la lucha contra la pobreza y el hambre. Al cumplimiento de este ODM y sus metas se han asignado el mayor número de proyectos y el mayor presupuesto global. Esto ocurre igualmente con la cooperación del Gobierno

de Aragón, que destina un 31,01% de los proyectos al cumplimiento del ODM 1 en los cuatro años del Plan Director.

Asimismo los principales focos de atención por el número de proyectos has estado en: el ODM 2 («lograr la enseñanza primaria universal»), el ODM 3 («promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer») y el ODM 7 («garantizar la sostenibilidad del medio ambiente»).

En cuanto a los fondos asignados, el ODM 7 (relacionado con el medio ambiente) es el segundo ODM con mayor presupuesto destinado por la cooperación aragonesa (10.304.102,63 euros) y eso se explica por ser el ODM que atañe al agua y saneamiento, priorizado por la cooperación pública aragonesa desde la Exposición del Agua del año 2008. También los fondos del Gobierno de Aragón se orientan a este ODM de forma preferente, tras la asignación al ODM 1.

El Informe de evaluación también pone de manifiesto que las instituciones públicas consultadas para esta evaluación perciben la existencia de una cultura en las ONGD de Aragón por apostar por los sectores de los ODM.

El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2012-2015 también incluyó como prioridades sectores, que teniendo en cuenta la experiencia y ventajas comparativas de la Comunidad Autónoma, han permitido a los actores de la cooperación aragonesa para el desarrollo contribuir a los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los **ámbitos sectoriales prioritarios** de actuación relacionados más directamente con los ODM han sido: acceso al agua potable y saneamiento básico, soberanía alimentaria, salud y educación. Además, se establecieron unas prioridades horizontales que debían inspirar todas las intervenciones y que también se encuentran vinculadas con los ODM: la lucha contra la pobreza, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, el medio ambiente y la defensa de los derechos humanos.

Este Plan Director ha sido objeto de una evaluación intermedia referida a sus dos primeros años de vigencia (2012-2013), a partir de las memorias del Consejo Aragonés de Cooperación para el Desarrollo. El Informe de evaluación intermedia del Plan Director 2012-2015 pone de manifiesto que en 2012 cerca del 92% de las actuaciones se realizaron en los ámbitos sectoriales concretados dentro de cada una de las prioridades sectoriales y en 2013 fue en torno al 74%. Por ello, se considera imprescindible que la cooperación aragonesa tenga presente la meta propuesta de lograr el 90% de las actuaciones realizadas en los ámbitos sectoriales priorizados y se focalicen esfuerzos en lograr esta concentración sectorial definida en sus Planes.

Por otro lado, el Informe de 2015 de Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio da cuenta del progreso alcanzado en los diferentes ámbitos:

- Pobreza: A nivel mundial, la cantidad de personas que viven en pobreza extrema se ha reducido en más de la mitad, cayendo de 1.900 millones en 1990 a 836 millones en 2015. El porcentaje de personas con nutrición insuficiente en las regiones en desarrollo cayó a casi la mitad desde 1990, pasando de 23,3% en el periodo 1990-1992 a 12,9% en el periodo 2014-2016.

- Educación: La cantidad de niños en edad de recibir enseñanza primaria que no asistió a la escuela cayó a casi la mitad a nivel mundial. África subsahariana ha registrado la más alta mejoría en enseñanza primaria entre todas las regiones desde que se establecieron los ODM.
- Salud: La tasa mundial de mortalidad de niños menores de 5 años ha disminuido en más de la mitad. Desde 1990 la tasa de mortalidad materna ha disminuido en un 45% a nivel mundial. Se han evitado más de 6,2 millones de muertes causadas por paludismo entre los años 2000 y 2015, principalmente de niños menores de 5 años de edad en África subsahariana. Las nuevas infecciones del VIH disminuyeron en aproximadamente 40% entre 2000 y 2013.
- Agua y saneamiento básico: Entre 1990 y 2015 la proporción de población mundial que tiene acceso a una fuente mejorada de agua potable ha aumentado de 76% al 91%, superando la meta de los ODM ya que se alcanzó en 2010. A nivel mundial, 2.100 millones de personas han obtenido acceso a saneamiento mejorado. Desde 1990 la proporción de población rural mundial sin acceso a instalaciones sanitarias mejoradas se ha reducido en casi una cuarta parte.
- Igualdad de género: Muchas más niñas asisten ahora a la escuela que hace 15 años. Las regiones en desarrollo en su conjunto han alcanzado la meta de eliminar la disparidad de géneros en la enseñanza primaria, secundaria y terciaria. Las mujeres ahora constituyen el 41% de los trabajadores remunerados en sectores no agrícolas, lo que significa un aumento en comparación con el 35% de 1990. Entre 1991 y 2015 el porcentaje de mujeres con empleos vulnerables, como parte del total de mujeres empleadas, se ha reducido en 13 puntos porcentuales.

El Informe de 2015 de Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio también pone de manifiesto que aunque se han alcanzado logros significativos en muchas de las metas de los ODM en todo el mundo, el progreso ha sido desigual a través de las regiones y los países, dejando enormes brechas. Millones de personas siguen desamparadas, en particular los más pobres y los desfavorecidos debido a su sexo, edad, discapacidad, etnia o ubicación geográfica, por lo que serán necesarios esfuerzos específicamente dirigidos a alcanzar aquellas personas más vulnerables:

- Millones de personas todavía viven en pobreza y con hambre, sin acceso a los servicios básicos. A pesar del enorme progreso, incluso en la actualidad, unas 800 millones de personas viven en pobreza extrema y sufren de hambre. Más de 160 millones de niños menores de 5 años tienen una altura inadecuada para su edad, debido a una alimentación insuficiente. Actualmente, 57 millones de niños en edad de asistir a la escuela primaria no lo hacen. Casi la mitad de los trabajadores del mundo todavía trabaja en condiciones vulnerables y rara vez cuenta con los beneficios vinculados a un trabajo decoroso. Unos 16.000 niños mueren cada día antes de cumplir los 5 años, la mayoría por causas prevenibles. La tasa de mortalidad materna en

las regiones en desarrollo es 14 veces mayor que en las regiones desarrolladas. Solo la mitad de las mujeres embarazadas en regiones en desarrollo recibe la atención prenatal mínima recomendada de cuatro visitas. Se estima que solo el 36% de los 31,5 millones de personas que viven con VIH en las regiones en desarrollo estaba recibiendo tratamiento antirretrovírico (TAR) en 2013. En 2015, una de cada tres personas (2.400 millones) todavía utiliza instalaciones de saneamiento no mejoradas, lo que incluye a 946 millones de personas que defecan al aire libre. Se estima que en la actualidad 880 millones de personas viven en condiciones marginales en las ciudades del mundo en desarrollo.

- Existen grandes brechas entre los hogares más pobres y los más ricos, y entre zonas rurales y zonas urbanas. En las regiones en desarrollo los niños del 20% de los hogares más pobres tienen más del doble de probabilidades de sufrir retrasos de crecimiento que los del 20% más rico. Es cuatro veces más probable que los niños de los hogares más pobres no asistan a la escuela que los de los hogares más ricos. Las tasas de mortalidad de menores de 5 años son casi dos veces más altas para los niños en los hogares más pobres, que para los niños en los hogares más ricos. En las zonas rurales solo el 56% de los nacimientos recibe atención de personal de salud capacitado, en comparación con el 87% en zonas urbanas. Cerca del 16% de la población rural no usa fuentes de agua mejoradas, en comparación con el 4% de la población urbana. El 50% de las personas que viven en zonas rurales no cuenta con instalaciones de saneamiento mejoradas, en comparación con el 18% de las que viven en zonas urbanas.
- La desigualdad de género todavía persiste. Las mujeres siguen siendo objeto de discriminación para acceder al trabajo, a los bienes económicos y para participar en la toma de decisiones privadas y públicas. Las mujeres también tienen mayor probabilidad de vivir en la pobreza que los hombres. En América Latina y el Caribe la proporción entre mujeres y hombres en hogares pobres aumentó de 108 mujeres por cada 100 hombres en 1997, a 117 mujeres por cada 100 hombres en 2012, a pesar del descenso de las tasas de pobreza de toda la región.
- Las mujeres continúan en desventaja en el mercado laboral. En todo el mundo, cerca de las tres cuartas partes de los hombres en edad de trabajar participan de la fuerza laboral, en comparación con solo la mitad de las mujeres en edad de trabajar. Globalmente, las mujeres ganan un 24% menos que los hombres. En el 85% de los 92 países de los que se dispone de datos sobre las tasas de desempleo por nivel de educación para los años 2012-2013, las mujeres con educación avanzada tienen tasas de desempleo mayores que los hombres con niveles de educación similar. A pesar del continuo progreso, en la actualidad el mundo todavía tiene un largo camino por delante en cuanto a la representación equitativa de los géneros en la toma de decisiones privadas y públicas.
- El cambio climático y la degradación ambiental socavan el progreso logrado, y las personas pobres

- son quienes más sufren. Las emisiones de dióxido de carbono a nivel mundial se han incrementado en más de 50% desde 1990. Enfrentar el aumento sin freno de las emisiones de gases de efecto invernadero y los posibles impactos resultantes del cambio climático, tales como la alteración de ecosistemas, las condiciones climáticas extremas y los riesgos a la sociedad, continúa siendo un desafío urgente y crítico para la comunidad global. Se estima que se han perdido 5,2 millones de hectáreas de bosques en el año 2010, un área del tamaño aproximado de Costa Rica. La sobreexplotación de las poblaciones de peces marinos ha llevado al descenso en el porcentaje de aquéllas que se encuentran dentro de los límites biológicos seguros, desde 90% en 1974 a 71% en 2011. Están disminuyendo las especies en general, tanto en sus cantidades como en su distribución, lo que significa que están cada vez más bajo amenaza de extinción. La escasez de agua afecta al 40% de las personas en el mundo y se proyecta que esta cifra aumente. Los medios de vida de las personas pobres están más directamente vinculados a los recursos naturales, y como muchas veces viven en las zonas más vulnerables, son ellas quienes sufren más por la degradación ambiental.
- Los conflictos siguen siendo la mayor amenaza al desarrollo humano. Para finales de 2014 los conflictos habían forzado a casi 60 millones de personas a abandonar sus hogares. Este es el nivel más alto registrado desde la Segunda Guerra Mundial. Si estas personas fueran una nación, comprenderían el 24.º país más grande del mundo. Cada día 42.000 personas en promedio se ven forzadas a desplazarse y están obligadas a buscar protección debido a los conflictos; esto es casi cuatro veces más que la cantidad de 11.000 personas diarias del año 2010. La mitad de la población de refugiados bajo la responsabilidad del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en 2014 estuvo compuesta por niños. En los países afectados por conflictos, la proporción de niños que no asiste a la escuela aumentó de 30% en 1999, a 36% en 2012. Los países frágiles y afectados por conflictos son típicamente los que tienen las tasas de pobreza más alta.

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El mundo ha sufrido importantes cambios en estos 15 años: la expansión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la interconexión mundial brinda grandes posibilidades para acelerar el progreso humano; el cambio climático se ha convertido en uno de los mayores retos, puesto que sus efectos adversos menoscaban la capacidad de todos los países para alcanzar el desarrollo sostenible; y ha quedado demostrado que la pobreza, los conflictos o la desigualdad no son problemas de un país sino de todo el mundo.

Como se recoge en la introducción de este Plan, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es acordada por los Estados miembros, señalando como objetivos generales: «poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a cons-

truir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales».

Estos objetivos, que se corresponden a lo que Planes anteriores definían como prioridades horizontales, deberán ser tenidos en cuenta como principios transversales en todas y cada una de las actuaciones de la Cooperación Aragonesa.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible parte de que para lograr el desarrollo sostenible (aquel que satisface las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades) es fundamental armonizar tres elementos centrales: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección ambiental.

Por ello, la nueva Agenda plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental, y se conforma como la estrategia que regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años.

La nueva Agenda para el Desarrollo Sostenible incluye también la Agenda de Acción de Addis Abeba de financiación para el desarrollo, adoptada por las Naciones Unidas en julio de 2015, que define los diferentes medios necesarios para aplicar la Agenda 2030, incluyendo recursos nacionales, financiación privada y ayuda oficial al desarrollo (AOD). Asimismo la Conferencia sobre el Clima de París-COP21, celebrada del 30 de noviembre al 11 de diciembre y que alcanzó un nuevo acuerdo sobre el cambio climático a nivel mundial, puede impulsar una nueva era de desarrollo sostenible.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan completar aquello que los ODM no lograron, pero van mucho más lejos para abordar las causas de fondo de la pobreza y la desigualdad, así como la necesidad universal de un desarrollo que beneficie a todas las personas. Aunque mantienen en buena medida la lógica de los anteriores ODM, los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible presentan diferencias que conviene destacar:

- Su proceso de elaboración, impulsado desde la Conferencia Río+20 sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en junio de 2012, ha sido más abierto. Así, estos objetivos y metas son el resultado de más de dos años de un intenso proceso de consultas públicas y de interacción con la sociedad civil y otras partes interesadas en todo el mundo, durante el cual se prestó atención a la opinión de los más pobres y vulnerables.
- Los nuevos Objetivos para el Desarrollo Sostenible serán aplicables a todo el mundo (tanto a países desarrollados como en desarrollo) frente a los ODM del año 2000 que estaban destinados a los países en desarrollo, en particular a los más pobres.
- El contenido de los ODS es más amplio y ambicioso que el de los ODM. Si estos eran 8 y tenían 21 metas, los nuevos ODS son 17 y con 169 metas.
- Los ODM se focalizaron especialmente en la pobreza extrema, mientras que los ODS también cubren la pobreza no extrema, la vulnerabilidad social y la desigualdad.

- Con los ODS se amplían y concretan mucho más los objetivos específicamente ambientales. Las nuevas metas reconocen que hacer frente al cambio climático es esencial para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. No se puede lograr el desarrollo sostenible sin las medidas relativas al cambio climático porque este afecta a la salud pública, la seguridad alimentaria y de las aguas, la migración, la paz y la seguridad.
- Además los nuevos objetivos cubren muy diversos aspectos que no estaban explícitamente contemplados en los ODM, como las metas relativas a eliminar la violencia de género o a reducir sustancialmente la corrupción.

La Cooperación Aragonesa al Desarrollo, a partir de este Plan Director y durante la vigencia del mismo, debe experimentar y fomentar la innovación para construir sus nuevas señas de identidad y los espacios específicos de actuación que le son propios, alineándose con los nuevos ODS; unos objetivos y metas que no se limitan a guiar las políticas de cooperación sino que, de manera transversal, afectan al conjunto de las políticas públicas que deben ser coherentes con los mismos.

En este contexto, el Gobierno de Aragón, además de incrementar sus partidas para la atención de la pobreza en Aragón, implementará medidas para asegurar el cumplimiento de los ODS también en nuestra Comunidad Autónoma. En concreto, se va a crear el Observatorio de las Desigualdades Sociales de Aragón, que trabajará en un barómetro que permita conocer los niveles y dimensiones de la desigualdad en Aragón, así como las causas y consecuencias de esta situación. Este barómetro permitirá dotar a la sociedad aragonesa de toda aquella información necesaria para comprender cómo la crisis ha cambiado los escenarios de la desigualdad, constituyendo así una importante herramienta, tanto para generar debate público sobre cuestiones relativas al bienestar social de la población, como para guiar las políticas públicas que deben encaminarse a la reducción de los niveles de desigualdad y a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

LOS ACTORES

La cooperación aragonesa tiene un amplio elenco de actores que aportan su trabajo en diversos ámbitos y con diferentes perspectivas, enriqueciendo así la cooperación que se lleva a cabo desde nuestra Comunidad Autónoma.

Es innegable que el trabajo en cooperación no podría llevarse a cabo sin la presencia de contrapartes o socios en los países en desarrollo, que deben ser protagonistas de su propio desarrollo. Así, cuando se habla de actores de la cooperación aragonesa se hace en un sentido amplio dado que nos referimos tanto a los actores aragoneses como a sus contrapartes en los países en desarrollo, a todas las organizaciones públicas y privadas que tienen algo que aportar al desarrollo sostenible, a ese plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad que señala la Agenda 2030.

A lo largo de estos años se han venido considerando como socios de la cooperación aragonesa a:

Administraciones Públicas, ONGD, organizaciones sindicales y empresariales, Universidad, organismos internacionales o colectivos de solidaridad. Estos actores siguen siendo esenciales en el reto que supone la nueva Agenda y pueden aportar tanto la experiencia como los conocimientos que han acumulado en su trabajo en cooperación.

La formulación a nivel internacional de unos Objetivos de Desarrollo Sostenible tan amplios y ambiciosos requiere más que nunca de la conjunción de esfuerzos, el impulso de sinergias entre todos los actores y la exploración de nuevas formas de colaboración. Todos ellos tienen un valor añadido que aportar en este nuevo período que se ha abierto y la suma de los mismos conseguirá mayores impactos en la consecución de estos Objetivos.

La coordinación entre las principales Administraciones Públicas aragonesas que destinan recursos a la cooperación debe seguir manteniéndose y profundizándose, tanto consiguiendo la implicación de más Administraciones Públicas, como llegando a la armonización de criterios. Asimismo es necesario continuar con la coordinación y colaboración tanto con las demás Comunidades Autónomas como con el Ministerio competente de la Administración General del Estado.

Asimismo, los actores no deben olvidar que la sociedad es el primer actor de la cooperación para el desarrollo y esa importancia queda reflejada también en este Plan Director a través del compromiso de elaborar una Estrategia de Educación para el Desarrollo. Esta Estrategia va dirigida hacia procesos encaminados a generar una ciudadanía global, crítica y activa, que esté comprometida con la construcción de una sociedad solidaria, justa y equitativa.

LA COOPERACIÓN ARAGONESA PARA EL DESARROLLO Y LOS ODS: PRIORIDADES GEOGRÁFICAS Y SECTORIALES PARA 2016-2019

En primer lugar y antes de abordar este apartado, debe recordarse tal y como se viene señalando en la planificación aragonesa, que prioridad no significa exclusividad.

PRIORIDADES GEOGRÁFICAS:

Este Plan Director establece las prioridades geográficas para los siguientes cuatro años poniendo en valor la continuidad con procesos ya iniciados en la planificación anterior dado que se ha acumulado una experiencia de cooperación con poblaciones y países, algunos de ellos concretados en zonas y ámbitos sectoriales de actuación, fruto de grupos de trabajo que se constituyeron al efecto.

Así, se mantienen como países y poblaciones prioritarios, los siguientes:

a) Iberoamérica: Bolivia (áreas rurales de los Departamentos de La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Chuquisaca y Tarija; zonas limítrofes del Departamento de Santa Cruz que por sus características puedan considerarse parte de la región del Chaco boliviano, así como la ciudad de El Alto), Ecuador, El Salvador, Guatemala (Departamentos de Alta Verapaz, El Quiché, Huehuetenango, San Marcos, Totonicapán, Quetzalte-

nango, Sololá y Chimaltenango), Honduras, Nicaragua (Departamentos de Jinotega, Nueva Segovia, Madriz, Estelí, Chinandega, León, Matagalpa, Managua, Masaya, Granada y Rivas), República Dominicana.

b) África Subsahariana: Chad, Senegal, Etiopía, Malawi y República Democrática del Congo.

c) Otros: Territorios Administrados por la Autoridad Palestina-población palestina, población saharavi y países en desarrollo con conflictos.

Se mantienen también los ámbitos sectoriales de actuación señalados en aquellos países sobre los que hubo grupos de trabajo específicos y dado que estos ámbitos se encuentran también incluidos en el marco de las prioridades sectoriales señaladas en este Plan Director:

a) En Ecuador: acceso al agua potable en la zona rural de la Amazonía y la costa, defensa de los derechos de la mujer, apoyo a agricultura y turismo sostenibles, capacitación y formación de recursos humanos.

b) En Guatemala: agua y saneamiento, salud, educación, soberanía alimentaria, fortalecimiento de las estructuras democráticas y derechos humanos, población indígena y mujer.

c) En Nicaragua: cualquier ámbito sectorial de actuación prioritario pero asegurando el trabajo en red y afianzando la estrategia de asociación, de tal manera que se genere un valor añadido en las intervenciones.

d) En Bolivia: fortalecimiento del sistema público de salud, sector primario y soberanía alimentaria, turismo responsable, formación y capacitación de recursos humanos sobre alguno de los ámbitos sectoriales priorizados, la satisfacción de necesidades básicas siempre y cuando constituya una actuación integral en la que se atienda a varias necesidades básicas de diferente carácter y que garantice la estrategia de asociación generando un valor añadido (debe quedar debidamente acreditado el trabajo en red y, en particular, las sinergias con los actores de la cooperación aragonesa aportando diferentes saberes o experiencias complementarios que permitan intervenciones más integrales y con un mayor impacto).

Asimismo y fruto del proceso de participación seguido en la elaboración de este Plan Director, esta lista se ampliará con los países mencionados a continuación conforme con respecto a ellos vayan delimitándose en los Planes Anuales las zonas y ámbitos sectoriales concretos donde la cooperación aragonesa centrará su atención:

e) Perú, India, Colombia, Cuba, Mauritania y Haití.

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, este Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo destaca dos criterios generales que pueden incidir en las valoraciones de las actuaciones a realizar tanto en los países señalados como en otros donde pueda trabajar la cooperación aragonesa. Estos dos criterios son:

— El Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad (IDHD). Como se ha puesto de manifiesto en varios apartados de este Plan, combatir la desigualdad ha adquirido una importancia esencial al lado de seguir combatiendo la pobreza. Este Índice fue publicado por el PNUD en su Informe de Desarrollo Humano de 2011 y ajusta el valor del IDH según la desigualdad en la distribución de cada dimensión a lo largo de toda la población. Bajo

igualdad perfecta, el IDH y el IDHD son iguales, pero mientras mayor sea la desigualdad menor será el valor del IDHD. En este sentido, el IDHD es el real nivel de desarrollo humano (considerando las desigualdades), mientras que el IDH puede considerarse como el potencial índice de desarrollo humano que pudiera ser alcanzado de no haber desigualdad. El IDHD refleja, de este modo, las pérdidas en desarrollo humano, dada la desigualdad en salud, educación e ingreso.

— El Índice de Desigualdad de Género. Este índice refleja la desventaja de la mujer en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral; es decir, refleja la pérdida de desarrollo humano debido a la desigualdad comparando los logros de mujeres y hombres en dichas dimensiones. Este criterio refleja nuevamente la desigualdad y la centra en uno de los Objetivos donde aún queda mucho por hacer: alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

En definitiva, este Plan Director ofrece una lista de países y poblaciones junto a unos criterios generales que permiten que cada Administración Pública y cada uno de los otros actores de la cooperación aragonesa puedan definir dónde trabajar, en función de su experiencia y capacidades.

Mención especial merece la acción humanitaria que puede realizarse en cualquier país para dar respuesta a las necesidades de millones de personas que anualmente padecen crisis provocadas por desastres y conflictos de diversa índole. Como se ha puesto de manifiesto por Naciones Unidas, los conflictos siguen siendo la mayor amenaza al desarrollo humano y provocan que millones de personas se vean forzadas a abandonar sus hogares. La cooperación aragonesa será especialmente sensible a atender las necesidades de la población desplazada o refugiada.

Los objetivos de la acción humanitaria son varios: salvar vidas, aliviar sufrimiento, mantener la dignidad humana en crisis provocadas por el hombre o por desastres naturales, así como afrontar la prevención. Asimismo, puede ampliarse a actividades de rehabilitación, reconstrucción de infraestructuras, restablecimiento institucional o reinserción de poblaciones afectadas.

El Comité Autonómico de Emergencias Aragón, en funcionamiento desde 2007, tiene como objetivo contribuir a la mejora de la situación de las poblaciones afectadas por desastres y conflictos, mediante el fortalecimiento del sistema aragonés de respuesta y la prevención de estas situaciones, así como la coordinación con la respuesta humanitaria nacional e internacional. Con el objeto de mejorar el funcionamiento de dicho Comité y lograr una amplia difusión del mismo tanto entre todos los actores de la cooperación aragonesa como en la sociedad, se creará un grupo de trabajo que deberá finalizar su cometido como máximo a mitad del período de vigencia de este Plan Director.

Como en planes anteriores se mantiene la referencia al codesarrollo, como conexión de la inmigración y las acciones de desarrollo en los países empobrecidos de procedencia de los ciudadanos aragoneses inmigrados. El trabajo desde esta perspectiva se centra en el fortalecimiento de las asociaciones de personas inmigradas y el acompañamiento de las mismas en tanto

que actores conscientes de desarrollo en sus lugares de origen. Aunque este sector asociativo se ha visto notablemente debilitado por la crisis, se mantiene y renueva un grupo de entidades activas.

Son objetivos de esta modalidad de cooperación:

- Implementar acciones dirigidas a la formación, fortalecimiento asociativo y capacitación de las organizaciones para intervenir en iniciativas de desarrollo local en sus países de origen.
- Fomentar la coordinación, con el mismo objetivo, entre los diversos colectivos y las ONGD aragonesas.
- Promover actuaciones orientadas a la generación de tejido socioeconómico en los países, motivando la participación en las mismas de actores económicos aragoneses en clave de cooperación y codesarrollo.

PRIORIDADES SECTORIALES:

Al establecer cuáles serán las prioridades sectoriales para el período de vigencia de este Plan Director, se han evidenciado también dos criterios similares a los que se han tenido en cuenta para la conformación de las prioridades geográficas: la continuidad con el trabajo desarrollado por la cooperación aragonesa hasta el momento y la vinculación con los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por un lado, se continuará trabajando en las siguientes prioridades sectoriales establecidas en la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo y reconocidas como preferentes en la anterior planificación:

- a) Los servicios sociales básicos (vivienda, salud, alimentación y educación).
- b) El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la participación de los pueblos y de sus organizaciones, así como el fomento del respeto y protección a los derechos humanos.
- c) La dotación y mejora de las infraestructuras económicas, prestando especial atención al desarrollo de proyectos de economía social que permitan el desarrollo de los pueblos.
- d) La educación y sensibilización de la sociedad aragonesa en materia de cooperación para el desarrollo.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la igualdad entre hombres y mujeres sigue siendo un reto en el mundo, como se ha puesto de manifiesto con anterioridad. La Declaración de la Asamblea General de Naciones Unidas de septiembre de 2015 señala: «No es posible realizar todo el potencial humano y alcanzar el desarrollo sostenible si se sigue negando a la mitad de la humanidad el pleno disfrute de sus derechos humanos y sus oportunidades».

En consecuencia, para estos próximos cuatro años la cooperación aragonesa establece como prioridad sectorial:

- e) El enfoque de género que promueva la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo.

Asimismo y teniendo en cuenta que el cambio climático y la degradación ambiental socavan el progreso logrado, y que las personas pobres son quienes más los sufren, se incluye como una prioridad a trabajar en este período:

- e) La sostenibilidad ambiental.

Esta inclusión está en consonancia tanto con los objetivos de la cooperación aragonesa para el desarrollo como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La mencionada Ley 10/2000, de 27 de diciembre, señala como uno de los objetivos de la cooperación aragonesa: «Apoyar a los países para que alcancen un desarrollo autosostenido y sostenible, respetuoso con el medio ambiente y movilizador de recursos endógenos». A su vez, una de las prioridades sectoriales marcadas por la Ley es la promoción de la igualdad de oportunidades y defensa de los grupos de población más vulnerables.

Asimismo, varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se centran en ella dado que se reconoce que el desarrollo social y económico depende de la gestión sostenible de los recursos de nuestro planeta y que es necesario combatir el cambio climático.

En el marco de estas prioridades sectoriales, los ámbitos de actuación que serán prioritarios en este período y que están relacionados con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) serán los siguientes:

- En servicios sociales básicos, la cooperación aragonesa trabajará principalmente en salud, educación, agua y saneamiento, y vivienda.

El ODS 3 se centra en garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades. La cooperación aragonesa establece como ámbitos de actuación prioritarios en salud: la atención primaria; la salud reproductiva y materno-infantil; nutrición; la lucha contra las enfermedades prevalentes y olvidadas; la lucha contra el VIH/SIDA; el fortalecimiento de los sistemas públicos de salud; la asistencia técnica, así como la formación y capacitación de recursos humanos.

El trabajo de la cooperación aragonesa en estos ámbitos contribuirá al logro de las siguientes Metas del citado ODS 3:

- Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.
- Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.
- Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
- Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
- Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

El ODS 4 se centra en garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos. La cooperación aragonesa establece como ámbitos de actuación prioritarios en educación: educación primaria con especial atención a las niñas; alfabetización de adultos, así como la formación y capacitación de los recursos humanos.

El trabajo de la cooperación aragonesa en estos ámbitos contribuirá al logro de las siguientes Metas del citado ODS 4:

- Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
- Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
- Construir y adecuar instalaciones educativas que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

El ODS 6 se centra en garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. La cooperación aragonesa establece como ámbitos de actuación prioritarios en materia de agua y saneamiento: acceso al agua potable, saneamiento básico, recogida y gestión de residuos, así como asistencia técnica, formación y capacitación de los recursos humanos.

El trabajo de la cooperación aragonesa en estos ámbitos contribuirá al logro de las siguientes Metas del citado ODS 6:

- Para 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, incluidos el acopio y almacenamiento de agua, la desalinización, el aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos, el tratamiento de aguas residuales y las tecnologías de reciclaje y reutilización.
- Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

El ODS 11 se centra en conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. La cooperación aragonesa establece como ámbito de actuación prioritarios la vivienda saludable. El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de la siguiente meta del citado ODS 11:

Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

- El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la participación de los pueblos y de sus organizaciones, así como el fomento del respeto y protección a los derechos humanos, está relacionada principalmente con el ODS 16 que se centra en promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear

instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

La cooperación aragonesa establece como ámbitos de actuación preferentes en esta prioridad sectorial los siguientes: la asistencia técnica a las Administraciones Públicas de los países más desfavorecidos; la formación y capacitación en «buen gobierno»; la consolidación de procesos democráticos y del Estado de Derecho con instituciones responsables, eficaces y transparentes; fomento del respeto y protección de los derechos humanos; el apoyo a procesos de pacificación y reconstrucción del tejido social; la promoción de grupos de población más vulnerable; el fortalecimiento de las agrupaciones de la sociedad civil en la defensa de los derechos humanos, la justicia y su medio ambiente y de vida.

El trabajo de la cooperación aragonesa en estos ámbitos contribuirá al logro de las siguientes Metas del citado ODS 16:

- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños.
- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
- Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles.

- En la dotación y mejora de las infraestructuras económicas, prestando especial atención al desarrollo de proyectos de economía social que permitan el desarrollo de los pueblos, la cooperación aragonesa trabajará principalmente en los siguiente ámbitos: el sector primario y logro de la soberanía alimentaria; en la formación y capacitación para el acceso al empleo; en el fomento del turismo responsable; en la promoción del comercio justo; en el apoyo a iniciativas locales de economía social en los sectores secundario y terciario, así como en impulsar la Innovación y el Desarrollo.

El trabajo de la cooperación aragonesa en estos ámbitos contribuirá al logro de varias Metas señaladas en varios ODS:

El ODS 2 se centra en poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.

Las Metas a las que se puede contribuir serían:

- Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

- Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

El ODS 8 se centra en fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.

Las Metas a las que se puede contribuir serían:

- Para 2020, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
- Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

El ODS 12 se centra en garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.

La Meta a la que se puede contribuir sería:

- Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

- En el enfoque de género que promueva la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo, la cooperación aragonesa trabajará principalmente, además de los ámbitos que ya se han señalado en anteriores prioridades, en: apoyar procesos para favorecer el empoderamiento de la mujer en todos los campos favoreciendo su participación en la toma de decisiones y su acceso a todos los recursos (económicos, culturales, tecnológicos...), así como la lucha contra toda forma de discriminación y violencia.

La valoración del enfoque de género en todas las actuaciones de la cooperación aragonesa será especialmente relevante y de este modo se contribuirá al logro de varias Metas señaladas principalmente en el ODS 5:

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
 - Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.
 - Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.

- La sostenibilidad ambiental que debe ser transversal a todas las actuaciones de la cooperación aragonesa, llevará a trabajar en los siguientes ámbitos: prevención y lucha contra los efectos del cambio climático; conservación y uso sostenible de los recursos naturales (gestión sostenible del agua, agricultura sostenible...); favorecer el acceso a energías renovables y asequibles; así como garantizar unos medios de vida sostenibles.

El trabajo de la cooperación aragonesa en estos ámbitos contribuirá al logro de varias Metas señaladas en los siguientes ODS:

El ODS 7: Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.

Meta:

- Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos.

El ODS 12: Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.

Metas:

- Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
- Para 2030, velar porque las personas de todo el mundo tengan información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

El ODS 13: Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Metas:

- Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
- Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

En todos estos ámbitos sectoriales priorizados se valorará especialmente la atención a los colectivos de población más vulnerables: infancia, refugiados, desplazados, retornados y comunidades indígenas.

- Finalmente, la educación y sensibilización de la sociedad aragonesa en materia de cooperación para el desarrollo sigue reconociéndose como una prioridad sectorial de la cooperación aragonesa dada la importancia que ésta tiene en la generación de una ciudadanía global, crítica y activa que esté comprometida con la construcción de una sociedad solidaria, justa y equitativa. Este Plan Director representa una oportunidad para impulsar definitivamente una Estrategia de Educación para el Desarrollo en la Comunidad Autónoma que permita unir los esfuerzos y conocimientos de diferentes actores, así como llevar a cabo un amplio espectro de actuaciones que lleguen a toda la sociedad y alcancen a todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

La generación de una ciudadanía aragonesa crítica y activa, que esté comprometida con la construcción de una sociedad global solidaria, justa y equitativa será el objetivo de la Estrategia de Educación para el Desarrollo, que se elaborará en el período de vigencia de este Plan Director.

La elaboración de esa Estrategia plantea grandes retos, tanto en el nivel operativo de su articulación como en el nivel del cumplimiento de su objetivo. En este último caso hay que tomar en consideración el informe «La opinión pública española ante la cooperación internacional para el desarrollo» elaborado en septiembre de 2015 y basado en los resultados de encuestas realizadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas a la población española mayor de edad. Preguntados en términos generales sobre si esta política debe existir, la mayoría de los españoles responde afirmativamente. No obstante:

- Entre 2005 y 2015 sólo una minoría de españoles afirmaba conocer o haber oído hablar de los Objetivos del Milenio de Naciones Unidas.
- Hace diez años eran más numerosos los que apoyaban que España cooperara internacionalmente para el desarrollo (37% en 2005) que en la actualidad (25% en 2015). Posiblemente la crisis econó-

mica (quizás junto con otros factores) haya hecho crecer el número de adultos que piensan que el Estado debe priorizar el bienestar de los españoles y sólo después cooperar internacionalmente.

- Casi uno de cada tres adultos (31%), lo que supone una minoría significativa, no sabe hacia qué ámbitos geográficos se dirige principalmente la política de cooperación internacional de España.
- Son mayoría quienes no saben si su Comunidad Autónoma y su Ayuntamiento dedican recursos a la cooperación y la mitad de los encuestados juzga que las Comunidades y Ayuntamientos tienen otras prioridades a las que dedicar sus recursos.
- La opinión pública española alberga serias dudas acerca de la eficacia de la política de cooperación y en los últimos años han sido mayoría los encuestados que suscribían el parecer de que dicha política ayudaba poco o nada a reducir o resolver alguno de los problemas del subdesarrollo.

Estos y otros datos permiten concluir que la política de cooperación es relativamente desconocida para un sector numéricamente importante de la ciudadanía, por lo que reforzar la educación para el desarrollo y la sensibilización de la sociedad adquiere gran importancia.

El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2012-2015, al igual que los que le precedieron recogió como una de sus prioridades sectoriales la Educación para el Desarrollo. En concreto el Plan Director 2012-2015 priorizó actuaciones de EpD que implicaran la coordinación entre actores; acciones innovadoras en lenguajes, recursos y materiales, con un mayor impacto en todo el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, estableció como prioritarias las actuaciones en torno al comercio justo.

Dada la importancia que la educación para el desarrollo y la sensibilización de la ciudadanía ha adquirido para la consolidación y sostenibilidad de las acciones de cooperación al desarrollo, este nuevo Plan 2016-2019 representa una oportunidad para impulsar definitivamente una Estrategia de Educación para el Desarrollo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta estrategia guiará a los diferentes actores de la cooperación y sus acciones hacia una metodología común y una unidad de actuación que lleve a cubrir esos huecos de desconocimiento que se evidencian en la sociedad y, en definitiva, al objetivo de generar una ciudadanía global, crítica y activa que esté comprometida con la construcción de una sociedad solidaria, justa y equitativa.

En este proceso de elaboración se buscarán elementos comunes entre los diferentes actores de la cooperación aragonesa que realizan actuaciones en este ámbito y se intentará llegar a consensos sobre el público destinatario de las acciones de EpD (jóvenes, profesionales, jubilados...), cómo enfocar los recursos disponibles y qué instrumentos o herramientas usar para que el mensaje llegue mejor a los destinatarios (artes escénicas, redes sociales, juegos...).

Este marco de intervención ha de considerar las peculiares características de la Comunidad Autónoma de Aragón, en concreto la concentración poblacional en el municipio de Zaragoza, que ha llevado a que muchas de las actuaciones se vengán realizando en la capital y que aún tengamos el desafío de llegar al área

rural. Asimismo, en los últimos años la mayor parte de las actuaciones de EpD se han llevado a cabo en el ámbito de la educación formal quedando otros ámbitos sin cubrir. La Estrategia debe acometer estos desafíos, pero también se abren las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías de la información para llegar a nuevos destinatarios.

En el proceso participativo de elaboración de este Plan Director 2016-2019 se realizó un taller específico destinado a la Estrategia de Educación para el Desarrollo al que asistieron los diversos actores de la cooperación aragonesa al desarrollo y en el que se debatió cómo llevar a cabo el proceso de elaboración de la Estrategia. En este taller se acordó que el proceso sea participativo y en él intervengan no sólo los actores de la cooperación sino también otros agentes que pueden aportar sus visiones y facilitar el acceso a todos los ámbitos y sectores de la sociedad. El trabajo realizado en ese taller servirá de guía al «núcleo motor» que se decidió formar con un carácter más reducido y estratégico para que fuera el motor de la elaboración de la Estrategia. Se establece que esta Estrategia estará elaborada a mitad del período de vigencia de este Plan Director.

EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Si repasamos los distintos documentos que la cooperación aragonesa ha ido elaborando y aprobando a lo largo de los pasados años, vemos que la evaluación se presenta como una de las preocupaciones constantes, por su utilidad (en la mejora de la gestión, en la sensibilización, en la transparencia) y por las cuestiones que en ocasiones dificultan la implantación de una verdadera cultura de evaluación.

Puede ser de ayuda recordar la definición de evaluación que ofrece el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE):

La evaluación es una función que consiste en hacer una apreciación, tan sistemática y objetiva como sea posible, sobre un proyecto en curso o acabado, un programa o un conjunto de líneas de acción, su concepción, su realización y sus resultados. Se trata de determinar la pertinencia de los objetivos y su grado de realización, la eficiencia en cuanto al desarrollo, la eficacia, el impacto y la viabilidad. Una evaluación debe proporcionar unas informaciones creíbles y útiles, que permitan integrar las enseñanzas sacadas en los mecanismos de elaboración de las decisiones, tanto de los países de acogida como de los donantes.

Así, la evaluación debe ser considerada, sobre todo, como un instrumento útil para aprender de los fracasos y de los éxitos, y poder mejorar la planificación y la gestión de la política de cooperación en general y de los proyectos en particular. Pero también como una vía para que la sociedad aragonesa se acerque a la realidad de los países con los que cooperamos y refuerce su grado de compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en definitiva, con el trabajo por un mundo más justo.

Dadas las implicaciones que la evaluación tiene sobre la planificación y todo el ciclo del proyecto, en el anterior Plan Director se abordaba de forma indisoluble con la Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD). Este enfoque centra la atención en la consecución de resultados de desarrollo y exige metas

claras, concretas, mensurables y limitadas en número, con objetivos ligados al tiempo. De igual modo, estas metas deben expresarse en términos humanos, es decir, en términos de efectos directos del desarrollo. Porque, de acuerdo con el CAD, los «resultados de desarrollo» son:

Cambios positivos y sostenibles a largo plazo en las condiciones de vida de las personas, que se reflejan en la reducción de la pobreza y en el desarrollo humano sostenido y sostenible, que pueden medirse a través de cambios en indicadores a largo plazo.

El enfoque de la Gestión por Resultados de Desarrollo sigue siendo un reto para la cooperación no sólo aragonesa, sino también española y de los miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Ante este reto será de ayuda el marco de resultados de desarrollo e indicadores en los que se viene trabajando desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

También resultará de particular interés para la cooperación aragonesa la Evaluación de la Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española (2007-2014), en el que la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SGCID) sigue trabajando, puesto que, por un lado, proporcionará una valiosa información para la elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la cooperación aragonesa; y, por otro, supondrá avanzar en el conocimiento de los propios procesos de evaluación al formar parte la Comunidad Autónoma de Aragón del comité de seguimiento.

En este contexto este Plan Director pretende impulsar una definición clara de cuáles han de ser los resultados de desarrollo a los que puede contribuir en los próximos cuatro años la cooperación aragonesa, y de los indicadores que permitirán medir sus logros.

Todo ello ha de nutrir un sistema de gestión de conocimiento que garantice un aprendizaje continuo y la innovación. Y es que tanto la GpRD como la evaluación constituyen mecanismos de aprendizaje que han de retroalimentar la toma de decisiones en todos los niveles organizativos e impulsar la mejora de la calidad de la cooperación aragonesa.

MARCO PRESUPUESTARIO

En este Plan Director no se recogen cuantías concretas destinadas a la cooperación aragonesa para el desarrollo dado que éstas se recogerán en los diferentes Planes Anuales que se aprueben en el período de vigencia del mismo.

Hasta el momento, sólo el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y la Diputación Provincial

de Zaragoza han venido reflejando de forma habitual en los diferentes Planes, las consignaciones presupuestarias que estas Administraciones disponían para cooperación. Aunque otras Administraciones Públicas aragonesas han aportado esta información en algunos Planes, lo cierto es que tenemos que seguir trabajando en este ámbito. Asimismo, también es de interés contar en las planificaciones con los recursos económicos que el resto de actores de la cooperación aragonesa prevé destinar a esta materia.

Como ya se ha puesto de manifiesto en la Introducción de este Plan Director, éste se aprueba en la fase inicial de implementación de una nueva Agenda, momento que le da un carácter de transición que aumenta los desafíos a los que se enfrenta. Por ello, el establecimiento de las prioridades geográficas y sectoriales que regirán la cooperación aragonesa durante los próximos cuatro años se configura con un necesario enfoque de flexibilidad que le permita adaptarse al cambio de paradigma que significa pasar de un enfoque basado en la pobreza (aunque multidimensional) a uno sustentado en la desigualdad. Este hecho trasciende también a la distribución del presupuesto que el Gobierno de Aragón destina para cooperación y que de acuerdo con los tipos de ayudas que establece la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo, seguirá manteniendo en:

- 30% para la satisfacción de las necesidades básicas.
- 50% tanto para los programas de desarrollo económico y social, como para la formación y asistencia técnica previstas en las iniciativas y redes de comercio justo.
- 10% para ayudas de emergencia y humanitaria.
- 10% para la educación y sensibilización (incluida la relativa a comercio justo), y para la formación de cooperantes y voluntarios aragoneses que colaboren en programas de desarrollo.

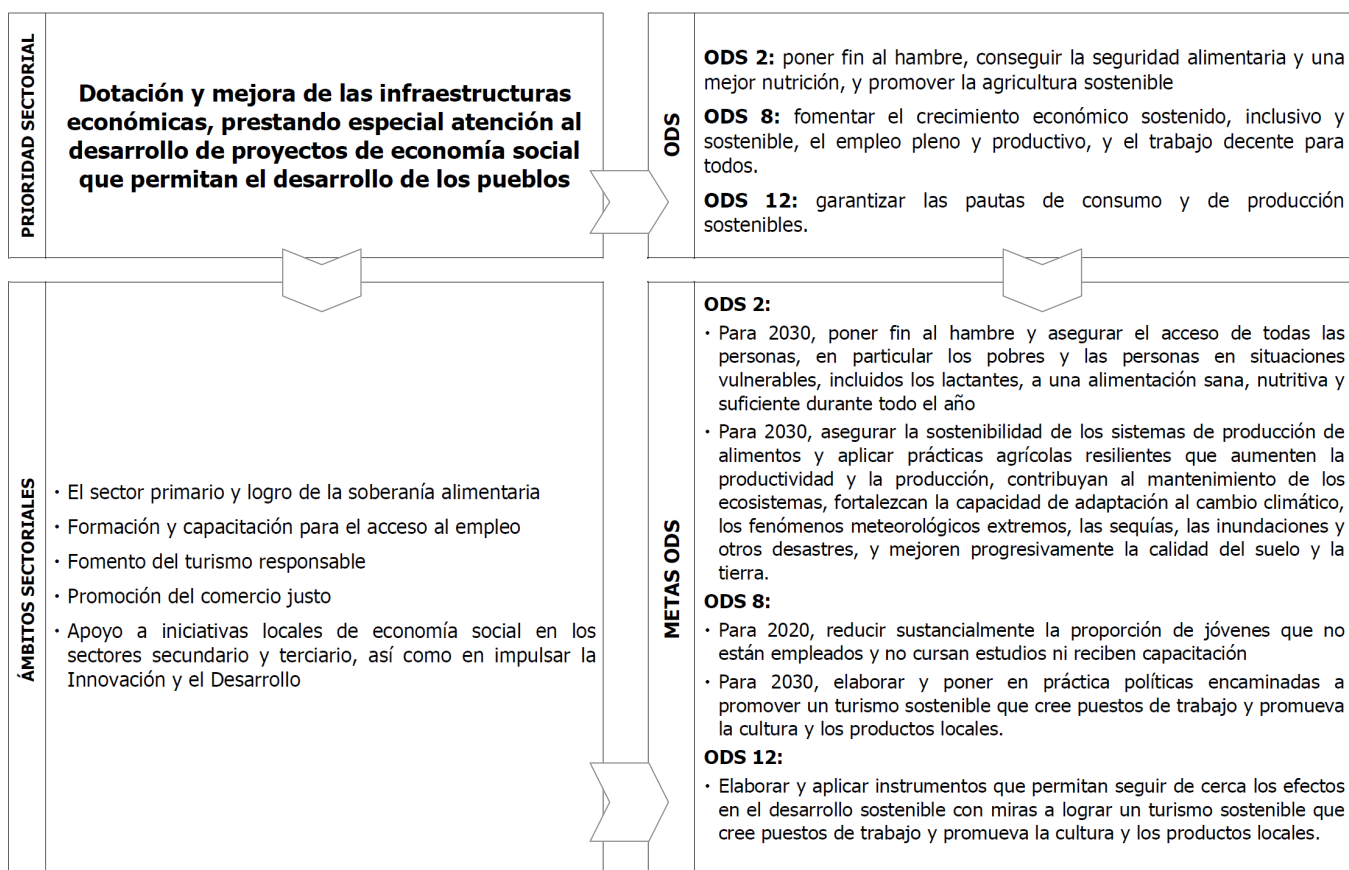
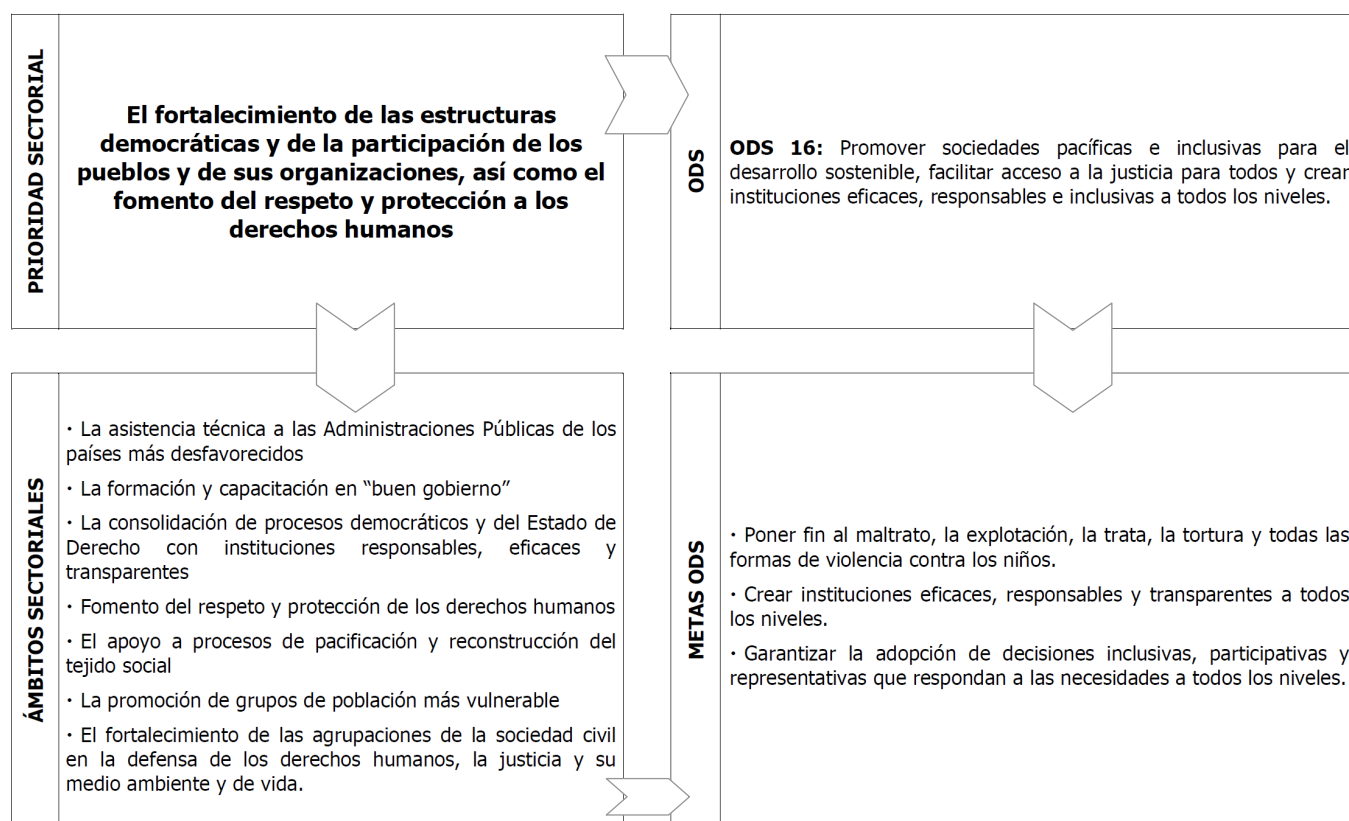
No obstante, se podrán introducir variaciones en los diferentes Planes Anuales en función de la adaptación a la nueva Agenda a la que todos los actores aragoneses queremos contribuir.

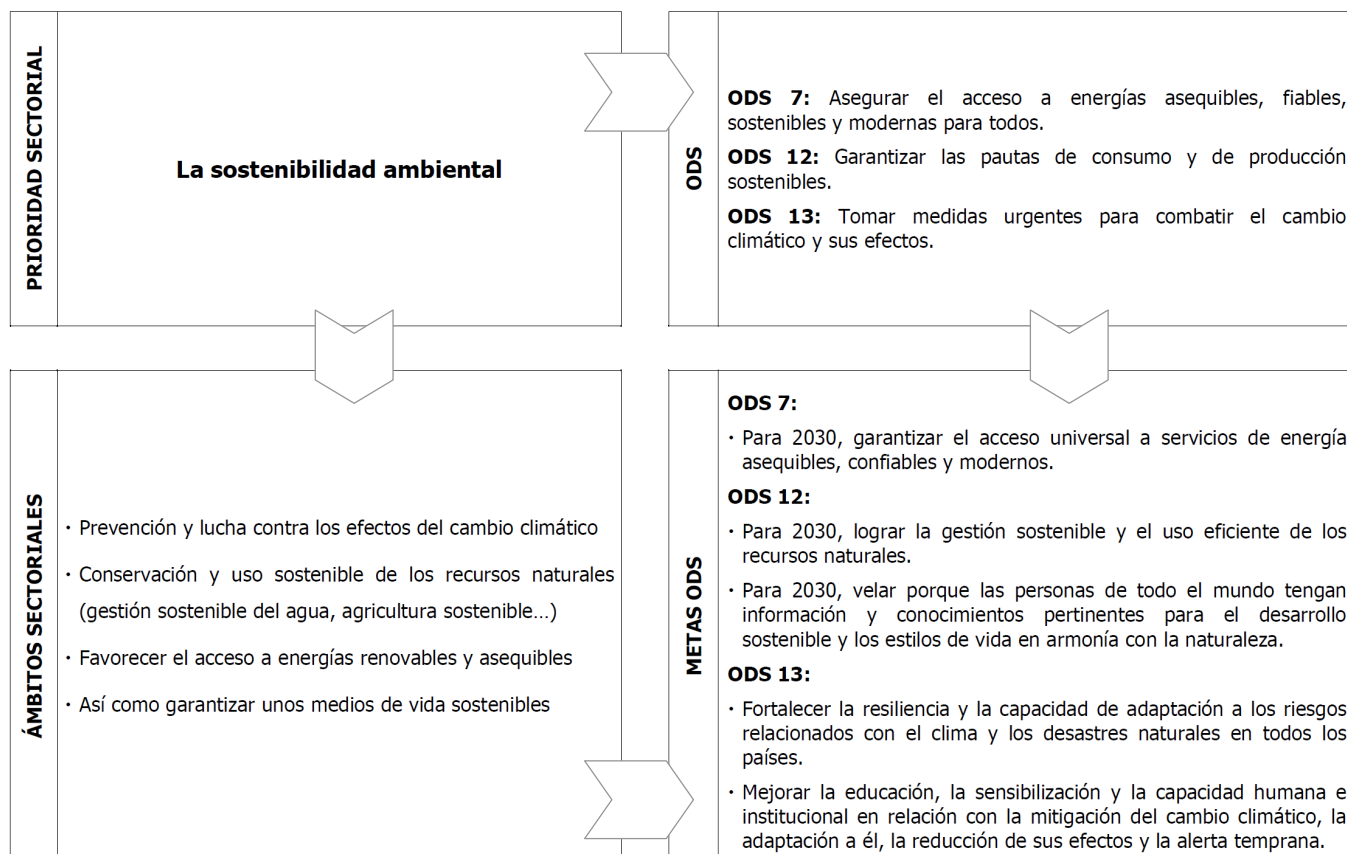
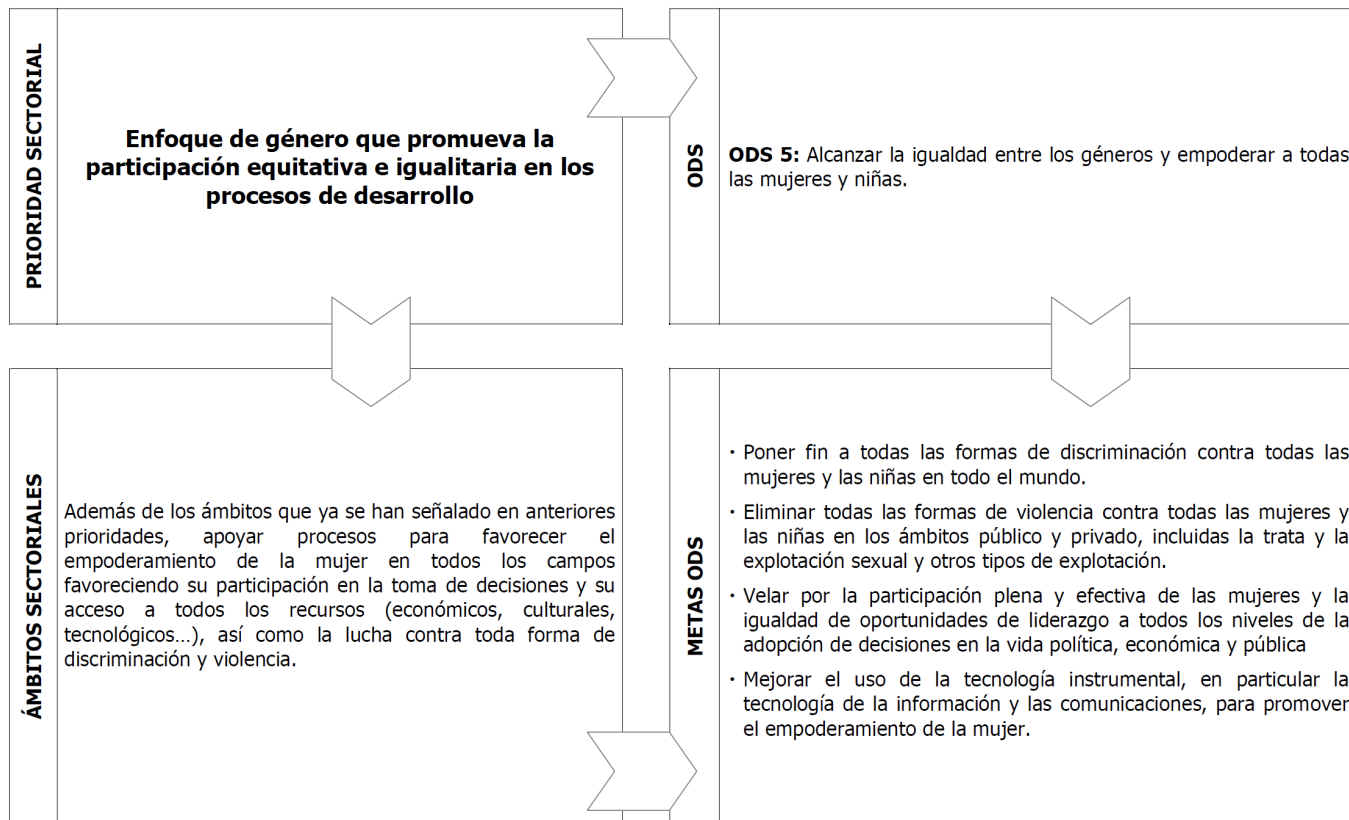
En el caso del Ayuntamiento de Zaragoza está en vigor el Acuerdo de Pleno de 29 de noviembre de 2013 por el que la Corporación se suma y ratifica los términos del Pacto contra la Pobreza suscrito entre la Federación Aragonesa de Solidaridad y las distintas fuerzas políticas en 2007, comprometiendo el «Mantenimiento del presupuesto destinado a cooperación por parte del Ayuntamiento de Zaragoza y, cuando la situación económica lo vuelva a permitir, aumento gradual del mismo con el objetivo de alcanzar no menos del 0,7% en el menor plazo posible».

ANEXOS
Cuadros Prioridades Sectoriales

PRIORIDAD SECTORIAL	Servicios sociales básicos	ODS	ODS 3: Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades
ÁMBITOS SECTORIALES	Salud: • La atención primaria • La salud reproductiva y materno-infantil • Nutrición • Lucha contra enfermedades prevalentes y olvidadas • La lucha contra el VIH/SIDA • El fortalecimiento de los sistemas públicos de salud • La asistencia técnica, así como la formación y capacitación de recursos humanos	METAS ODS	ODS 3: • Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos. • Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos. • Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles. • Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales. • Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

PRIORIDAD SECTORIAL	Servicios sociales básicos	ODS	ODS 4: Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos ODS 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos ODS 11: Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
ÁMBITOS SECTORIALES	Educación: • Educación primaria con especial atención a las niñas • Educación básica de calidad • Alfabetización de adultos, así como la formación y capacitación de los recursos humanos Agua y saneamiento: • Acceso al agua potable • Saneamiento básico • Recogida y gestión de residuos • Asistencia técnica, así como la formación y capacitación de los recursos humanos Vivienda: • La vivienda saludable	METAS ODS	ODS 4: • Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces. • Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y una proporción considerable de adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética. • Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos. ODS 6: • Para 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, incluidos el acopio y almacenamiento de agua, la desalinización, el aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos, el tratamiento de aguas residuales y las tecnologías de reciclaje y reutilización. • Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento ODS 11: • Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.





3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

SESIÓN NÚM. 14

Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón por la que se crea una Comisión especial de estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con el artículo 66.1 del Reglamento de la Cámara, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de febrero de 2016, ha acordado la creación de una Comisión especial de estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista.

Esta Comisión especial de estudio:

1) Estará compuesta por, al menos, dos representantes de cada grupo parlamentario y será asistida por los Servicios Jurídicos de la Cámara, adoptando los acuerdos mediante voto ponderado.

2) Elegirá de entre sus miembros un coordinador, reuniéndose por convocatoria de este o a solicitud de un grupo parlamentario.

3) Podrá encargar la realización de trabajos o informes técnicos, además de acordar la comparecencia de personas expertas en la materia, asociaciones u otro tipo de entidades o colectivos relacionados con el asunto objeto de estudio.

4) Deberá culminar sus trabajos a los 12 meses desde su constitución.

Zaragoza, 18 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

7. ACTAS

7.1 DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 28 de enero de 2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 18 y 19 de febrero de 2016, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 28 de enero de 2016, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

En el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y cinco minutos del día 28 de enero de 2016 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Antonio José Cosculluela Bergua, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.ª Violeta Barba Borderías y por el Ilmo. Sr. D. Antonio Torres Millera, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por la Ilma. Sra. D.ª Julia Vicente Lapuente y por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Yolanda Vallés Cases, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, constituido por la toma de posesión como Diputado de las Cortes de Aragón de don Enrique Pueyo García.

A tal efecto, el señor Presidente llama al Sr. Pueyo García a fin de proceder a prestar juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía. Tras la promesa del Sr. Pueyo García, el señor Presidente le da la bienvenida, deseándole éxito en su nueva dedicación y trabajo, que redundará en el conjunto de los ciudadanos de Aragón.

A continuación, se pasa al segundo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

La fase de debate comienza con la presentación del Dictamen por un miembro de la Comisión, que corre a cargo del Sr. Sancho Guardia, del G.P. Socialista.

Seguidamente, se entra en el debate del articulado del Proyecto de Ley y de los votos particulares y las enmiendas que se mantienen a cada precepto.

La defensa de estos artículos y enmiendas al articulado se realizará por cada Grupo Parlamentario de manera conjunta, siendo el orden de intervención el de presentación de las enmiendas en el Registro General de la Cámara.

En primer lugar, toma la palabra el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Vicente Ocón.

A continuación, por el G.P. Aragonés, interviene la Sra. Allué de Baro.

Seguidamente, por el G.P. Mixto, toman sucesivamente la palabra la Sra. Luquin Cabello y el Sr. Briz Sánchez.

Posteriormente, por el G.P. Popular, toma la palabra el Sr. Suárez Oriz.

A continuación, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), interviene el Diputado Sr. Martínez Romero.

Finalmente, por el G.P. Socialista, toma la palabra el Sr. Sancho Guardia.

Continúa la sesión con el debate de las Secciones del Presupuesto a las que se han mantenido votos particulares o enmiendas, produciéndose el debate Sección por Sección.

— SECCIÓN 01 (Cortes de Aragón)

En defensa de los votos particulares o enmiendas intervienen sucesivamente el Sr. Echenique Robba, por el G.P. Podemos Aragón; la Sra. Vaquero Perriáñez, del G.P. Popular; y la Sra. Allué de Baro, del G.P. Aragonés.

Seguidamente, en turno en contra o de fijación de posiciones intervienen la Sra. Luquin Cabello, del G.P. Mixto; la Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); y el Sr. García Madrigal, del G.P. Socialista.

— SECCIÓN 02 (Presidencia del Gobierno)

Intervienen en defensa de los votos particulares o enmiendas la Sra. Vaquero Perriáñez, del G.P. Popular; el Sr. Sada Beltrán, del G.P. Socialista; y la Sra. Luquin Cabello, del G.P. Mixto.

El señor Presidente interviene para rogar a los representantes de los Grupos Parlamentarios que se atengan a la cuestión, es decir al debate de cada Sección y no se haga un debate general.

A continuación, en contra o de fijación de posiciones intervienen la Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Allué de Baro, del G.P. Aragonés; y la Sra. Díaz Calvo, del G.P. Podemos Aragón.

— SECCIÓN 10 (Departamento de Presidencia)

En primer lugar, procede la defensa de los votos particulares o enmiendas, y, en su caso, intervención en contra o para fijar posiciones en relación con los votos particulares y enmiendas de otros grupos parlamentarios.

Por el G.P. Aragonés, toma la palabra la Sra. Herrero Herrero.

Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), interviene el Sr. Domínguez Bujeda.

Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Díaz Calvo.

Por el G.P. Popular, intervienen sucesivamente el Sr. Lafuente Belmonte y el Sr. Ledesma Gelas.

Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello.

Finalmente, por el G.P. Socialista, el Sr. García Madrigal.

— SECCIÓN 11 (Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales)

En defensa de los votos particulares o enmiendas intervienen la Sra. Bella Rando, por el G.P. Podemos Aragón; la Sra. Marín Pérez, por el G.P. Popular; la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés; la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; y el Sr. Juste Aznar, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Seguidamente, en turno en contra o de fijación de posiciones, interviene la Sra. Zamora Mora, por el G.P. Socialista.

— SECCIÓN 12 (Departamento de Hacienda y Administración Pública)

Intervienen en defensa de los votos particulares o enmiendas la Sra. Vallés Cases, por el G.P. Popular; la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés; y la Sra. de Santos Lorient, por el G.P. Podemos Aragón.

En turno en contra o de fijación de posiciones intervienen la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); y el Sr. Sancho Guardia, por el G.P. Socialista.

— SECCIÓN 13 (Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda)

En primer lugar, en defensa de los votos particulares o enmiendas, intervienen la Sra. Zapater Vera, del G.P. Aragonés; El Sr. Sansó Olmos, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); y el Sr. Campoy Monreal, del G.P. Popular.

A continuación, en turno en contra o de fijación de posiciones, intervienen el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Mixto; y la Sra. Barba Borderías, del G.P. Podemos Aragón.

— SECCIÓN 14 (Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad)

En primer lugar, procede la defensa de los votos particulares o enmiendas, y, en su caso, intervención en contra o para fijar posiciones en relación con los votos particulares y enmiendas de otros grupos parlamentarios.

En primer lugar, interviene en nombre del G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa.

A continuación, por el G.P. Mixto, toma la palabra la Sra. Luquin Cabello.

Seguidamente, en representación del G.P. Podemos Aragón, interviene el Sr. Escartín Lasierra.

Posteriormente, en el turno del G.P. Popular, toma la palabra el Sr. Celma Escuin.

Por parte del G.P. Aragonés, interviene la Sra. Guillén Campo.

Finalmente, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), toma la palabra el Sr. Domínguez Bujeda.

Finalizado el debate de la Sección 14, siendo las quince horas y diez minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas y diez minutos.

Se reanuda la sesión cuando son las dieciséis horas y dieciséis minutos, continuando con el debate de las secciones.

— SECCIÓN 15 (Departamento de Economía, Industria y Empleo)

En defensa de los votos particulares o enmiendas intervienen el Sr. Oliván Bellosta, del G.P. Popular; el Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Luquin Cabello, del G.P. Mixto, el Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés; y el Sr. Sierra Barreras, del G.P. Podemos Aragón.

Finaliza el debate de esta Sección con la intervención en turno en contra o de fijación de posiciones del Sr. Sada Beltrán, del G.P. Socialista.

— SECCIÓN 16 (Departamento de Sanidad)

En defensa de los votos particulares y enmiendas, y, en su caso, intervención en contra o para fijar posiciones en relación con los votos particulares y enmiendas de otros grupos parlamentarios intervienen la Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular; la Sra. Zapater Vera, del G.P. Aragonés; la Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón; la Sra. Luquin Cabello, del G.P. Mixto; el Sr. Juste Aznar, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); y la Sra. Moratinos Gracia, del G.P. Socialista.

— SECCIÓN 17 (Departamento de Innovación, Investigación y Universidad)

Intervienen en defensa de los votos particulares o enmiendas, y, en su caso, intervención en contra o para fijar posiciones en relación con los votos particulares y enmiendas de otros grupos parlamentarios, las señoras y señores siguientes: por el G.P. Popular, el Sr.

Lobón Sobrino; por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello; por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero; por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Vicente Ocón; por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente; por el G.P. Socialista, la Sra. García Muñoz.

— SECCIÓN 18 (Departamento de Educación, Cultura y Deporte)

En defensa de los votos particulares o enmiendas intervienen la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; la Sra. Ferrando Lafuente, por el G.P. Popular; la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); y la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto.

A continuación, en turno en contra o de fijación de posiciones intervienen el Sr. Gamarra Ezquerro, del G.P. Podemos Aragón; y la Sra. Pérez Peralta, del G.P. Socialista.

— SECCIÓN 26 (A las Administraciones Comarcales)

En defensa de los votos particulares o enmiendas intervienen el Sr. Lafuente Belmonte, por el G.P. Popular; la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; y el Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

A continuación, en turno en contra o de fijación de posiciones, intervienen la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; el Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Aragón; y el Sr. Sancho Guardia, por el G.P. Socialista.

— SECCIÓN 30 (Diversos Departamentos)

En primer lugar, procede la defensa de los votos particulares o enmiendas.

Por el G.P. Popular, interviene el Sr. Suárez Oriz. Por el G.P. Aragonés, toma la palabra la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), interviene el Sr. Martínez Romero. Finalmente, en representación del G.P. Podemos Aragón, toma la palabra el Sr. Escartín Lasierra.

A continuación en turno en contra o de fijación de posiciones intervienen el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; y el Sr. Sancho Guardia, por el G.P. Socialista.

Finalizado el debate siendo las diecinueve horas y cuarenta y ocho minutos, se pasa a la fase de votación.

En primer lugar, se procede a la votación del articulado del Proyecto de ley, comenzando con la votación conjunta de los artículos y las disposiciones a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas: Al artículos 1 a 3, pre 4, pre 4 bis, 4, 5, 7 a 10, 12 a 14, 19, 22 a 26, 28 a 30, 33, 34 y 38. Disposiciones adicionales primera, tercera a sexta, octava, décima, undécima a decimotercera, decimoquinta, decimosexta, vigésima a vigesimocuarta, vigesimoséptima a trigésima y trigésimo tercera a trigésimo quinta. Disposiciones transitorias primera a tercera. Disposiciones finales primera (nueva) y segunda (anterior única). Capítulos y Títulos en que se estructura el Proyecto de Ley, con sus rúbricas. Anexos del Proyecto de Ley (excepto el Anexo III). Título del Proyecto de Ley. Todos estos preceptos resultan aprobados por unanimidad.

A continuación, se procede a la votación de los votos particulares y las enmiendas que se mantienen al articulado, y de los correspondientes artículos y disposiciones:

— Al artículo 6:

Los votos particulares de los GG.PP. Socialista y Mixto frente a las enmiendas números 10, del G.P. Popular, y 11, del G.P. Aragonés, que se rechazan por veintidós votos a favor y cuarenta y seis en contra.

Los votos particulares de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) frente a las enmiendas números 14 y 18, del G.P. Podemos Aragón, y 15, 19 y 28, del G.P. Mixto, se rechazan por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

Los votos particulares de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) frente a las enmiendas números 23, del G.P. Podemos Aragón, y 24, del G.P. Aragonés son rechazados por veintiséis votos a favor y cuarenta y uno en contra.

La enmienda número 8, del G.P. Aragonés, se rechaza por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

La enmienda número 9, del G.P. Mixto, se rechaza por quince votos a favor y cincuenta y dos en contra.

Las enmiendas números 12, del G.P. Aragonés, y 13, del G.P. Popular, se rechazan por veintisiete votos a favor y cuarenta en contra.

La enmienda número 16, del G.P. Aragonés, se rechaza por veintisiete votos a favor, treinta y cinco en contra y cinco abstenciones.

La enmienda número 21, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), se rechaza por veintiséis votos a favor y cuarenta y uno en contra.

Se vota el artículo 6, resultando aprobado por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

— Al artículo 11:

Las enmiendas números 47 y 49, del G.P. Mixto, se rechazan por quince votos a favor y cincuenta y dos en contra.

Se vota el artículo 11, resultando aprobado por sesenta y seis votos a favor y una abstención.

— Al artículo 15:

Enmienda número 61, del G.P. Aragonés, que se rechaza por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

Se somete a votación el artículo 15, aprobándose por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

— Al artículo 16:

La enmienda número 63, del G.P. Aragonés, se rechaza por seis votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiséis abstenciones.

Sometido a votación el artículo 16, resulta aprobado por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos abstenciones.

— Al artículo 17:

Las enmiendas números 65 y 66, del G.P. Aragonés, se rechazan por seis votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiséis abstenciones.

La enmienda número 67, del G.P. Aragonés, se rechaza por veintisiete votos a favor, treinta y cinco en contra y cinco abstenciones.

La enmienda número 69, del G.P. Aragonés, se rechaza por treinta y dos votos a favor, treinta y cuatro en contra y una abstención.

La enmienda número 70, del G.P. Mixto, se rechaza por quince votos a favor, y cincuenta y dos en contra.

Se somete votación el artículo 17, que es aprobado por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

— Al artículo 18:

Los votos particulares de los GG.PP. Socialista y Mixto frente a la enmienda número 74, del G.P. Popular, que se rechazan por veinte votos a favor y cuarenta y uno en contra y seis abstenciones.

Las enmiendas números 71 a 73 y 75, del G.P. Podemos Aragón, se rechazan por quince votos a favor y cincuenta y dos en contra.

Se vota el artículo 18, resultando aprobado por cincuenta y un votos a favor, uno en contra y quince abstenciones.

— Al artículo 20:

Los votos particulares de los GG.PP. Socialista y Mixto frente a la enmienda número 83, del G.P. Popular, se rechazan por veintidós votos a favor y cuarenta y cuatro en contra.

Se somete a votación el artículo 20, resultando aprobado por unanimidad.

— Al artículo 21:

La enmienda número 85, del G.P. Popular, se rechaza por veintidós votos a favor, treinta y cinco en contra y once abstenciones.

Se vota el artículo 21, aprobándose por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

— Al artículo 27:

Los votos particulares de los GG.PP. Socialista y Mixto frente a la enmienda número 97, del G.P. Podemos Aragón, son rechazados por veinte votos a favor, cuarenta y seis en contra y una abstención.

Se somete a votación del artículo 27, resultando aprobado por unanimidad.

— Al artículo 31:

La enmienda número 99, del G.P. Podemos Aragón, se rechaza por quince votos a favor y cincuenta y dos en contra.

Tras la votación del artículo 31, resulta aprobado por treinta y cuatro votos a favor, once en contra y veintiuna abstenciones.

— Al artículo 32:

La enmienda número 106, del G.P. Aragón, se rechaza por seis votos a favor y sesenta y uno en contra.

El artículo 32 se aprueba por sesenta y uno votos a favor y seis abstenciones.

— Al artículo 35:

La enmienda número 115, del G.P. Aragón, se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y nueve en contra.

Sometido a votación el artículo 35, es aprobado por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

— Al artículo 36:

Los votos particulares de los GG.PP. Popular, Aragón y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) frente a las enmiendas números 118 y 119, del G.P. Podemos Aragón, son rechazados por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

El artículo 36 se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

— Al artículo 37:

Los votos particulares de los GG.PP. Popular, Aragón y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) frente a la enmienda número 128, del G.P. Podemos Aragón

son rechazados por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

La enmienda número 126, del G.P. Mixto, se rechaza por quince votos a favor y cincuenta y dos en contra.

Se somete a votación del artículo 37, resultando aprobada por treinta y seis votos a favor y treinta y uno en contra.

Se somete a votación la enmienda número 131, del G.P. Popular, que propone introducir un artículo 39 (nuevo), que resulta rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

La enmienda número 132, del G.P. Aragón, que propone introducir un Título VI bis) (nuevo), se rechaza por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

La enmienda número 133, del G.P. Aragón, que propone introducir un Título VI ter) (nuevo), se rechaza por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

La enmienda número 134, del G.P. Aragón, que propone introducir un Título VI quáter) (nuevo), se rechaza por veintisiete votos a favor, treinta y cinco en contra y cinco abstenciones.

La enmienda número 135, del G.P. Aragón, que propone introducir una disposición adicional primera pre) (nueva), se rechaza por veintisiete votos a favor, treinta y cinco en contra y cinco abstenciones.

La enmienda número 136, del G.P. Aragón, que propone introducir una disposición adicional primera pre) bis) (nueva), se rechaza por veintisiete votos a favor, treinta y cinco en contra y cinco abstenciones.

La enmienda número 137, del G.P. Aragón, que propone introducir una disposición adicional primera pre) quáter) (nueva), se rechaza por seis votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiséis abstenciones.

— Disposición Adicional Segunda:

La enmienda número 139, del G.P. Socialista, se rechaza por veinte votos a favor, cuarenta y cinco en contra y una abstención.

La enmienda número 141, del G.P. Aragón, se rechaza por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

Se vota la disposición adicional segunda, resultando aprobada por sesenta y uno votos a favor y seis en abstenciones.

— Disposición Adicional Séptima:

La enmienda número 147, del G.P. Podemos Aragón, se rechaza por catorce votos a favor, cincuenta y dos en contra y una abstención.

La enmienda número 148, del G.P. Mixto, se rechaza por un voto a favor, cincuenta y dos en contra y catorce abstenciones.

Se procede a la votación de la disposición adicional séptima, resultando aprobada por cincuenta y dos votos a favor, catorce en contra y una abstención.

— Disposición Adicional Novena:

Los votos particulares de los GG.PP. Popular, Aragón y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) frente a la enmienda número 150, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista y Mixto, que resulta rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

Se procede a la votación de la disposición adicional novena, que resulta aprobada por treinta y cinco

votos a favor, veintisiete en contra y cinco abstenciones.

— Disposición Adicional Decimocuarta:

La enmienda número 170, del G.P. Podemos Aragón, se rechaza por quince votos a favor y cincuenta y dos en contra.

La disposición adicional decimocuarta resulta aprobada por cincuenta y tres votos a favor y catorce abstenciones.

— Disposición Adicional Decimoséptima:

Las enmiendas números 171 y 172, del G.P. Aragónés, se rechazan por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

La disposición adicional decimoséptima se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

— Disposición Adicional Decimoctava:

La enmienda número 173, del G.P. Mixto, se rechaza por un voto a favor, sesenta y uno en contra y cinco abstenciones.

Las enmiendas números 174 y 175, del G.P. Aragónés, se rechazan por seis votos a favor y sesenta en contra.

La disposición adicional decimoctava es aprobada por sesenta y un votos a favor y seis abstenciones.

— Disposición Adicional Decimonovena:

La enmienda número 180, del G.P. Aragónés se rechaza por veintisiete votos a favor, treinta y cinco en contra y cinco abstenciones.

La enmienda número 181, del G.P. Podemos Aragón se rechaza por catorce votos a favor, cincuenta y dos.

La disposición adicional decimonovena se aprueba por treinta y cinco votos a favor, veintiséis en contra y seis abstenciones.

— Disposición Adicional Vigésimoquinta:

La enmienda número 184, del G.P. Podemos Aragón, se rechaza por catorce votos a favor, veintiuno en contra y treinta y una abstenciones.

La enmienda número 185, del G.P. Mixto se rechaza por quince votos a favor, veinte en contra y treinta y dos abstenciones.

La enmienda número 186, del G.P. Aragónés, se rechaza por seis votos a favor, veintiuno en contra y cuarenta abstenciones.

La disposición adicional vigésimoquinta se aprueba por veinte votos a favor y cuarenta y siete abstenciones.

— Disposición Adicional Vigésimosexta:

La enmienda número 187, del G.P. Mixto, se rechaza por catorce votos a favor y cincuenta y dos en contra.

La disposición adicional vigésimosexta se aprueba por cincuenta y dos votos a favor y quince abstenciones.

— Disposición Adicional Trigésimo Primera:

La enmienda número 196, del G.P. Mixto, se rechaza por veintidós votos a favor, cuarenta en contra y cinco abstenciones.

La disposición adicional trigésimo primera se aprueba por treinta y cuatro votos a favor, veintiséis en contra y seis abstenciones.

— Disposición Adicional Trigésimo Segunda:

La enmienda número 198, del G.P. Podemos Aragón, se rechaza por quince votos a favor y cincuenta y dos en contra.

La disposición adicional trigésimo segunda se aprueba por cincuenta y dos votos a favor, catorce en contra y una abstención.

Se vota la enmienda número 203, del G.P. Aragónés, que propone introducir una disposición adicional trigésimo quinta bis) (nueva), rechazándose por veintisiete votos a favor y treinta y nueve en contra.

La enmienda número 207, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), que propone introducir una disposición adicional trigésimo sexta (nueva), se rechaza por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

— Preámbulo:

Votos particulares de los GG.PP. Socialista y Mixto frente a la enmienda número 210, del G.P. Aragónés, se rechaza por veintiún votos a favor, cuarenta y cuatro en contra y una abstención.

La enmienda número 211, del G.P. Aragónés, se rechaza por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

Se procede a la votación del Preámbulo, resultando aprobado por sesenta y un votos a favor y seis abstenciones.

— Anexo III:

El voto particular del G.P. Aragónés frente a la enmienda número 209, del G.P. Socialista, se rechazan por seis votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiséis abstenciones.

La enmienda número 208, del G.P. Mixto, se rechaza por quince votos a favor y cincuenta y dos en contra.

Se somete a votación del Anexo III, aprobándose por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

A continuación, se procede a la votación de los votos particulares y las enmiendas que se mantienen a las secciones del Presupuesto.

En primer lugar, se realiza la votación de los votos particulares.

Se someten a votación los votos particulares de los GG.PP. Popular y Aragónés frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 215, presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Sección 01; frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas números 696, presentada por el G.P. Podemos Aragón, y 697, presentada por el G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón), a la Sección 14; frente a la enmienda número 1.133, presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Sección 18; frente a la enmienda número 1.244, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista y Mixto (Chunta Aragonesista) a la Sección 30. Todos estos votos particulares son rechazados por veinticinco votos a favor y treinta y siete en contra.

A continuación, se someten a votación los votos particulares de los GG.PP. Popular y Aragónés frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 216, presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Sección 01; frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 244, presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Sección 10; frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas números 628, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciu-

dadanía (C's), y 634, presentada por el G.P. Podemos Aragón, a la Sección 14; frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 870, presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Sección 16; frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 879, presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Sección 16; frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 880, presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Sección 16; frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 905, presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Sección 16; frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 949, presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Sección 16; frente a las enmiendas números 1.004, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y 1.005 a 1.008, presentadas por el G.P. Podemos Aragón, a la Sección 17; y frente a las enmiendas números 1.207 a 1.238, presentadas por el G.P. Podemos Aragón a la Sección 26. Todos estos votos particulares son rechazados por veintisiete votos a favor y cuarenta en contra.

A continuación, se someten a votación los votos particulares de los GG.PP. Socialista y Mixto frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas número 220, presentada por el G.P. Podemos Aragón, y 221, presentada por el G.P. Popular, a la Sección 02; frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas números 272, del G.P. Aragonés; 273, del G.P. Popular, y 275, del G.P. Podemos Aragón, presentadas a la Sección 10; frente a la enmienda número 535, presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Sección 13; frente a la enmienda número 541, presentada por el G.P. Aragonés a la Sección 13; frente a la enmienda número 543, presentada por el G.P. Popular a la Sección 13; frente a las enmiendas números 907 y 908, presentadas por el G.P. Aragonés a la Sección 16; y frente a la enmienda número 965, presentada por el G.P. Popular a la Sección 16. Todos estos votos particulares son rechazados por veinte votos a favor, cuarenta y seis en contra y una abstención.

A continuación, se somete a votación el voto particular del G.P. Aragonés frente a la enmienda número 252, presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Sección 10, que resulta rechazado por seis votos a favor, cuarenta en contra y veintiuna abstenciones.

Seguidamente, se someten a votación los votos particulares de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 526, presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Sección 13; frente a la enmienda número 539, presentada por el G.P. Mixto (Chunta Aragonesista) a la Sección 13; frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 550, presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Sección 13; frente a la enmienda número 577, presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Sección 13; frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas números 746, presentada por el G.P. Podemos Aragón, y 782, G.P. Mixto, a la Sección 15; frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas números 781, presentada por el G.P. Podemos Aragón, y 862, presentada por el G.P. Mixto, a la Sección 15; frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 783, presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Sección 15; frente al texto transaccional aprobado

con las enmiendas números 784 y 1.247, presentadas por el G.P. Podemos Aragón, a la Sección 15; frente a la enmienda número 787, presentada por el G.P. Socialista a la Sección 15; frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 840, presentada por el G.P. Mixto a la Sección 15; frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 843, presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Sección 15; frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 948, presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Sección 16; frente a la enmienda número 1.043, presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Sección 18; frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 1.082, presentada por el G.P. Podemos a la Sección 18; frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 1.135, del G.P. Podemos Aragón a la Sección 18; frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 1.143, presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Sección 18; frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 1.195, presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Sección 18; frente a la enmienda número 1.196, presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Sección 18; frente a la enmienda número 1.245, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista y Mixto (Chunta Aragonesista) a la Sección 30. Todos estos votos particulares son rechazados por treinta y un votos a favor y treinta y cinco en contra.

Se someten a votación los votos particulares de los GG.PP. Socialista y Mixto frente a la enmienda número 547, presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Sección 13, resultando rechazados por veinte votos a favor, cuarenta y seis en contra y una abstención.

A continuación se vota el voto particular del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) frente a la enmienda número 551, presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Sección 13, rechazándose por cinco votos a favor y sesenta y dos en contra.

El voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda número 600, presentada por el G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón) a la Sección 14, se rechaza por veintiún votos a favor, cuarenta en contra y cinco abstenciones.

El voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda número 662, presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Sección 14, se rechaza por veintiún votos a favor y cuarenta en contra y cinco abstenciones.

El voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda número 698, presentada por el G.P. Socialista a la Sección 14, se rechaza por veintiún votos a favor y cuarenta y seis en contra.

Los votos particulares de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) frente a la enmienda número 1.165, presentada por el G.P. Mixto a la Sección 18, que se rechaza por veintiséis votos a favor, treinta y cinco en contra y seis abstenciones.

El voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda número 1.173, presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Sección 18, se rechaza por veintiún votos a favor, cuarenta en contra y cinco abstenciones.

Finalizada la votación de los votos particulares, se procede a la votación de las enmiendas, agrupadas según el sentido del voto de los grupos parlamentarios expresado en la Ponencia y ratificado en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

En primer lugar, se votan las enmiendas con voto a favor del G.P. Podemos Aragón; voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés y Mixto, y abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

Sección 01: enmiendas números 214 y 217, del G.P. Podemos Aragón.

Sección 10: enmiendas números 225, 249, del G.P. Podemos Aragón.

Estas enmiendas se rechazan por quince votos a favor, cuarenta y siete en contra y cinco abstenciones.

A continuación, se votan las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto:

Sección 02: enmienda número 219, del G.P. Popular.

Sección 10: enmiendas números 223, 238, 240, 253, 254, 256, 261, 263 y 270, del G.P. Aragonés; enmiendas números 224, 262, 267 y 268, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); enmiendas números 226, 227, 234, 235, 239, 250, 255, 269 y 271, del G.P. Popular.

Sección 11: enmiendas números 278, 279, 286 a 288, 337, 338, 340 a 347, 364, 371, 372, 379, 387, 392, 398, 399, 401 a 403, 409, 413, 414, 421 a 424, 426, 427 y 430, del G.P. Aragonés; enmiendas números 280 a 285, 333 a 336, 349 a 362, 369, 370, 374 a 378, 384, 385, 388 a 390, 393 a 397, 400, 411, 419, 420 y 432 a 435, del G.P. Popular; enmiendas números 415, 417 y 428, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Sección 12: enmiendas números 437 a 440, 442 a 444, 447, 449, 452, 453 y 455, del G.P. Popular; enmiendas números 441, 445, 446, 448, 456, 457 y 459 del G.P. Aragonés.

Sección 13: enmiendas números 463, 483 a 495, 506 a 516, 518 a 524, 531, 532, 534, 538, 540, 542, 545, 549, 553 a 575 y 579 a 581, del G.P. Aragonés; enmiendas números 466 a 481, 496 a 505, 517, 530, 537, 544, 552 y 578, del G.P. Popular.

Sección 14: enmiendas números 595, 601, 607, 615, 617, 625, 632, 633, 638, 669, 675, 684, 688, 699 a 701, 703 y 714 a 729, del G.P. Aragonés.

Enmiendas números 599, 602, 605, 606, 626, 671 a 673, 685 a 687 y 689 a 691, del G.P. Popular; enmienda número 710, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Sección 15: enmiendas números 733, 770, 786, 788, 834, 848, 850 y 863, del G.P. Popular.

Enmienda número 734, 744, 745, 849 y 851 a 860, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Enmiendas números 737 a 739, 742, 748 a 768, 833, 836, 838, 839, 844 y 845, del G.P. Aragonés.

Sección 16: enmiendas números 868, 869, 872, 893 a 900, 903, 917, 920, 921, 923, 929, 934, 935, 937 a 939, 941, 943, 945, 946, 975 a 977, 979 a 981 y 983, del G.P. Aragonés; enmiendas números 866, 873, 874, 887, 889 a 891, 906, 909 a 913, 932, 933, 936, 940, 942, 944, 958 a 964, 966 a 973 y 984 a 986, del G.P. Popular; enmienda número 953, del G.P. Mixto.

Sección 17: enmiendas números 987 a 989, 991 a 993, 995, 997, 998 y 1.038, del G.P. Popular; enmiendas números 1.009 a 1.014, 1.034 y 1.035, del G.P. Aragonés; enmiendas números 1.017, 1018 y 1.037, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Sección 18: enmiendas números 1.039, 1.057, 1.060 a 1.071, 1.140 a 1.142 y 1.155, del G.P. Aragonés; enmiendas números 1.087, 1.088, 1.097, 1.099, 1.100, 1.115, 1.119 a 1.121, 1.158, 1.159, 1.168 a 1.170, 1.183 y 1.199, del G.P. Popular.

Sección 30: enmiendas números 1.241 a 1.243 y 1.253 a 1.255, del G.P. Popular.

Todas estas enmiendas se rechazan por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

Se somete a votación la enmienda número 546, presentada por el G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón) a la sección 13, que se rechaza por treinta y dos votos a favor y tres en contra.

Las enmiendas números 994 y 996, presentadas por el G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón) a la sección 17, se rechazan por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Se someten a votación las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y voto en contra de los demás grupos parlamentarios:

Sección 10: enmiendas números 229, 237, 265 y 266, del G.P. Podemos Aragón.

Sección 14: enmienda número 631, del G.P. Podemos Aragón.

Estas enmiendas son rechazadas por diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra y una abstención.

Se someten a votación las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y voto en contra de los demás grupos parlamentarios:

Sección 10: enmiendas números 232, 233, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Sección 11: enmienda número 277, del G.P. Popular.

Sección 13: enmiendas números 464 y 465, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Sección 16: enmiendas números 871, 888 y 951, del G.P. Popular; enmiendas números 883, 885 y 886, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Sección 18: enmiendas números 1.086, 1.126, 1.144, 1.149, 1.150, y 1.152, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); enmiendas números 1.089 a 1.094 y 1.101 a 1.110, del G.P. Popular.

Todas estas enmiendas son rechazadas por veintiséis votos a favor y cuarenta en contra.

A continuación, se votan las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular y Aragonés, y voto en contra de los demás grupos parlamentarios:

Sección 10: enmiendas números 236, 245 a 248 y 260, del G.P. Aragonés.

Sección 13: enmienda número 528, del G.P. Popular; enmiendas números 529, del G.P. Aragonés.

Sección 14: enmiendas números 586 a 588, del G.P. Popular; enmiendas números 589, 608 y 652, del G.P. Aragonés.

Sección 15: enmienda número 741, del G.P. Aragonés.

Sección 16: enmienda número 919, del G.P. Aragonés.

Sección 17: enmienda número 1.033, del G.P. Aragonés.

Sección 18: enmiendas números 1.040, 1.049 a 1.054, 1.095, 1.096, 1.111, 1.112, 1.114, 1.116, 1.123, 1.178 a 1.180, 1.192 y 1.194, del G.P. Popular; enmiendas números 1.041, 1.042, 1.059, 1.076 a 1.079, 1.081, 1.098, 1.113, 1.125, 1.127, 1.128, 1.138, 1.145, 1.148, 1.151, 1.154, 1.167, 1.175, 1.176, 1.181, 1.185 a 1.187 y 1.201 a 1.206, del G.P. Aragonés.

Estas enmiendas resultan rechazadas por seis votos a favor y sesenta en contra.

A continuación, se someten a votación las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto, y voto en contra de los demás grupos parlamentarios:

Sección 10: enmiendas números 241 y 242, del G.P. Mixto.

Sección 14: enmienda número 668, del G.P. Mixto.

Sección 15: enmienda número 736, del G.P. Mixto.

Estas enmiendas se rechazan por seis votos a favor y sesenta en contra.

Se someten a votación las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular y Aragonés; voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's):

Sección 10: enmiendas números 258 y 259, del G.P. Aragonés.

Sección 14: enmiendas números 616, 730 y 732, del G.P. Aragonés; enmienda número 674, del G.P. Popular.

Sección 15: enmienda número 740, del G.P. Aragonés.

Sección 16: enmiendas números 916 y 952, del G.P. Aragonés.

Sección 17: enmienda número 990, del G.P. Popular.

Enmienda número 1.036, del G.P. Aragonés.

Sección 18: enmiendas números 1.058, 1.130 y 1.156, del G.P. Aragonés.

Estas enmiendas se rechazan por veintisiete votos a favor, treinta y cinco en contra y cinco abstenciones.

A continuación, se somete a votación la enmienda con voto a favor de los GG.PP. Socialista, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y voto en contra de los demás grupos parlamentarios:

Sección 10: enmienda número 264, del G.P. Aragonés.

Esta enmienda es rechazada por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

Se someten a votación las enmiendas con voto a favor del G.P. Podemos Aragón y voto en contra de los demás grupos parlamentarios:

Sección 11: enmiendas números 276 y 382, del G.P. Podemos Aragón.

Sección 12: enmiendas números 450 y 451, del G.P. Podemos Aragón.

Sección 30: enmienda número 1.251, del G.P. Podemos Aragón.

Estas enmiendas se rechazan por quince votos a favor y cincuenta y dos en contra.

La enmienda número 785, del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón), a la sección 15, resulta rechazada por catorce votos a favor y cincuenta y dos en contra.

Se votan las enmiendas con voto a favor del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y voto en contra de los demás grupos parlamentarios:

Sección 11: enmienda número 431, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Sección 14: enmiendas números 629 y 683, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Sección 15: enmiendas números 779 y 780, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Sección 16: enmiendas números 882, 884, 924 y 925, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Sección 17: enmienda número 1.000, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Sección 18: enmiendas números 1.124, 1.129, 1.137, 1.139, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Sección 26: enmiendas números 1.239 y 1.240, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Estas enmiendas resultan rechazadas por cinco votos a favor y sesenta y dos en contra.

Se votan a continuación las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón y Mixto, y voto en contra de los demás grupos parlamentarios:

Sección 11: enmienda número 367, del G.P. Mixto.

Sección 14: enmienda número 590, del G.P. Podemos Aragón; enmienda número 592, del G.P. Mixto.

Sección 15: enmienda número 841, del G.P. Podemos Aragón.

Estas enmiendas son rechazadas por quince votos a favor y cincuenta y dos en contra.

La enmienda con voto en contra de todos los grupos parlamentarios a la Sección 11: enmienda número 386, del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón), resulta rechazada por un voto a favor y sesenta y seis en contra.

Las enmiendas con voto a favor del G.P. Mixto y voto en contra de los demás grupos parlamentarios:

Sección 11: enmienda número 391, del G.P. Mixto.

Sección 15: enmiendas números 735, 772 a 778, 846 y 847, del G.P. Mixto.

Sección 18: enmiendas números 1.122, 1.161 a 1.164 y 1.177, del G.P. Mixto.

Estas enmiendas se rechazan por un voto a favor y sesenta y seis en contra.

Las enmiendas con voto a favor del G.P. Aragonés; voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y abstención de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's):

Sección 12: enmiendas números 454 y 458, del G.P. Aragonés.

Sección 14: enmiendas números 695 y 702, del G.P. Aragonés.

Sección 16: enmienda número 950, del G.P. Aragonés.

Estas enmiendas se rechazan por seis votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiséis abstenciones.

Las enmiendas con voto a favor del G.P. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto, y voto en contra de los demás grupos parlamentarios:

Sección 13: enmienda número 536, del G.P. Mixto.

Sección 16: enmienda número 892, del G.P. Mixto.

Estas enmiendas se rechazan por veintiséis votos a favor y treinta y nueve en contra.

Las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y abstención del G.P. Aragonés:

Sección 14: enmienda número 591, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Sección 18: enmienda número 1.182, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); enmienda número 1.191, del G.P. Popular.

Estas enmiendas se rechazan por veintiséis votos a favor, treinta y cinco en contra y seis abstenciones.

La enmienda con voto a favor de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); voto en contra de los GG.PP. Socialista y Podemos Aragón, y abstención del G.P. Mixto a la Sección 14: enmienda número 637, del G.P. Popular, resulta rechazada por treinta y un votos a favor, treinta y cuatro en contra y una abstención.

Se votan a continuación las enmiendas con voto a favor del G.P. Aragonés; voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto, y abstención del G.P. Popular:

Sección 14: enmienda número 644, del G.P. Aragonés; enmienda número 653, del G.P. Aragonés.

Sección 18: enmiendas números 1.075, 1.084, 1.153, 1.157 y 1.160, del G.P. Aragonés.

Estas enmiendas son rechazadas seis votos a favor, cuarenta en contra y veintiuna abstenciones.

Se vota la enmienda con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón y Mixto; voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista y Aragonés, y abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) a la Sección 15: enmienda número 769, del G.P. Mixto. Esta enmienda se rechaza por quince votos a favor, cuarenta y siete en contra y cinco abstenciones.

Se votan las enmiendas con voto a favor del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y abstención del G.P. Aragonés:

Sección 15: enmiendas número 771, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Sección 18: enmienda número 1.174, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Estas enmiendas se rechazan por cinco votos a favor, cincuenta y seis en contra y seis abstenciones.

Se votan a continuación las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y voto en contra de los demás grupos parlamentarios:

Sección 15: enmiendas números 789 a 832, del G.P. Aragonés.

Sección 16: enmiendas números 867, 876 a 878, 904, 927 y 928, del G.P. Aragonés.

Sección 17: enmiendas números 999 y 1.019, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); enmiendas números 1.027 a 1.029, del G.P. Aragonés.

Sección 18: enmiendas números 1.055 y 1.190, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Estas enmiendas se rechazan por once votos a favor y cincuenta y seis en contra.

Se vota la enmienda con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón, Aragonés y Mixto, y voto en contra

de los demás grupos parlamentarios a la Sección 16: enmienda número 875, del G.P. Mixto. Esta enmienda se rechaza por veintidós votos a favor y cuarenta y cuatro en contra.

Seguidamente, se votan las enmiendas con voto a favor del G.P. Aragonés y voto en contra de los demás grupos parlamentarios:

Sección 16: enmienda número 902, del G.P. Aragonés.

Sección 18: enmiendas números 1.056 y 1.200, del G.P. Aragonés.

Estas enmiendas se rechazan por seis votos a favor y sesenta y uno en contra.

Se vota a continuación la enmienda con voto a favor de los GG.PP. Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y abstención del G.P. Popular a la Sección 16: enmienda número 978, del G.P. Aragonés. Esta enmienda se rechaza por once votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiuna abstenciones.

Seguidamente, se vota la enmienda con voto a favor del G.P. Podemos Aragón; voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista y Mixto, y abstención de los GG.PP. Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) a la Sección 17: enmienda número 1.001, del G.P. Podemos Aragón. Esta enmienda es rechazada por quince votos a favor, cuarenta y uno en contra y once abstenciones.

A continuación, se votan las enmiendas con voto a favor del G.P. Aragonés; voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) a la Sección 18: enmiendas números 1.072 a 1.074, del G.P. Aragonés. Estas enmiendas son rechazadas por seis votos a favor, cincuenta y seis en contra y cinco abstenciones.

Finalmente, se somete a votación la enmienda con voto a favor de los GG.PP. Popular, Aragonés y Mixto; voto en contra de los GG.PP. Socialista y Podemos Aragón, y abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) a la Sección 30: enmienda número 1.248, del G.P. Mixto. Esta enmienda es rechazada por veintiocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y cinco abstenciones.

Finalizada la votación de los votos particulares y las enmiendas a las secciones, se someterá a votación cada una de las secciones:

La Sección 01: Cortes de Aragón, es aprobada por unanimidad.

La Sección 02: Presidencia del Gobierno de Aragón, se aprueba por treinta y cuatro votos a favor, veintiseis en contra y cinco abstenciones.

La Sección 03: Consejo Consultivo de Aragón, se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos abstenciones.

La Sección 04: Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos abstenciones.

La Sección 09: Consejo Económico y Social de Aragón, se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos abstenciones.

La Sección 10: Departamento de Presidencia, se aprueba por treinta y seis votos a favor y treinta y uno en contra.

La Sección 11: Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, se aprueba por treinta y tres votos a favor y treinta y dos en contra.

La Sección 12: Departamento de Hacienda y Administración Pública, se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

La Sección 13: Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

La Sección 14: Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, se aprueba por treinta y cuatro votos a favor y treinta y dos en contra.

La Sección 15: Departamento de Economía, Industria y Empleo, se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

La Sección 16: Departamento de Sanidad, se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

La Sección 17: Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

La Sección 18: Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

La Sección 26: A las Administraciones Comarcales, se aprueba por treinta y cuatro votos a favor y treinta y dos en contra.

La Sección 30: Diversos Departamentos, se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Ningún Grupo Parlamentario hace uso de la palabra, por lo que se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y la votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En primer lugar, para la presentación del Dictamen de la Comisión por un miembro de la misma, toma la palabra el Sr. Sancho Guardia, del G.P. Socialista.

A continuación, procede la defensa conjunta de los votos particulares y las enmiendas que se mantienen. Cada Grupo Parlamentario interviene en el orden en el que presentaron sus enmiendas en el Registro General de la Cámara. En este mismo turno podrán hacer uso, si lo desean, del turno en contra o de fijación de posiciones en relación con las demás enmiendas.

Por el G.P. Mixto, toma la palabra la Sra. Luquin Cabello.

Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Guardia.

Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero.

Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro.

Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Barba Bordenas.

Por el G.P. Popular, el Sr. Suárez Oriz.

A continuación, se pasa a la votación conjunta de los artículos y las disposiciones a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas.

En primer lugar se somete a votación de los siguientes artículos y disposiciones:

Al artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 8 bis) (nuevo), 12, 13, 15, 15 bis) (nuevo), 15 ter) (nuevo), 16, 16 bis) (nuevo), 17 a 21, 23, 23 bis) (nuevo), 24, 26, 27, 31, 32, 33 pre) (nuevo), 33 a 35, 37, 39 bis) (nuevo), 40, 42,

44 y 45; disposiciones adicionales primera a quinta, sexta (nueva) y octava a decimotercera (nuevas); disposiciones transitorias primera a cuarta, y quinta (nueva); disposiciones finales primera a tercera; secciones, capítulos y títulos en que se estructura el Proyecto de Ley, con sus rúbricas; título del Proyecto de Ley. Todos estos preceptos son aprobados por unanimidad.

A continuación, se pasa a la votación de la disposición transitoria sexta (nueva), que es aprobada por sesenta y seis votos a favor y uno en contra.

Seguidamente, se procede a votar los votos particulares y las enmiendas mantenidos a los diferentes artículos y disposiciones:

En primer lugar, se procede a la votación de los votos particulares:

Los votos particulares del G.P. Popular frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 5, del G.P. Mixto, y frente a la enmienda número 132, del G.P. Podemos Aragón, se rechazan por veintidós votos a favor, cuarenta en contra y seis abstenciones.

Los votos particulares de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 8, del G.P. Mixto; frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 25, del G.P. Mixto; frente a la enmienda número 7, del G.P. Mixto; frente a la enmienda número 94, del G.P. Mixto; frente a la enmienda número 131, del G.P. Podemos Aragón, y frente a la enmienda número 142, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista y Mixto, son rechazados por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

Los votos particulares del G.P. Podemos Aragón frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas números 11 y 21 del G.P. Socialista; 13, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); 14, del G.P. Aragonés, y 16, del G.P. Mixto, y a la enmienda número 145, del G.P. Socialista, se rechazan por quince votos a favor y cincuenta y dos en contra.

Los votos particulares de los GG.PP. Socialista y Mixto frente a las enmiendas números 62, del G.P. Popular; 63, del G.P. Podemos Aragón, y 110, del G.P. Aragonés, se rechaza por veintidós votos a favor y cuarenta y seis en contra.

Los votos particulares de los GG.PP. Socialista y Mixto frente a la supresión por la Comisión del artículo 25, se aprueban por treinta y cinco votos a favor, veinticinco en contra y cinco abstenciones.

Al haberse aprobado estos votos particulares, renace la enmienda número 87, del G.P. Popular, que se votará agrupada en el sexto grupo de la agrupación de enmiendas.

Se votan a continuación los votos particulares de los GG.PP. Socialista y Mixto frente a las enmiendas números 100, del G.P. Popular, y 101, del G.P. Aragonés, que son rechazados por veintidós votos a favor, treinta y uno en contra y catorce abstenciones.

A continuación, se procede a la votación de las enmiendas, agrupadas según el sentido de voto expresado en la Ponencia y ratificado en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

En primer lugar, se somete a votación la enmienda con voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto, y abstención del G.P. Podemos Aragón: en-

mienda número 15, del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón). Esta enmienda se rechaza por un voto a favor, cincuenta y dos en contra y catorce abstenciones.

El segundo grupo son las enmiendas con voto a favor del G.P. Podemos Aragón y voto en contra de los demás grupos parlamentarios: enmiendas números 17 y 19, del G.P. Podemos Aragón. Enmienda número 18, del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón). Estas enmiendas se rechazan por quince votos a favor y cincuenta y uno en contra.

El tercer grupo son las enmiendas con voto a favor del G.P. Aragonés; voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y abstención de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's): enmiendas números 28 y 57, del G.P. Aragonés. Estas enmiendas se rechazan por cuatro votos a favor, treinta y cinco en contra y veintisiete abstenciones.

El cuarto grupo son las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y abstención del G.P. Aragonés: enmiendas números 29 y 30 del G.P. Popular. Estas enmiendas son rechazadas por veintiséis votos a favor, treinta y cinco en contra y seis abstenciones.

El quinto grupo son las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular y Aragonés; voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's): enmiendas números 31 y 44, del G.P. Popular. Enmienda número 32, del G.P. Aragonés. Estas enmiendas se rechazan por veintisiete votos a favor, treinta y cinco en contra y cinco abstenciones.

El sexto grupo son las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto: enmiendas números 33, 60 y 72, del G.P. Aragonés. Enmiendas números 34, 42, 43, 47, 48, 87, 109, 124 y 147 del G.P. Popular. Estas enmiendas se rechazan por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

El séptimo grupo son las enmiendas con voto a favor del G.P. Popular; voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y abstención de los GG.PP. Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's): enmiendas números 37 a 41, 45, 46 y 49, del G.P. Popular. Estas enmiendas son rechazadas por veintiún votos a favor, treinta y cinco en contra y once abstenciones.

El octavo grupo son las enmiendas con voto a favor del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y abstención de los GG.PP. Popular y Aragonés: enmiendas números 50 a 52 y 54 a 56, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's). Estas enmiendas se rechazan por cinco votos a favor, treinta y cinco en contra y veintisiete abstenciones.

El noveno grupo es la enmienda con voto a favor de los GG.PP. Popular y Ciudadanos (C's), y voto en contra de los demás grupos parlamentarios: enmienda número 102, del G.P. Popular. Esta enmienda es rechazada por veintiséis votos a favor y cuarenta y uno en contra.

En el décimo grupo se encuentran las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular y Aragonés, y voto en contra de los demás grupos parlamentarios:

enmiendas números 121 y 122, del G.P. Popular. Estas enmiendas se rechazan por veintisiete votos a favor y cuarenta en contra.

Seguidamente, se pasa a la votación de los artículos y las disposiciones a los que se han mantenido votos particulares o enmiendas, agrupados según el sentido de voto expresado por los grupos parlamentarios en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

El artículo 2 bis) (nuevo) y la disposición adicional séptima (nueva), que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto; voto en contra del G.P. Popular y abstención de los GG.PP. Aragonés y Ciudadanos, se aprueban por treinta y cinco votos a favor, veintinueve en contra y once abstenciones.

El artículo 2 ter) (nuevo), 6, 10, 27 bis) (nuevo), 36 y 41; la disposiciones adicionales decimocuarta y decimoquinta (nuevas), y Exposición de Motivos, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y el voto en contra de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), se aprueban por treinta y cuatro votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 3, que ha sido aprobado por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto, y el voto en contra del G.P. Podemos Aragón, se aprueba por cincuenta y un votos a favor y quince en contra.

Los artículos 9 y 43, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto; el voto en contra de los GG.PP. Popular y Aragonés, y la abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), se aprueban por treinta y cuatro votos a favor, veintiséis en contra y seis abstenciones.

El artículo 11, que ha sido aprobado por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto; el voto en contra de los GG.PP. Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y la abstención del G.P. Popular, se aprueba por treinta y cinco votos a favor, once en contra y veinte abstenciones.

Los artículos 14 y 28, que han sido aprobados por la Comisión por unanimidad, se aprueban por sesenta y cuatro votos a favor y una abstención.

El artículo 22, que ha sido aprobado por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto; el voto en contra del G.P. Aragonés y la abstención de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), se aprueba por treinta y cinco votos a favor, seis en contra y veintiséis abstenciones.

Se somete a votación el artículo 25 al haberse aprobado el voto particular frente a la enmienda número 87 que suprimía este artículo y al haberse rechazado la enmienda número 87. El artículo 25 es aprobado por treinta y cinco votos a favor, veintisiete en contra y cinco abstenciones.

El artículo 29, que ha sido aprobado por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y el voto en contra de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciuda-

danía (C's), se aprueba por cuarenta votos a favor, veintinueve en contra y cinco abstenciones.

El artículo 30 que ha sido aprobado por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y la abstención de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), se aprueba por diecinueve votos a favor, diez en contra y treinta y dos abstenciones.

La disposición derogatoria única, que ha sido aprobada con el voto a favor de los GG.PP. Socialista y Mixto; el voto en contra del G.P. Podemos Aragón y la abstención de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), se aprueba por dieciocho votos a favor, diez en contra y treinta y una abstenciones.

Finalizada la votación, ningún Grupo Parlamentario hace uso del turno de explicación de voto, por lo que, agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos.

La Secretaria Primera
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º

El Presidente
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Toma de posesión como Diputado de las Cortes de Aragón de don Enrique Pueyo García.

2. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

3. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA 8.4. COMISIONES

Modificación de representantes titulares y suplentes del G.P. Podemos Aragón en las distintas Comisiones Permanentes de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, ha conocido el escrito presentado por la Portavoz del G.P. Podemos

Aragón, Sra. Díaz Calvo, en virtud del artículo 48 del Reglamento de las Cortes de Aragón, por el que comunica las sustituciones de miembros titulares y suplentes de dicho grupo en las siguientes Comisiones:

Comisión Institucional:

Miembro titular:

— D.ª Violeta Barba Borderías, en sustitución de D.ª M.ª Eugenia Díaz Calvo.

Miembros suplentes:

— D.ª M.ª Eugenia Díaz Calvo, en sustitución de D. Pablo Echenique Robba.

— D. Andoni Corrales Palacio, en sustitución de D.ª Erika Sanz Méлиз.

Comisión de Economía, Industria y Empleo:

Miembro titular:

— D. Alfonso Clavería Ibáñez, en sustitución de D.ª Violeta Barba Borderías.

Miembros suplentes:

— D.ª Violeta Barba Borderías, en sustitución de D. Alfonso Clavería Ibáñez.

— D. Pablo Echenique Robba, en sustitución de D.ª Marta de Santos Lorient.

Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública:

Miembro titular:

— D.ª M.ª Eugenia Díaz Calvo, en sustitución de D. Andoni Corrales Palacio.

Miembro suplente:

— D. Román Sierra Barreras, en sustitución de D. Ignacio Miguel Escartín Lasiera.

Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:

Miembro suplente:

— D. Román Sierra Barreras, en sustitución de D.ª María Pilar Prades Alquézar.

Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad:

Miembro suplente:

— D. Román Sierra Barreras, en sustitución de D.ª María Pilar Prades Alquézar.

Comisión de Innovación, Investigación y Universidad:

Miembros suplentes:

— D. Andoni Corrales Palacio, en sustitución de D.ª Itxaso Cabrera Gil.

— D.ª Marta de Santos Lorient, en sustitución de D.ª Erika Sanz Méлиз.

Comisión de Sanidad:

Miembro suplente:

— D. Andoni Corrales Palacio, en sustitución de D.ª M.ª Eugenia Díaz Calvo.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

- 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
- 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
- 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
- 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
- 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

- 2.1. Sesión de investidura
- 2.2. Moción de censura
- 2.3. Cuestión de confianza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
- 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
- 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
- 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
- 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
- 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
- 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
- 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
- 3.9. Comisiones de investigación
- 3.10. Comisiones especiales de estudio
- 3.11. Ponencias especiales

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

- 4.1. Tribunal Constitucional
- 4.2. Tribunal de Cuentas
- 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
- 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior
13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos